



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 345

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

Sesión núm. 37

celebrada el lunes, 22 de octubre de 2001

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Comparecencia del señor vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior (Rajoy Brey) para informar sobre:	
— Las últimas decisiones adoptadas por la Unión Europea en la lucha contra el terrorismo. A petición propia. (Número de expediente 214/000076.)	11158
— La preocupante evolución de la criminalidad en el ámbito rural y de las medidas que tiene previstas para atajarla. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000433.)	11179
— Explicar, en la medida en que no se perjudique la investigación, las actuaciones llevadas a cabo tras descubrirse la desaparición de 225 kilos de hachís custodiada en el área de salud de la Delegación del Gobierno en Imarkoin (Comunidad Foral de Navarra). A solicitud del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) (Número de expediente 213/000439.)	11189

— Las razones que justifican la desproporcionada actuación de las Fuerzas de Seguridad el domingo 24 de junio, con motivo de la manifestación del movimiento antiglobalización español en Barcelona. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/000460.)	11193
— Las órdenes que se impartieron y por parte de quién a las Fuerzas de Seguridad que actuaron en Barcelona el 24 de junio de 2001 en una manifestación del movimiento antiglobalización. A solicitud Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000461.)	11193
— Los incidentes producidos en Barcelona el día 24 de junio de 2001, como consecuencia de la celebración de la manifestación antiglobalización. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente 213/000464.)	11193
— La actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado el día 24 de junio de 2001 en Barcelona durante la manifestación en contra de la globalización. A petición del Grupo Parlamentario Mixto (señor Saura Laporta. (Número de expediente 213/000540.)	11193
— Las declaraciones realizadas por el delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid promoviendo la privatización de los servicios de seguridad de los ciudadanos que habitan en las urbanizaciones de dicha Comunidad, hechas a raíz del incidente ocurrido en Pozuelo de Alarcón en la madrugada del día 20 de junio de 2001. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000459.)	11212

Se abre la sesión a las doce y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (RAJOY BREY), PARA INFORMAR SOBRE:

— **LAS ÚLTIMAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000076)**

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Justicia e Interior convocada para el día de hoy, cuya sesión matinal tiene por objeto la comparecencia del señor vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior, a petición propia, para informar acerca de las últimas decisiones adoptadas por la Unión Europea en la lucha contra el terrorismo.

Tiene la palabra el señor vicepresidente del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey):** Señoras y señores diputados, constituye para mí un motivo de satisfacción, como siempre, comparecer ante esta Comisión de Justicia e Interior para exponer, desde la perspectiva del Ministerio del Interior, los avances que en materia de lucha contra el terro-

rismo se han producido en el ámbito internacional y, en especial, en el marco de la Unión Europea tras los gravísimos atentados sufridos por los Estados Unidos el día 11 de septiembre. Mi comparecencia se inscribe en el deseo del Gobierno de mantener debidamente informado al Parlamento sobre la evolución de los acontecimientos recientes en distintas áreas de la acción gubernamental. Quiero recordar que el ministro señor Piqué ya ha tenido ocasión de comparecer ante la Comisión de Asuntos Exteriores y que la semana pasada compareció ante ustedes el ministro de Justicia.

Como saben SS.SS. perfectamente, los bárbaros atentados terroristas del día 11 de septiembre han tenido un tremendo impacto en la sociedad y en todas las instituciones. Estos trágicos hechos pusieron de manifiesto la gravedad de la amenaza terrorista, la vulnerabilidad de nuestras sociedades y la necesidad de incrementar la cooperación internacional para poder hacer frente de manera más eficaz al desafío que el terrorismo nos plantea a todos. He de agradecer en este punto la rápida reacción de la presidencia belga del Consejo de la Unión Europea. Además del Consejo de Asuntos Generales, convocado inmediatamente después de los atentados, el 20 de septiembre los ministros de Justicia e Interior de los Quince nos reunimos en Bruselas para abordar la situación y adoptar una serie de importantes medidas en materia de lucha antiterrorista. Incluso al día siguiente tuvo lugar una reunión extraordinaria del Consejo Europeo, que abordó la cooperación antiterrorista en el seno de los Quince y también con los Estados Unidos, aprobando un plan de acción que recoge

una serie de medidas que afectan a diversos ministerios. También he de mencionar aquí con agradecimiento la agilidad con la que el comisario Vitorino, responsable de los asuntos de Interior y Justicia en la Comisión Europea, pudo concluir anticipadamente las importantes propuestas en las que la Comisión venía trabajando desde hace meses. Me refiero a la decisión marco sobre la orden europea de detención y entrega y la decisión marco en materia de terrorismo. Efectivamente, ambas propuestas se pusieron encima de la mesa del Consejo en la reunión extraordinaria que los ministros celebramos, como dije anteriormente, el pasado 20 de septiembre. El mismo día 20, el Consejo de Asuntos de Justicia e Interior tuvo ante sí una propuesta que hicimos belgas, británicos, franceses y españoles para permitir la constitución de equipos conjuntos de investigación que servirán para reforzar la cooperación judicial y policial.

No voy a extenderme en el detalle de estas propuestas, que ya son suficientemente conocidas y a las que en último término ha tenido ocasión de referirse ampliamente el ministro de Justicia, señor Acebes, en su comparecencia ante SS.SS. la pasada semana. Lo que sí quiero destacar son algunos extremos. La euroorden parte de la base de que como corresponde a la confianza que debe imperar entre los sistemas jurídicos de la Unión Europea una resolución judicial adoptada en un Estado miembro, debe ser automáticamente reconocida y ejecutada por los demás Estados. Gracias a ella conseguiremos la detención y rápida entrega de los perseguidos penalmente, superando así los largos trámites del mecanismo de la extradición. Con la segunda propuesta de la Comisión se efectuará una notable aproximación de la legislación de los Estados miembros en materia de terrorismo mediante una definición común del tipo delictivo de terrorismo y de las penas aplicables, poniendo así fin a la actual situación, en la que incluso son muchos los estados de la Unión Europea cuyas legislaciones no recogen el delito de terrorismo. Con su aprobación quedará claro el firme compromiso de todos y cada uno de los Quince en la lucha contra el terrorismo. Y mediante la propuesta de decisión marco sobre los equipos conjuntos de investigación conseguiremos dotarnos en breve plazo de un mecanismo muy útil de cooperación judicial y policial, ya contemplado en el Convenio Europeo de mayo de 2000 sobre asistencia en materia penal, cuya fase de ratificación todavía no ha comenzado en muchos Estados. Se trata, en definitiva, de cumplir cuanto antes con el mandato del Consejo Europeo de Tampere de 1999, que decía así: El Consejo Europeo hace un llamamiento para que se creen sin demora equipos conjuntos de investigación, tal como se contempla en el tratado, como primer paso para luchar contra el tráfico de drogas y la trata de seres humanos, así como contra el terrorismo. Pues bien, todas estas iniciativas, como he señalado anteriormente, fueron bien acogidas en el

Consejo JAI del 20 de septiembre y confío en que, tras el impulso proporcionado por los jefes de Estado y de Gobierno en su reunión del día 21 de este mes, así como en la última, que tuvo lugar hace 48 horas, sean aprobadas en el Consejo de Justicia e Interior de los días 6 y 7 de diciembre en Bruselas.

La presidencia belga está acelerando los trabajos en estos temas, e incluso llegó a convocar tras el Consejo conjunto Ecofin-JAI un consejo JAI el pasado día 16 en Luxemburgo, que se centró de forma específica en estos asuntos. Todo ello me permite albergar optimismo y por eso quiero agradecer el ímpetu con el que el Gobierno belga, en su actual calidad de presidente de la Unión, está trabajando en estas propuestas ambiciosas y complejas que van a suponer un cambio importante en la legislación y en la práctica de muchos de los Estados concernidos, por lo que están requiriendo, como es lógico, un serio esfuerzo de estudio y de debate. Debo subrayar que, más allá de la especial sensibilidad que los bárbaros atentados de Nueva York y Washington han despertado en la sociedad europea, las propuestas de decisión marco presentadas por la Comisión venían siendo elaboradas desde hace tiempo, desde finales del año pasado, y responden en el fondo a una necesidad crecientemente sentida en el seno de la Unión Europea de que eran imprescindibles avances cualitativos en los asuntos de Interior y de Justicia porque su desarrollo —es un hecho objetivo— había quedado un tanto retrasado respecto del nivel alcanzado en otros ámbitos del proceso de construcción europea.

Quiero que compartan conmigo las siguientes reflexiones. Desde hace años circulan libremente en la Unión las personas, las mercancías, los capitales y los servicios, pero no ciertamente las resoluciones judiciales ni las actuaciones policiales. Diré todavía más. En gran parte del territorio de la Unión —me estoy refiriendo al espacio Schengen— hemos suprimido totalmente desde hace años los controles de personas en las fronteras interiores. Por otra parte, como es bien sabido, el próximo año circulará en la zona euro una moneda única que sustituirá a las monedas nacionales, que han sido los medios de pago que hemos conocido durante generaciones. Paralelamente a esto hemos asistido en Europa y fuera de las fronteras europeas al desarrollo del crimen transnacional, incluido el terrorismo, que aprovecha en su favor las circunstancias actuales de instantaneidad de las comunicaciones, la globalización de los mercados y de las transacciones económicas y la facilidad de los transportes y del cruce de fronteras al que antes me refería. El crimen organizado y el terrorismo han establecido como una de sus primeras reglas de supervivencia la de residir en lugar distinto de aquel en donde llevan a cabo sus actividades, con la esperanza, tengo que decir a menudo cumplida, de que las fronteras que delimitan la soberanía entre los Estados sigan siendo una barrera para la acción de la justicia y de la poli-

cía. En el ámbito europeo, cuyas cuatro libertades clásicas antes mencioné, se da la paradoja de que perviven todavía enormes obstáculos para la —si me permiten la expresión— libre circulación de las resoluciones judiciales. Por el contrario, mantienen todavía su plena vigencia instituciones como la extradición, basada más bien en la divergencia o incluso en la desconfianza entre los ordenamientos jurídicos del Estado requirente y del Estado requerido que, como ustedes saben, supone en la práctica largos y complejos procesos para la entrega de personas perseguidas por la justicia. Lo mismo ocurre con la actuación policial. Yo tuve ocasión de decir en Bruselas, en una de las últimas reuniones del Consejo JAI a las que asistí, que en algunos sectores estamos en la Europa del siglo XXI y en otros en la Europa del siglo XIX, y creo que soy generoso con esta fecha. Ante esto es ante lo que se está tratando de reaccionar. El Tratado de Amsterdam es una muestra de la conciencia de la necesidad de cambio, que se pone más claramente de manifiesto en el Consejo Europeo de Tampere, dedicado a la creación en Europa de un auténtico espacio de libertad, seguridad y justicia. En su convocatoria, como todos ustedes saben, el Gobierno español y el Parlamento, que después lo ha apoyado en la sede del Congreso, ha desempeñado un papel muy importante.

Más recientemente —y ciñéndome al ámbito específico del terrorismo—, quiero subrayar la importancia del informe Watson, aprobado el día 5 de septiembre, es decir, unos días antes de los atentados de Nueva York y Washington, por el Parlamento Europeo con un número de votos muy elevado. Este informe proponía la aprobación de una orden europea de detención y la superación de los procedimientos de extradición, así como la necesidad de una aproximación de las legislaciones nacionales de los Quince en materia de terrorismo. En la misma longitud de onda, como he señalado antes, venía trabajando la Comisión, tomando como ejemplo el Convenio hispanoitaliano de Cooperación Penal, firmado en noviembre del año 2000, que puede estimarse pionero de los actuales trabajos para la introducción de la orden europea de detención y entrega. En suma, con estas dos propuestas de la Comisión se contribuye a remediar el desfase observado en el desarrollo del llamado tercer pilar, de Justicia e Interior, frente a la evolución mucho más avanzada de los otros pilares, en especial el primero. Como dijo el Consejo Europeo extraordinario del día 21, los procedimientos de extradición actuales no reflejan el nivel de integración y confianza entre los Estados miembros de la Unión Europea. Al mismo espíritu responde la constitución de equipos conjuntos de investigación, que permitirá que los cuerpos de seguridad y los agentes de la justicia de dos o más países puedan trabajar de forma conjunta para afrontar de forma más eficaz los delitos transfronterizos más graves.

Pues bien, señoras y señores diputados, la especialísima conjuntura en la que nos encontramos en este último trimestre del año, marcada por los bárbaros atentados del 11 de septiembre, ha significado un importante impulso adicional para la tramitación de este tríptico de propuestas a las que me he venido refiriendo. Me permite pensar, y desde luego desear, que puedan estar aprobadas prácticamente antes de que acabe el año si todos los representantes de los Quince somos conscientes del momento trascendental en el que nos encontramos y de la necesidad de estar a la altura de las circunstancias. De hecho, el instrumento para los equipos conjuntos ha sido ya objeto de un acuerdo en el Comité de Representantes Permanentes en Bruselas, se ha solicitado la opinión, que es obligatoria, del Parlamento Europeo y se adoptará por el Consejo antes de fin de año.

En otro orden de cosas, y como ustedes saben, el Consejo de 20 de septiembre de los ministros de Interior y Justicia y el Europeo extraordinario del 21 del mismo mes pusieron en marcha también otras iniciativas y medidas en el ámbito de cooperación en los asuntos de interior. No voy a enumerar aquí todas y cada una de ellas de forma exhaustiva, pero, con su permiso, voy a referirme a algunas. Así, por ejemplo, el Consejo Europeo encargó, en el seno del plan de acción al que hice referencia al principio de mi intervención, la identificación de los terroristas en Europa, así como de las organizaciones que los sostienen, con el fin de establecer una lista común de las organizaciones terroristas. En esta materia se han iniciado ya los trabajos de los expertos y confío que en la reunión de ministros de Justicia e Interior, prevista para los días 6 y 7 de diciembre, estaremos en condiciones de aprobar esa relación. Como ustedes saben, en Gante, no hace muchas horas, se ha ratificado por el Consejo Europeo esta decisión a la que acabo de hacer referencia. Por otra parte, hemos decidido intensificar los medios de Europol y así se constituirá un equipo de especialistas en materia antiterrorista en su seno. Asimismo, los Estados nos hemos comprometido a transmitir a Europol, de forma sistemática, todos los datos de utilidad en materia de terrorismo. Hasta ahora, como todos ustedes saben, había muchos países que no estaban remitiendo a Europol con la celeridad debida, lo que no deja de ser un eufemismo, muchos datos, como parece es lógico, sensato y razonable que se le remitan. Además, deseamos asegurar una mejor coordinación entre Europol, Eurojust y la unidad operativa de los directores de Policía. También el Consejo instó a los Estados miembros a reforzar sus controles en las fronteras exteriores y este asunto será objeto de una reunión del grupo de trabajo de los directores de Policía, que habrá de elevar un informe a la reunión de los ministros. En este ámbito es de destacar que, a petición del Consejo, los Estados miembros se comprometen a extremar el cuidado a la hora de expedir documentos de identidad y de residencia y apli-

car con el mayor rigor el procedimiento de expedición de visados. Con este fin, lógicamente, habrán de reforzar la cooperación consular local. La Comisión, además, tendrá que presentar una propuesta sobre el establecimiento de una red para el intercambio de información sobre los visados expedidos a los nacionales de terceros países.

Por otra parte, es de destacar el compromiso de los Estados miembros de la Unión de firmar y ratificar el Convenio de las Naciones Unidas de 1999, sobre represión de la financiación del terrorismo. Antes de que acabe el correspondiente mes de octubre, todos habrán efectuado dicha firma. Ustedes ya conocen que este convenio había sido firmado por el Gobierno español y que precisamente el Consejo de Ministros del 7 de septiembre lo remitió al Parlamento para que se aprobara su ratificación. Igualmente, en materia de financiación, mediante los oportunos reglamentos comunitarios, hemos tomado medidas para, entre otras cosas, efectuar la congelación de fondos y otros recursos financieros de las personas y organizaciones vinculadas al terrorismo de origen islámico, identificadas por el Comité de Sanciones establecido por la Resolución 1267 del Consejo de Seguridad. En esta materia, quiero destacar el reciente Consejo conjunto Ecofin-JAI, celebrado en Luxemburgo el día 16 de octubre, durante el cual se efectuó la firma del protocolo anejo al Convenio de mayo 2000, sobre asistencia en el ámbito penal entre los Estados miembros. Este protocolo significa una importante mejora de la cooperación entre los Estados miembros en el ámbito de la lucha contra el crimen económico y financiero y tendrá repercusiones muy favorables para combatir la financiación del terrorismo.

Desde otro punto de vista, el Consejo subrayó también su firme intención de aprobar lo antes posible el proyecto de decisión marco sobre la ejecución en la Unión Europea de resoluciones judiciales relativas a embargos preventivos de bienes y aseguramiento de pruebas, cuyo ámbito será extendido a los delitos relacionados con el terrorismo. También existe el compromiso, conforme al Consejo JAI del 20 de septiembre, de que los Estados miembros que no lo han hecho procedan a la pronta ratificación de los convenios europeos de extradición de los años 1995 y 1996, de los que sólo algunos de los socios europeos, entre ellos España, ya éramos parte. Estos Estados deberán, no más tarde del 1 de enero del año que viene, ratificar tales convenios y, mientras no sea aprobada y traspuesta a las distintas legislaciones nacionales la decisión marco sobre la euroorden y, por ende, no sea de aplicación, resultará de utilidad el que los Quince seamos todos parte de los convenios europeos de extradición.

Pues bien, el compromiso de la Unión Europea con todos los convenios adoptados en materia de lucha antiterrorista, especialmente en el marco de la ONU, está muy claro y así se pone de manifiesto en la declaración adoptada por los jefes de Estado y de Gobierno en el

Consejo Europeo extraordinario de 21 de septiembre. En este punto me complace recordar que España ya ha ratificado 11 de los 12 tratados concluidos sobre terrorismo en este foro y que sólo está pendiente de ratificación el dedicado a la financiación del terrorismo. Quiero hacer una breve referencia a los servicios de información que desempeñan, como es obvio, un papel esencial en la lucha contra el terrorismo y por eso hemos acordado que antes del 1 de noviembre se reúnan sus responsables para adoptar las medidas oportunas, cuyo objetivo no es otro que el de mejorar su cooperación.

Permítanme ahora mencionarles, porque creo que tiene interés, algunas iniciativas adoptadas estos días por los Quince en materia de protección civil. Por indicación del Consejo JAI del 20 de septiembre, se reunieron los directores generales de Protección Civil para analizar la respuesta de las autoridades en el caso de un ataque terrorista de envergadura en el territorio de la Unión o en el exterior. En la reunión de los días 11 y 12 de octubre, se debatió en profundidad sobre la necesidad de que los Estados refuercen los mecanismos de intercambio de información y de activación de sus alertas. Fruto de estos debates, se aprobaron una serie de conclusiones que paso a resumir en tres apartados.

En primer lugar, las actuaciones a nivel nacional, fundamentalmente referidas a la adaptación por los Estados de los planes de emergencia nacionales, adaptación que España ya ha concluido, y a la mejora de la información que se imparte a la población, actuación que en nuestro país se realizará de forma coordinada por el ministro portavoz del Gobierno. En segundo lugar, y en cuanto a los planes de acción que deberán ser concluidos antes del 31 de octubre, se refieren a los siguientes aspectos. La creación de un grupo de expertos en riesgos nuclear, biológico y químico. Se está preparando una relación de personas de protección civil y se consultará con el Ministerio de Sanidad y con las fuerzas de seguridad del Estado. El reforzamiento de la red actual de puntos de contacto en cada país y la mejora de la cooperación entre los departamentos a nivel nacional y comunitario y, en particular, con los servicios de salud a cuyos efectos el Ministerio de Sanidad ha elaborado la base de datos para ponerla a disposición de la comunidad. También la puesta en marcha de un sistema de intercambio sistemático de información sobre accidentes en otros países, a efectos de activar el sistema de alerta. Y, por último, la creación de un *task-force* de expertos nacionales, con la finalidad de crear un centro de vigilancia y seguimiento en la Unión Europea. En tercer lugar, se aprobaron dos acciones a corto plazo. La creación de un taller organizado y presidido por Bélgica, que se pondrá en marcha a principios del mes de diciembre, encargado de definir un programa de trabajo y de investigación, en el que España participará activamente, y el establecimiento de un programa de autoformación para mejorar la preparación

de los profesionales. Nuestro país participará en este programa con la colaboración de la Escuela Nacional de Protección Civil, a través de su aula virtual.

Estas medidas no se refieren sólo a la Unión Europea, sino que guardan también relación con los Estados Unidos. Deseamos mejorar la cooperación en la lucha contra el terrorismo entre los Quince y el Gobierno de Washington. Así, mediante contactos más estrechos entre los expertos de ambas partes, se busca efectuar una mejor evaluación de la amenaza terrorista. También deseamos una mejor cooperación con los Estados Unidos en los distintos foros internacionales en los que se abordan estos asuntos. Por otro lado, también prevenimos intensificar la cooperación entre Europol y las autoridades competentes norteamericanas. Deseamos un acuerdo entre Europol y las agencias correspondientes lo antes posible y también un acuerdo en materia de intercambio de datos. El equipo de especialistas que robustecerá la acción de Europol en materia de lucha antiterrorista estará en contacto con los servicios correspondientes de Estados Unidos y también se contempla la posibilidad de negociar un acuerdo de cooperación en materia penal entre la Unión Europea y los Estados Unidos.

No quiero terminar esta referencia a los acontecimientos recientes en materia de lucha antiterrorista en el plano internacional sin referirme a la importante, en mi opinión y yo creo que en la de todo el mundo, Resolución 1377, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptado el pasado 28 de septiembre. Esta resolución recoge un conjunto de decisiones vinculantes que ponen el acento, de un lado, en la lucha contra la financiación de las actividades terroristas y, de otro, establece un conjunto de medidas para la prevención y represión del fenómeno terrorista. La resolución incluye también una serie de recomendaciones del Consejo de Seguridad a los Estados, con el fin de que se incrementa el intercambio de información y la cooperación contra el terrorismo, incluyendo la suscripción de diversos convenios internacionales. Pues bien, el Gobierno ha considerado oportuno constituir un equipo de trabajo, que yo mismo presido, para estudiar las adaptaciones que requiere nuestro ordenamiento jurídico para estar al nivel que nos exige el Consejo de Seguridad y para elaborar el informe que se debe enviar al comité creado para verificar la aplicación por todos los Estados de la mencionada resolución. Como ustedes comprenderán, la legislación española, que ha tenido que hacer frente desde hace muchos años, desgraciadamente, al horrible azote del terrorismo, contempla ya muchas de las disposiciones y medidas que relacionan la resolución, pero estamos estudiando las reformas y mejoras necesarias para intentar adaptar plenamente nuestro ordenamiento jurídico a esta importante resolución. Es un dato importante. España tiene una buena legislación antiterrorista, pero hay países que no la tienen. Yo he tenido ocasión de comprobarlo en algunas

visitas que he hecho últimamente a algunos países. Lógicamente, nuestros servicios de información también tienen un nivel de preparación en la lucha contra el terrorismo que no tienen otros países, por la sencilla razón de que no han estado afectados por el fenómeno terrorista.

Son muchas las iniciativas y medidas que en el ámbito de la Unión y en otros foros, como el de las Naciones Unidas, se están elaborando con el fin de combatir más eficazmente al terrorismo. El Gobierno español tiene mucho interés en todas ellas y las está impulsando de forma activa en el marco de nuestros contactos bilaterales, como les acabo de decir. En los últimos días me he entrevistado con amplitud con los ministros de Reino Unido, de Alemania, de Italia y de Francia y también he estado en los Estados Unidos. He podido constatar en todas estas conversaciones el interés de todos los países de la Unión para conseguir avances y hemos coincidido en la relevancia de la resolución del Consejo de Seguridad.

Señoras y señores diputados, desde hace 30 años el pueblo español viene experimentando el dolor que causa el terrorismo y por ello el Gobierno está, y seguirá estando, en la vanguardia de la cooperación internacional contra este mal utilizando todos los instrumentos que nos permita el Estado de derecho, la ley y la legalidad internacional. Al final, la diferencia entre el terrorismo y los demás es que nosotros hacemos las cosas dentro de la ley y ellos, no.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra a los representantes de los grupos parlamentarios, quiero informarles de que la reunión prevista de Mesa y portavoces para después de esta sesión de la mañana se trasladada al final de la sesión de la tarde.

Dicho esto, paso a dar la palabra a los representantes de los grupos parlamentarios. En primer lugar, en representación del Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Buenos días, señor ministro. Le agradecemos la asistencia a esta Comisión para informar de los avances que se están dando a nivel europeo en esta cuestión. Es verdad que la semana pasada compareció el ministro de Justicia para informar de cuestiones relativas a ese tercer espacio: seguridad, libertad y justicia. En la medida en que es muy difícil discernir los campos, porque, ya no es un binomio, sino un trinomio —no sé si es la palabra— que tiene que estar perfectamente equilibrado, muchos de los temas que se suscitaron la semana pasada vuelven analizarse desde otro punto de vista, de una manera global. **(El señor vicepresidente, Souvirón García, ocupa la presidencia.)** Es una primera consideración que hemos de tener presente. Cualquier avance en este espacio tiene que ser perfectamente equilibrado, algo que resulta en muchos casos muy

complicado. Para salir del ámbito europeo, estamos observando cómo en muchos casos en determinadas medidas tomadas en Estados Unidos —que tendrán sus órganos parlamentarios y judiciales para decidir si lo que se hace es correcto o no en relación con ese binomio—, vistas desde la lejanía y sin conocimiento de detalle, no se está dando información suficiente que garantice los derechos de personas que están siendo detenidas o investigadas. Son cuestiones que aparecen en los medios de comunicación. A nivel europeo debemos ser muy exquisitos a la hora de avanzar en este tercer espacio.

Hay que hacer una segunda consideración general en relación con el tercer espacio. Usted ha hablado de la eficacia del avance de este tercer espacio, que hasta ahora —no sé si es lógico o no, pero cuando menos es lógico en la evolución de la integración europea— va muy retrasado, se pone en marcha muchos años después del primer pilar. En todo caso, si pretendemos que ese tercer pilar avance de manera rápida, que me parece interesante, se tiene que avanzar también de manera rápida en los controles judiciales y parlamentarios que se aplican al primer pilar. Lo digo a nivel general porque eso es muy importante. Sabe el señor ministro que, por ejemplo, en el tema Europol, desde el año 1995 cuando se puso en marcha, una de las reivindicaciones más constantes del Parlamento Europeo era el control parlamentario y judicial de Europol. Son tres consideraciones generales que están encima de la mesa y que tienen que servirnos en el avance de todos estos trabajos.

No le voy a hablar de las cuestiones más concretas que le suscitaba al ministro de Justicia, señor Acebes, en relación a ese tercer espacio, que es el tema del derecho de defensa. Era muy curioso, pero también me parece importante decirlo aquí, que en las conclusiones de Tampere y en el calendario que establecía cómo y cuándo debía implantarse cada una de las medidas —creo que son 72, no recuerdo con detalle— no hubiera unas medidas concretas, detalladas, claras, certeras que determinaran cuál debe ser el derecho de defensa los Estados miembros porque es muy diferente según los casos, no sólo desde el punto de vista del acceso al derecho de defensa —por ejemplo, la asistencia jurídica gratuita—, sino incluso en qué primer momento comienza la labor de los letrados.

Entrando en las cuestiones más concretas, agradecemos la información, pero es muy difícil posicionarse —usted lo entenderá perfectamente— respecto a cuestiones genéricas —sin menoscabo del genérico porque son importantes las cuestiones que aquí se citan— porque a la hora de decir si uno está o no de acuerdo con determinadas cuestiones tiene que ver la concreción, especialmente en estas materias a las que aludimos. El decir si se está de acuerdo o no con una posición común sobre terrorismo, dependerá de cuál es la definición de terrorismo. Hoy por hoy, se está debatiendo y estudian-

do, tanto a nivel de expertos como de consejos, ya sean solamente de Justicia, comunes con Interior o, incluso, con Ecofin, pero hasta que no sepamos —probablemente el 7 de diciembre— cuáles son las definiciones del delito de terrorismo, es difícil manifestarnos a favor o en contra. Según nos comentó el ministro de Justicia, la tendencia que hay en estos momentos es que haya una definición cercana a nuestro ordenamiento jurídico. El señor ministro sabe que, respecto a determinadas modificaciones del Código Penal y a la hora de hablar del delito de colaboración con banda armada, hemos tenido nuestras discrepancias por entender que en algunos casos eran conceptos jurídicos indeterminados y en otros eran cuestiones que hacían muy difícil determinar cuál era el delito concreto, pero sobre todo porque en conceptos jurídicos indeterminados no parece muy razonable que se legisle, especialmente, en materia penal. En este momento esta diputada no le puede decir si le parece bien o mal lo que se está discutiendo porque no tiene el detalle de cómo va a quedar esa definición de terrorismo y cuál va a ser, en definitiva, la que el Consejo decida en los próximos meses. Puede haber muchas dificultades porque nos consta que de los 15 Estados miembros apenas 6 tienen una definición en sus ordenamientos jurídicos. Considerando que las tradiciones jurídicas y judiciales son muy distintas en unos Estados y en otros, estamos a la espera de saber sobre qué nos tenemos que pronunciar. Al hablar de terrorismo y de persecución del terrorismo, como posición general, es evidente que estamos de acuerdo. Pero respecto a determinar qué es terrorismo, cómo se define y hasta dónde se amplían esos conceptos, en cada momento concreto veremos si una cuestión nos parece adecuada o si otros extremos de la definición son indeterminados o rozan otras cuestiones con las que en este momento no podríamos decir si estamos de acuerdo. En este momento no podemos saber nada, que es lo que queremos dejar encima de la mesa.

Planteábamos también cómo, conociendo estas dificultades intrínsecas en el tercer espacio y en el funcionamiento del Consejo, que actúa como legislador —entre comillas—, pero sin la transparencia necesaria, los grupos parlamentarios, las formaciones políticas podríamos estar conjuntados —si me permite la expresión— con el Gobierno para ir conociendo, poco a poco y con detalle, cuáles son los debates que se están produciendo. A lo mejor es cierto que estos debates no pueden hacerse a nivel públicos, pero nos parece adecuado que, en foros como la Comisión de seguimiento del pacto de Estado de justicia o en los que ustedes consideren oportunos, pudiéramos tener detalles concretos de cuáles son los debates que, hoy por hoy, el Consejo sigue realizando a puerta cerrada y sin la transparencia que a nivel general requeriría el desarrollo de la integración europea.

Ocurre igual con los equipos conjuntos de investigación, y aquí sí que entro en una cuestión que afecta de

manera sustancial a su ministerio. Nos gustaría saber en qué consisten esos equipos conjuntos —también le preguntábamos al ministro de Justicia—, ¿hablamos de fiscales, de miembros de cuerpos de seguridad? Exactamente, ¿qué es lo que se define como equipos de investigación conjunta? Imagino —decía el ministro— que dependerá en cada momento, que todavía no se ha discutido el detalle y que se sabrá también a finales de este año, en diciembre. Cuando hablan de estos equipos de investigación conjunta, que a priori nos parecen bien, querríamos saber exactamente de qué estamos hablando.

Hay otra serie de conceptos, como la orden de detención y entrega. Por intervenciones de otros ministros, en concreto de la ministra de Justicia francesa, y por debates que se están realizando en otros parlamentos hemos podido saber que hay unas ciertas diferencias a la hora de establecer criterios. Por ejemplo, elaborar listas de aquello que no puede entrar en la orden europea de detención y entrega, establecer listados positivos de cuáles son los delitos que hacen posible la aplicación de esa orden, etcétera. Nos faltan detalles para valorar con eficacia y con conocimiento de causa. Es verdad que podría haber problemas, por ejemplo, con el tráfico de drogas. Imaginémosnos que determinadas conductas no están penadas en Holanda, pero sí en Suecia o en otros lugares. Puede haber determinado tipo de delitos que tengan esta problemática. A lo mejor son muy pocos o no son los más graves, por decirlo de una manera coloquial, pero se pueden producir problemas y nos gustaría saber cómo piensan que se pueden salvar estas circunstancias. Es muy importante que el ciudadano sepa cuál debe ser su conducta en toda la Unión Europea. Imaginémosnos que pueda pensar que no es punible en un determinado territorio pero sí lo es en otro o viceversa. El ciudadano tiene que tener claro qué es lo que le puede afectar, qué conducta puede ser punible y, en definitiva, si puede haber cambios en su ordenamiento jurídico.

Hay otra serie de cuestiones como el blanqueo de dinero, los embargos preventivos y el famoso tema de los listados. Señor ministro, nos gustaría conocer, si es posible —a lo mejor considera que no es oportuno dar la información en este foro—, el debate que hubo en el Consejo de Gante y la posición de los distintos Estados miembros respecto a realizar un listado o ampliar el que hay. Todos sabemos que hay un listado que proviene de Estados Unidos, relativo exclusivamente a los actos terroristas del 11 de septiembre, pero quisiéramos saber cuál es la posición de los distintos Estados miembros en relación con ese listado. Nos parece interesante —y digo interesante por poner todo en aspectos positivos— que se establezca de manera clara un principio. Cualquier colectivo, asociación, partido político y no sé si personas individuales —al estilo de la lista de Estados Unidos que ha sido adoptada también por la Unión Europea— tiene que saber quién está en esa lista y

quién no. Asimismo, a la hora de proponer un Gobierno quién va a estar en esa lista y quién no, tendrá que tener una base jurídica clara y es obvio que es sobre la base del respeto a la ley y al ordenamiento jurídico. Sin embargo, aceptado ese principio general, ¿cuál es la argumentación?, ¿cuáles son los principios jurídicos? Por ejemplo, si un Estado miembro presenta determinado colectivo o determinada asociación que entendemos o que se entiende o que incluso los propios afectados entienden que no es de justicia que pueda estar en esa lista, ¿qué tipo de acceso a recursos hay? Estas cosas nos parece que tienen que estar muy claras: los principios jurídicos sobre ese listado, cómo se va a hacer ese listado. Nosotros tenemos nuestra propia opinión, es evidente. Sería inadmisibles o incomprensible que organizaciones, formaciones políticas que no tienen problemática alguna en un Estado miembro, puedan estar en ese listado. Es decir, o hay una sentencia o hay una resolución judicial o hay una ilegalidad o hay lo que fuere; hay un acto que los declara fuera de la ley o contrarios a la ley o una condena que establece determinadas consideraciones contrarias al ordenamiento jurídico en la conducta de estos organismos o colectivos, o si no sería incomprensible que pudieran estar en un listado. Además lo digo no solamente en lo que afecta al Estado español, sino a cualquier Estado de los quince Estados miembros. Es decir, principios jurídicos e incluso posibilidad de recursos, si los hubiera —lo dejo encima de la mesa porque como no sabemos tampoco la base jurídica de ese listado—, y cuáles pudieran ser los recursos en relación a esta temática.

Hay otra serie de consideraciones en relación a la cooperación y seguridad. Ya sé que a usted le suena esto, ya sé que lo vamos a repetir constantemente, pero no es malo señalar que por razones ya no sólo de respeto al ordenamiento jurídico, sino incluso de eficacia, sería conveniente que todas las policías que tienen encomendadas —por ejemplo en el Estado español— responsabilidades sobre seguridad de personas y protección de bienes, tuvieran un papel relevante, y digo papel relevante sobre todo a efectos de información, y de manera directa en lo que se refiere a los organismos dependientes de los acuerdos Schengen. Estamos hablando en concreto, para que no tenga nadie ninguna duda, de la participación de la Ertzaintza en aquellos foros en los que por razón de su competencia, el artículo 17 del estatuto de autonomía, le corresponde, y así pueda tener acceso directo, una posibilidad de mayor información directa y estar al mismo nivel que el resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que son quienes tienen encomendadas estas mismas consideraciones en otros territorios.

En relación ya al nivel multilateral, efectivamente son importantes las dos resoluciones, la 1368 y la 1373, mucho más amplia en relación al tema del terrorismo, aunque no se nos oculta, todos lo sabemos y lo dicen los propios expertos en esta materia, que si es difícil

llegar en la Unión Europea a definiciones conjuntas, a nivel multilateral es mucho más complicado. Efectivamente, a pesar de que hay un intento por llegar a definiciones y entrar en la materia de una forma más armonizada, las dificultades son terribles. Es cierto que la 1373 que usted señalaba establece una serie de recomendaciones, y es verdad e importante que el Consejo de Seguridad haya ese comité en que en el plazo de 90 días, si no tengo mal la información, tiene que establecer una serie de análisis respecto de qué se ha hecho de esas recomendaciones. Nos gustaría saber cuál va a ser la relación de ese grupo de trabajo que ustedes han constituido en el Gobierno del Estado con ese comité del Consejo de Seguridad y si también puede estar coordinado, de la manera como ustedes consideren oportuna, con el Parlamento, para saber exactamente cuáles son las propuestas, aportaciones y sobre todo la valoración que de las recomendaciones, bastante generales por cierto, que hay en esa resolución se están realizando a ese nivel.

En relación con los planes de emergencia...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señora Lasagabaster, vaya abreviando, por favor.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Abrevio y termino, señor presidente.

En cuanto a los planes de emergencia, nos parece muy adecuado que haya entrado en esta materia Protección Civil, aunque, por cierto, se debía haber avanzado anteriormente en el plano de la Unión Europea mucho más de lo que hoy existe. No sé como calificarlo, pero hay una cierta dejación —entre comillas—; quizás los que estamos en la oposición tenemos responsabilidad, pero cada uno tiene la responsabilidad que le corresponde. Los ejecutivos en este caso tienen más planes de emergencia, aunque por muchas razones no se han desarrollado suficientemente; hablamos de temas de emergencia nuclear y de otra índole, que al día de hoy no están puestos al día como debieran estar a nivel europeo.

Termino ya, alguna cuestión queda en el tintero, pero tendremos ocasión de hablar en otro momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Mardones, en nombre de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor ministro, quiero manifestar mi salutación cordial y agradecerle la deferencia que ha tenido con nuestra Comisión de venir a petición propia a informar sobre todas estas últimas medidas que vienen adoptando en el seno de la Unión Europea.

En primer lugar, mi Grupo de Coalición Canaria presta y prestará indeclinablemente al Gobierno toda su labor de apoyo político de principios en todos los órdenes, porque entendemos que esto es un tema no solamente propio de un Estado democrático, sino que

requiere el apoyo y la solidaridad. Señor ministro, tiene usted por delante el apoyo total e indiscutible de mi grupo parlamentario para luchar, con todos los medios legales de un Estado de derecho democrático, contra la tremenda lacra del terrorismo, cualquiera que sean sus denominaciones o intensidades. Yo creo, señor ministro —y aquí también tendrá nuestro apoyo en todos los foros europeos—, que es necesario, en primer lugar, en el tercer pilar, mantenernos en un doble sentido: en el sentido gubernamental, de los gobiernos, y en el sentido parlamentario. Las dos sintonías son muy importantes. No se pueden producir asimetrías en los planteamientos que hagan los gobiernos europeos en la lucha contra el terrorismo y los pronunciamientos que al respecto adopten tanto los parlamentos nacionales como el Parlamento Europeo, al que después me referiré.

En segundo lugar, creemos que es necesario trazar dentro del tercer pilar un entramado de instituciones, de servicios y de medios operativos o instrumentos para la lucha contra el terrorismo. Usted ha enumerado fundamentalmente lo que es la euroorden. Tenemos que trabajar por establecer los fundamentos de un Estado de derecho europeo para que se disponga cuanto antes de los responsables de actos terroristas que capturen las policías o los servicios de seguridad de otros terceros países de la Unión Europea donde no están operando los grupos terroristas, pero sí su apoyo logístico, porque éste es otro tema a diferenciar, el apoyo logístico a los grupos terroristas que se puede prestar desde otros países para realizar las acciones más eficaces. Creemos también que a Europol es necesario dotarle de la especialidad competente. No sé si se está pensando en alguna sede por parte de Europol que se vaya a dedicar a este crimen organizado sobre el terrorismo. Nos gustaría saber si tienen ya previsto los planes de estudios de las policías nacionales para esta preparación de especialistas y dentro de las plantillas actuales; especialización en el tiempo, porque una especialidad antiterrorista, señor ministro, requiere de una dedicación no solamente intelectual y técnica, sino una dedicación en el tiempo, para que los hombres y mujeres que formen parte de las brigadas antiterroristas, estén en Europol o estén donde estén, tengan una continuidad muy larga en el tiempo, no estén sometidos a avatares de traslados por cuestiones de ascenso o de promoción, etcétera, que priven a los servicios de un buen especialista una vez que se ha formado, porque esta lucha contra el terrorismo no es cuestión de un día para otro, no se trata de una simple delincuencia callejera, sino de algo más grave. Por tanto, aquí tenemos que poner ese énfasis. No cabe duda de que la cooperación de los servicios informativos de inteligencia de todos los estados europeos va a ser también decisiva. Nos vamos a encontrar pronto en España con que tendremos que definirnos aquí, en el Parlamento, sobre los nuevos servicios de inteligencia, y nuestro grupo también dará todo el apoyo para la mejor integración de este componente de

servicios de información, para que junto con Europol o los grupos de expertos, lo puedan hacer así.

Señor ministro, ha llegado también la hora, y mi grupo lo celebra, de que en el seno de la JAI se haya empezado a hablar, ante la magnitud de determinados atentados terroristas, de la implicación de los servicios de Protección Civil, que hasta ahora habían vivido como ajenos a la materia y estaban más bien dedicados a actuar cuando hay desastres naturales, las grandes inundaciones, las tormentas, etcétera, pero se había olvidado que al servicio de Protección Civil —no en balde en España lo tenemos incardinado en el propio Ministerio del Interior— le pueden prestar apoyo logístico otras unidades de los cuerpos de seguridad del Estado y de los servicios de información. Lo que ha ocurrido en Estados Unidos es ese superterrorismo con un grado de magnitud que no es el atentado individual, sino lo que se ha venido en llamar estragos. Por tanto, ante las catástrofes por explosivos utilizados masivamente y en sitios donde pueden causarse efectos devastadores, afectando a la población civil, los servicios de Protección Civil, tendrán en España unas unidades, una especialización, para hacer frente no solamente a las catástrofes naturales, como hasta ahora, sino a los estragos causados por el terrorismo. Esta especialización es obligada, más vale prevenir que curar para cualquier otro caso en que nos encontremos, y cuente para ello con nuestro estímulo.

Para terminar, señor ministro, nuestro grupo también se brinda a que todas estas actuaciones de apoyo político y parlamentario no solamente se estén reflejando en este momento aquí, en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados español, sino que este asunto hay que llevarlo al Parlamento Europeo, porque allí hay un foro de resonancia muy importante, para que salgan de allí unos pronunciamientos. Se trata de que tanto los grupos políticos españoles como el Gobierno español, por ser España la que sufre el ataque del terrorismo, exijan la identificación del terrorismo y del terrorista, porque no se puede luchar contra definiciones etéreas, indeterminadas o innominadas y, por tanto, lo que se llama militarmente señalar el objetivo, es fundamental; al objetivo hay que señalarlo, hay que identificarlo y hay que nominarlo. Entonces es cuando se pueden hacer todas las actuaciones conjuntas, desde el bloqueo de cuentas corrientes de financiación, desde el seguimiento por los servicios de inteligencia y de información de los miembros que se supone o que se tiene certeza de que pertenecen a grupos terroristas y, después, hasta todo el entramado, toda la tramoya con que el terrorismo opera, desde un punto de vista de inteligencia malvada pero inteligencia también, porque tienen sus propios servicios de inteligencia a los que tenemos que contrarrestar.

En toda esta larga pero intensa lucha —y con esto termino, señor presidente— sepa usted, señor ministro, que tiene el apoyo de mi grupo parlamentario y la soli-

daridad absoluta para formar aquí un frente sin ninguna grieta de duda sobre el objetivo que se pretende, que está en el frontispicio de nuestra Constitución, como Estado parlamentario de derecho, de libertades y de derechos humanos, porque si contra algo atenta este terrorismo salvaje es, fundamentalmente, contra la democracia, contra la libertad y contra los derechos humanos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souviron García): En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Señor vicepresidente primero, comienzo cumpliendo con el deber de cortesía de felicitarle a usted y a algún ilustre gallego que hay en su equipo por el éxito de su formación política en las elecciones de ayer. A continuación le agradezco también las explicaciones que nos ha dado, no sólo de lo que era el objeto de su comparecencia, los avances adoptados por la Unión Europea en la lucha contra el terrorismo, sino que se ha extendido también a importantes acuerdos bilaterales recientes y también a lo habido en el ámbito, ya directamente internacional, de la ONU.

En cuanto al ámbito europeo, como grupo, como partido europeísta que somos, mi formación política se felicita por los avances; era, ciertamente, como usted mismo ha dicho, el pilar más retrasado, y cuando yo el otro día manifestaba al ministro de Justicia que hace ya muchos años que venimos hablando de ciertas cosas y le preguntaba para cuándo, se me enfadó, en cierta manera. Me gustaría que quedase constancia de que no estamos en contra de las medidas que se van adoptando o de los avances en esta materia, sino que, al contrario, queremos su plasmación correcta, legal y acorde con lo que son los parámetros del Estado de derecho cuanto antes.

Es cierto que, a partir del día 11 de septiembre, ha habido un cambio importantísimo, habrá siempre un antes y un después, se han vertido mucha literatura y análisis de toda índole de lo que esta fecha ha significado en la lucha contra el terrorismo, contra todo terrorismo y, por tanto, también contra el terrorismo de ETA. Desde entonces es cierto que todos los terrorismos se ven distintos. No de otro modo se justifica que la CNN abriera los informativos, en la madrugada del día 13 de este mes, con el coche bomba de Madrid que tan trágicas consecuencias pudo tener. Se ha escrito que el 11 de septiembre toca a ETA. Al PNV le parece bien la intensificación y la búsqueda de una mayor eficacia en la lucha contra las acciones criminales. No se nos coloque, por tanto, en los contextos comprensivos o justificativos de estas acciones criminales.

En cuanto a las medidas concretas, le haré algunas observaciones, repito, hechas desde la coincidencia en que deben adoptarse, pero que me parece interesante

señalarlas. Le decía yo el otro día al ministro de Justicia que en relación con el pacto España-Francia sobre entrega temporal de terroristas o las denuncias oficiales o lo que usted ha mencionado ya directamente, que es la creación de equipos de investigación conjuntos hispano-franceses y la entrega inmediata de las copias de la documentación incautada, siendo todo ello magnífico en sus pretensiones, tropieza con un impedimento que no se inventa mi formación política, sino que nos ha sido manifestado por los propios fiscales de la Audiencia Nacional. La gran dificultad para lo que es más interesante de este acuerdo —la entrega inmediata de las copias de documentación incautada cuando de delincuencia organizada se habla— no es ni siquiera la coordinación o la cooperación policial, sino la falta de respeto que en este país se tiene al secreto sumarial. Se nos decía que, a pesar de estar establecido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, todos sabemos que no se respeta. Este fin de semana hemos podido leer todos las declaraciones de la señora Giménez-Reyna, que son secreto de un sumario, no de un sumario declarado secreto, pero sí secreto sumarial. Le instaba yo al ministro a que algo hagamos. Me decían que en estos equipos conjuntos de trabajo se estaba pensando incluso en la posibilidad de poner bajo alguna custodia policial de los dos países o, no sé, o de creación de algún equipo nuevo, para que pudiera ser efectivo el que, más allá de la dirección de los textos legales, repito, la Ley de Enjuiciamiento Criminal está bien, no llego a comprender cómo se ha llegado a estos incumplimientos tan feroces en esta materia y me parecía que era un asunto a tener en cuenta.

La euro-orden, basada en la confianza en los Estados, nos parece efectiva, pero esta confianza debe serlo en la de los respectivos ordenamientos, y por ahí va bien que se vaya avanzando con acuerdos bilaterales, como hubo con Italia en materia de miembros pertenecientes a la mafia, o con el resto de los países, equiparando las garantías de los sistemas procesales o equiparando los tipos delictivos, como se pretende, por cierto, hacer con la definición común en materia de terrorismo, de la que el señor ministro de Justicia ya nos avanzó qué elementos se barajaban y parecía que en lo estructural y en lo teleológico se va a parecer bastante a lo que es la definición actual del Código Penal que, dicho sea de paso, a mi formación política le pareció, en su día, que contenía algún elemento que podía rozar la libertad ideológica. Con todo, iremos viendo cómo se avanza en esta materia.

Eurojust tiene también todo nuestro beneplácito.

Me gustaría formularle algunas preguntas, que no me las malinterprete, señor vicepresidente, por lo menos no me riña, por hacerlas, porque son dudas que tengo respecto de las medidas económicas o respecto del embargo de cuentas. Me parece perfecto en lo que hace referencia a la organización propiamente dicha. Las cuentas de ETA o de cualquier otra organización

terrorista, que dudo yo que tengan cuentas a su nombre, más complicado es cuando se llega a los entornos, lo que sea el filoterrorismo o el paraterrorismo; ejemplos tenemos dentro de lo que son las fronteras del propio Estado cuando se han iniciado actuaciones judiciales por distintas cuestiones y unas han acabado más felizmente que otras en cuanto a la persecución de entornos criminales, porque no siempre es fácil definir de qué estamos hablando. Podría darse el caso, si es que no voy descaminada en mis planteamientos, de que hubiese organizaciones o entornos que figurasen en las listas JAI y que, luego, dentro, fuesen impunes, puesto que haría falta, dentro del Estado español, dadas las garantías que rigen en esta materia, acreditar la comisión de hechos delictivos. No quiero con esto criticar ni decir que ello sea malo *ab initio*, sino que habrá que acompañar los ritmos de lo que se acuerde en el ámbito europeo con lo que haya que modificar, si es que hay que modificar algo, en los entornos o en la normativa propia de cada uno de los países. Mi duda es si estamos hablando, cuando se citan estas medidas, de medidas que son administrativas o que son estrictamente penales, y dentro de esto, queda claro, creo, que las medidas no lo son tanto en garantía de las posibles responsabilidades penales o civiles, es decir, para pagar a quien vaya a resultar perjudicado, sino que son directamente punitivas, lo que intentan es evitar la comisión de los hechos delictivos. Por lo menos exigirían, conforme a la dogmática existente en nuestro país, indicios de criminalidad, en primer lugar y, después, todas las demás cuestiones de proporcionalidad, necesidad, que la doctrina del Tribunal Constitucional tiene elaboradas respecto de nuestro ámbito interno. Le decía yo que lo que se pretende con esto no es garantizar o indemnizar las consecuencias de los hechos delictivos que pudieran producirles, sino literalmente segarles la hierba bajo los pies —es decir, impedir que estos hechos se cometan—, y esto también tiene naturaleza criminal. Por lo tanto, la preparación económica de actos delictivos es también delito y nos seguiríamos moviendo dentro del ámbito de lo punitivo y, dentro del ámbito de los requisitos que le he manifestado, que creo debieran tener esta constancia en unas determinadas listas. Repito, si estamos en el ámbito de lo penal, todo lo cautelar dice relación a un proceso —tendría que haber un proceso en el seno del cual pudiera articularse esa medida y en el ámbito del *ius puniendi*, no sólo en nuestro entorno, sino dentro de lo que es la dogmática penal europea —que yo crea de las más consolidadas o de las más prestigiosas es la alemana— y, salvo que se cambien las pautas o los pilares en los que se asienta, repito, contando con nuestra colaboración, que puede ser una medida interesante, habrá que barajar, siendo medidas previas —todo lo previas que se quiera a un proceso—, medidas penales en definitiva; si no, por donde habría que avanzar sería por medidas económicas o administrativas, que ahí es donde el margen de posibilidades de

acción de los distintos ejecutivos sería más amplio que si hablamos de medidas penales estrictas.

Tampoco tengo muy claro, a pesar de que en algunas materias pueda parecer que sí lo es, si se va a una regulación europea unitaria o a algo que sea facilitador luego del actuar concreto de los Estados, algo que no sea obligatorio y como norma unitaria, lo cual requiere los trámites de aprobación que el derecho europeo tiene, o simplemente de lo que se trata es de facilitar luego el actuar de cada uno de los Estados miembros. Creemos que la adopción de medidas en todo caso debe hacerlo en principio un juez, tal y como está el estado de la normativa hoy, o, en todo caso, un legislativo, adecuándose las normas que sean necesarias, pero siempre dentro de los márgenes de lo que son los principios que constitucionalmente tenemos ya establecidos respecto de determinadas materias y la amplísima jurisprudencia que sobre algunos de ellos se ha vertido.

No quiero dejar tampoco, señor vicepresidente, de hacer referencia a algunas peticiones competenciales, como usted comprenderá, puesto que de formación nacionalista se trata. Hace relativamente poco le formulaba a usted en Pleno una pregunta en relación con las comisarías conjuntas y usted me contestaba, sin posibilidad de réplica por mi parte, que iban a ir a menos cuando entrara en vigor la modificación del convenio Schengen porque hoy en día —y esto es efectivamente cierto— se dedican singularmente a la cuestión de emigración y extranjería. De la lectura de las modificaciones del convenio se deduce lo contrario, van a tener un cometido importantísimo ya no sólo sobre emigración y extranjería. Si hay una mejor relación entre el Gobierno del Estado y los actuales responsables de la policía vasca o si hay un clima de mutua mayor confianza, le volvería a solicitar que también en esta materia se avanzara, además de por las razones jurídicas que en su día le esgrimí —no hablamos ya de ámbito internacional, sino de ámbito europeo. La competencia en estos casos se define por la materia y sería bueno que en estas comisarías conjuntas, repito, si van a tener cometidos importantes, no pueda existir lo que yo le decía el otro día que en ocasiones ocurre, que por la ausencia de algún cuerpo policial quede algún espacio de sombra en el que la persecución del delito no sea todo lo eficaz que pudiera haber sido.

Nos ha anunciado usted los avances que se pretenden dar en materia de protección civil y, en principio, tiene buena pinta. Le recuerdo también que era uno de los proyectos legislativos que usted anunció que iba a presentar en esta Cámara en su primera comparecencia. Como entonces, le vuelvo a recordar hoy que ésta es materia asumida en grado importante por las comunidades autónomas y que, por tanto, a la hora de articular estos programas absolutamente necesarios o estos equipos de expertos en lo que usted ha manifestado se tenga también en cuenta, antes de la elaboración de los correspondientes planes nacionales para llegar hasta

esa escala, lo que haya podido hacer o lo que afecte en cada una de las materias a la correspondiente comunidad autónoma.

Quisiera hacerle todavía una pregunta más, que ésta sí que es de política criminal y a lo mejor no considera adecuado contestármela. Soy también consciente de que quizá es demasiado pronto, pero en unas jornadas a las que asistía yo en Bilbao el jueves pasado, organizadas por la Fundación Res Pública y por el sindicato de la Ertxaintxa, ERNE, en relación con la violencia de ETA tras el 11 de septiembre, los derroteros por los que seguiría la posibilidad de persecución penal y criminal, se esgrimía por alguno de los expertos la idea de que la organización ETA ha sido siempre extraordinariamente autista a cómo haya sido el devenir internacional en relación con su propia acción criminal; como dicen ahora los jóvenes, han seguido yendo a su bola criminal, con independencia de cuáles hayan sido los hitos internacionales. Ellos señalaban como importantes tres: cuando en el año 1984 por primera vez en Francia, a través de los abogados Esnaola y Fandó, se les avisa de que aquello va a dejar de ser el paraíso que hasta entonces había sido y que se iba a empezar a tramitar o a contestar a las peticiones españolas de extradición. No hubo respuesta por parte de la organización, ni siquiera acudieron a la entrevista que se les quiso concertar. Lo mismo ocurrió con ocasión de la reunión de la Mesa de Argel en el año 1989, cuando el propio Argel ofreció su posibilidad de mediación y no fue aceptada, lo cual supuso que inmediatamente fuesen expulsados de aquel país los miembros de la organización, e igualmente en la gran ocasión internacional de colocar a ETA en un contexto distinto, que fueron los análisis que se contienen en los llamados papeles de Txelis —cuando la celebración de las Olimpiadas y la Expo de Sevilla—, y lo que podía suponer en relación con lo que fuera la actuación de otros países que buscaban la seguridad en tales actos en relación con la organización. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)** Sé que esto todavía puede ser una cábala —no ha pasado más que un mes y pico—, pero me gustaría conocer —y las actuaciones de persecución de las acciones de ETA desde luego van a ser distintas puesto que se contará con una mayor colaboración internacional— si se tiene idea de si ETA piensa moverse o le va a hacer mella en alguna medida este nuevo contexto internacional. Sé que incluso puede contestarme, señor vicepresidente, que para conocer estas preguntas mi formación política debiera apuntarse al pacto antiterrorista que tienen suscrito con la formación mayoritaria en esta Cámara, en todo caso es una pregunta que creo que debía formularle y me atrevo a hacerla.

Concluyo, señor vicepresidente, con otra cuestión. Al finalizar mi intervención en la comparecencia del señor ministro de Justicia le hablaba del manido binomio libertad y seguridad y de mis temores de que siempre que uno de ellos avanza lo es en demérito del otro

—al reforzarse una parte, parece que siempre la otra padece—. En estas mismas jornadas a las que me he referido, celebradas en Bilbao, un experto jurídico, con los que yo tengo más cercanía profesional que con los policiales, decía que es posible el avance en la seguridad y en la libertad, a la vez más libertad y más seguridad; a ver si logra convencernos. El señor vicepresidente contará con mi formación política para intentar este avance conjunto en los dos parámetros seguridad y libertad, siempre sin demérito de las libertades.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: Sea bienvenido a esta Comisión don Mariano Rajoy.

Quisiéramos en principio exponerle nuestra posición global. Nosotros sí condicionamos cualquier tipo de medida, cualquier tipo de alternativa a la situación actual desde una plataforma absolutamente clara y objetiva, la Constitución española. Cualquier posición nuestra en estos momentos se declina de manera concreta, no subjetiva en ningún caso, conforme a lo que son la Constitución española y las leyes que rigen en este momento los límites de la seguridad y de la libertad. Por tanto, no podemos en ningún caso aceptar que pudiere haber alguna desviación hacia alguna mentalidad de excepción, más o menos encubierta, según se aplique —esta vez sí encubierta— el artículo 55 de la Constitución. Queremos que conste que nuestra posición es de absoluta lealtad constitucional y, consecuentemente, por la estructura interna de nuestra Constitución, de absoluta lealtad al Estado de las libertades. Nosotros no estamos de acuerdo con ceder libertades y ello está en consonancia totalmente con la mayoría del pueblo español según los resultados de la última encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas. Una mayoría clara decía que la lucha contra el terrorismo no puede suponer una cesión de las libertades, una limitación de las libertades. Una de las preguntas que se hacía directa y concretamente era ésta, y la respuesta también era directa, concreta y objetiva, y la mayoría era clara. En esa posición estamos nosotros, no en otra.

Digo esto porque nos duele muchísimo lo que el señor presidente del Gobierno constantemente hace y dice. Ante nuestra posición, que es nítida y tiene un punto de referencia objetivo, que es la Constitución española, él siempre apela a la satanización y nos dice constantemente que no queremos combatir el terrorismo; incluso, de una manera más o menos difusa, nos identifica —en función de esa línea divisoria que suele trazar— con los malos, no estamos con los buenos, él es el centro de la bondad, e incluso llegó a decir que nosotros en nuestro discurso habíamos incluido al Gobierno español junto a los talibán; absolutas barbaridades que intentamos contestar, que la presidenta del

Congreso no accedió a que contestáramos y lo haremos de una forma o de otra en función del Reglamento de la Cámara.

Estamos contra el terrorismo a todos los niveles, incluido el nuevo terrorismo del 11 de septiembre, esta especie de megaterrorismo, que indudablemente va a suponer una serie de consecuencias en la forma de actuar de los cuerpos de seguridad a todos los niveles y en la matización de leyes; estamos de acuerdo, siempre que el aumento de perfección, la perfectibilidad, a la hora de combatir estos nuevos fenómenos no suponga una cesión, un recorte de las libertades. Esa es nuestra posición. En este sentido se están matizando muchas situaciones, incluida la posición que está teniendo Europa. Es cierto que el Gobierno español desde hace bastante tiempo estaba intentando conseguir una especie de mandato de detención que sustituyera a los procedimientos tradicionales de extradición, que en líneas generales todos conocemos de antemano y que algunos países no comprendían, fundamentalmente Bélgica, y tampoco Francia en algunos aspectos y es posible que a partir de ahora se comprendan con mayor velocidad en esta nueva situación. Esta nueva situación es la que ha derivado en una serie de propuestas que presentó el pasado 20 de septiembre el comisario Antonio Vitorino. Esa serie de propuestas que se presentaron y el marco general que está presentando la Unión Europea, son perfectamente compartibles, ese marco general que, en principio, abona la teoría clarísima de que ETA tiene que estar en la lista común de organizaciones terroristas. El problema fundamental radica en la idea de que, si se quiere incluir otra serie de organizaciones en la lista común —cosa que por ahora no comparte ningún país europeo, aunque vamos a ver cómo se concreta esta medida los días 6 y 7 de diciembre—, no se pueden aplicar estas medidas sin tener en cuenta la legislación actual y los marcos de referencia a que me he referido anteriormente. Yo creo que esas es la idea que tienen ustedes, aunque los medios de comunicación están publicando en España constantemente que ustedes realizan sondeos, en el marco del pacto antiterrorista cerca de otras fuerzas muy importantes en este país, para intentar consensuar la posibilidad de que no solo ETA, sino otras organizaciones que son hoy legales, y tienen esa legalidad objetiva en España, sean incluidas presuntamente en esa lista común de fuerzas terroristas. Este es un tema que hay que estudiar con enorme prudencia, ya que de una parte la Unión Europea ha respaldado, en principio, el catálogo confeccionado por la CIA, sobre grupos o individuos ligados al terrorismo procedentes de Afganistán, pero el resto son cosas que están en el aire y queremos que nos informe usted y nos diga si se ha producido de verdad ese sondeo y de qué forma se proyectaría, teniendo en cuenta siempre los condicionamientos concretos de la legalidad española, en la supuesta ampliación del pacto antiterrorista. Usted mismo lo dijo en Bruselas: Queremos,

como ya han hecho algunos jueces, actuar contra todas aquellas organizaciones que en el fondo son ETA pero con otro nombre. El terrorista no es sólo el que mata, también es el que le apoya, le encubre y le informa. De acuerdo, pero usted está hablando en este caso de terroristas concretos, con denuncias, procedimientos y sentencias concretas. Ahí, por descontado, no hay ninguna apelación en contra que hacer, pero el tema que suscito es otro; es el tema que se ha filtrado a los medios de comunicación de España sobre el sondeo que ustedes hacían de cara a una interpretación excepcional de las leyes a la hora de confeccionar esa lista común, que se va a aprobar, posiblemente, los días 6 y 7 de diciembre, esa lista común que se va a aprobar bajo presidencia de Bélgica, con lo cual ya sabe usted lo que le digo por ampliación de lo que anteriormente he enunciado en mi intervención. En ese sentido resultaría gratuita esa filtración que se ha hecho en los medios de comunicación, ese globo sonda, de que se iban a incluir otras fuerzas, de que el principio de legalidad en España era compatible con la inclusión a nivel internacional en la lista común de organizaciones terroristas, cosa que, a nuestro juicio, no es aceptable.

No es aceptable, a nuestro juicio, señor Rajoy, aunque presuntamente no supusiera en su momento la ilegalización, que una organización sea declarada fuera de la ley en el ámbito de la Unión Europea a instancias del Gobierno español, mientras funcionara simultáneamente de manera legal dentro de las fronteras de España. Esta es una posibilidad teórica, formal, que se puede aceptar como una especie de lógica en función de los hechos del 11 de septiembre, pero legal y constitucionalmente nos parece que no es aceptable, posibilidad que no se puede compartir; por eso se lo digo sincera, directa y llanamente, sin ningún tipo de posición a la defensiva. Yo espero que usted no me va a contestar como nos responden en el Pleno constantemente; a veces cuando preguntamos por el sector pesquero se nos dice: Usted se calla, que usted estuvo en Estella. Yo creo que es mejor hacer un debate en el marco de la lealtad constitucional y de la lealtad a las leyes y en el marco de esa filosofía que yo le estoy expresando. En Izquierda Unida no estamos de acuerdo en ceder libertades para luchar contra el terrorismo, se lucha contra el terrorismo no por los atajos, sino desde la ley y desde la Constitución y, en todo caso, matizando inteligentemente las leyes que haya que matizar y que no supongan ningún atisbo, ningún matiz de excepcionalidad en su nueva redacción. Esa es nuestra posición que creo que está suficientemente clara, y le ruego que si usted la comprende, aunque no la comparta, le transmita al señor Aznar que no procedemos de los infiernos ni olemos a azufre, que somos personas normales, demócratas de toda la vida que hemos luchado mucho por esta democracia desde los años 1936/1937 para saber que hay que cuidarla en todos sus extremos y matices.

Respecto a los planes de emergencia y Protección Civil, le agradecemos mucho esta información que se nos da, porque sería hipócrita intentar decir que no hay que alarmar a la población cuando uno echa a diario un vistazo a los medios de comunicación y ve los problemas de ántrax, de la viruela y otros temas relacionados con la lucha biológica, con el terrorismo de todo tipo en estos momentos. Por lo tanto, le agradecemos que nos hable usted de que se activará, se organizará una serie de planes de emergencia a nivel nacional y se pondrá, de manera adecuada, la información a la población. Ya no nos tranquiliza usted tanto cuando dice que todo esto lo coordinarán con sanidad, porque la señora ministra no acierta últimamente en sus aseveraciones. El otro día la señora ministra nos vino a decir que si usted tiene ántrax, no vaya a urgencias, póngase en la cola normal del médico de cabecera y espere, no sature usted urgencias. Es una respuesta que no nos tranquiliza a la hora de coordinar con los servicios de salud todos los planes de emergencia que se están montando.

De todas formas, señor Rajoy, yo creo que los antiguos centros de vigilancia y seguimiento con respecto a esta nueva fórmula de terrorismo biológico y químico, están en gran parte desactivados. Creo recordar que se llamaba el centro La Marañososa, de Defensa, u otros; quisiera saber si efectivamente hay infraestructura suficiente para prevenir, para sistematizar, para estructurar y para luchar de manera adecuada respecto a los posibles ataques que se puedan tener de estos nuevos terroristas.

También nos gustaría preguntarle, aunque usted nos pueda remitir al ministerio del ramo, si hay unidades suficientes para una lucha adecuada frente al ántrax, que tendría menos problema de tipo cuantitativo, o ataques basados en la viruela y otros similares. Hace unos días se nos informaba en Andalucía, por declaraciones de un miembro del Gobierno, que en Rota —después se ha matizado esto pero no se ha aclarado suficientemente— se estaba preparando una especie de campamento provisional con 3.000 camas para prevenir posibles ataques con las nuevas fórmulas de terrorismo. El señor ministro de Defensa lo ha matizado diciendo que se está haciendo el campamento con una serie de camas, pero que es un ejercicio que se ha encargado a miembros reservistas norteamericanos que están pasando en Rota estos momentos por las nuevas llamadas que se han hecho. En fin, no queda clara la situación, y tendría que quedar mucho más clara porque, repito, la primera información que tuvimos fue a través de un miembro del Gobierno, que habló de 3.000 camas.

Poco más tengo que decir, señor vicepresidente, en todo caso pedirle que nos aclare los extremos que acabamos de plantearle. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Grau, cuando usted quiera.

El señor **GRAU BULDÚ**: Yo me sumo al agradecimiento de los anteriores intervinientes por la comparecencia del señor ministro a petición propia para informarnos más adecuadamente como corolario de las intervenciones que ha habido a raíz de los hechos acaecidos el 11 de septiembre. También quisiera felicitar al señor ministro por los resultados que ha tenido su ministerio en relación con las últimas acciones antiterroristas de especial relevancia y que se han producido —entrando ya en la materia de esta comparecencia— gracias a la colaboración con el Estado francés, lo que ha permitido los importantes éxitos de la semana pasada.

Estoy de acuerdo con el señor ministro en que en la cumbre de Tampere se ha avanzado mucho en la construcción de un espacio de libertad, seguridad y justicia y se han generado muchos mecanismos de cooperación entre los Estados. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha venido manifestando la necesidad de avanzar en la implantación de estos mecanismos de cooperación multilateral o bilateral y en la homogeneización y la armonización de las legislaciones. Ciertamente, si uno mira hacia atrás y se ven los problemas que se produjeron el año pasado por las sentencias del Tribunal Constitucional que determinaron la denegación de extradiciones respecto a determinados mafiosos italianos y que dieron lugar a una cooperación internacional importante, (fue el acuerdo hispano-italiano firmado en la reunión de Nápoles de junio del mismo año), nos convencemos de que se ha avanzado mucho en este aspecto bilateral, pero también de que hay que avanzar más en aspectos multilaterales.

Recordaría que en esta Cámara ha tenido entrada en el mes de junio, para su ratificación, el convenio internacional sobre represión de la financiación del terrorismo, realizado bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Avanzar en esta línea multilateral, y también fuera de ella, no sólo con los países miembros de la Unión Europea sino también con terceros países, es algo que nos parece fundamental para la lucha contra la delincuencia organizada, cada vez más global; de esta cooperación tienen que salir unos éxitos importantes.

Centrándonos en la Unión Europea, podemos decir que el Parlamento Europeo adoptó el 5 de septiembre pasado una resolución relativa al papel de la Unión Europea en la lucha contra el terrorismo, invitando al Consejo a adoptar una decisión marco tendente a suprimir los procedimientos formales de extradición y a adoptar también el principio de reconocimiento mutuo de las decisiones en materia penal, incluidas las decisiones judiciales en materia penal relativas a delitos terroristas, y a la puesta en práctica del mandamiento de detención europeo. Es el informe Watson del que nos ha hablado, que era el segundo elemento para la constitución del tercer pilar del que ha hablado el señor ministro. En esta materia, creemos que España es uno de los países más interesados en el impulso del euro orden como mecanismo para luchar contra el terroris-

mo, el tráfico de drogas, el tráfico de armas y la delincuencia organizada. Yo le preguntaría al señor ministro: ¿Se incluirá en el próximo Consejo, que se celebrará en Laeken el próximo mes de diciembre, el avance de los preparativos para la aprobación de esta euro orden? ¿Cuáles son las expectativas de la aprobación de mecanismos de la orden de detención y extradición europea?

A propuesta de la Comisión, el Consejo Europeo, en su sesión del 21 de septiembre, declaró que el terrorismo es un verdadero reto para el mundo y para Europa y que la lucha contra el terrorismo será un objetivo prioritario de la Unión Europea. Asimismo, declaró que la lucha contra la financiación del terrorismo constituye un aspecto decisivo de la lucha contra el terrorismo y pidió al Consejo la adopción de las medidas necesarias para combatir toda forma de financiación de las actividades terroristas. A este efecto, se adoptó el reglamento relativo a la adopción de medidas restrictivas frente a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo internacional. En el mismo se prevé que los Estados miembros deberán establecer normas relativas a las sanciones aplicables a las violaciones de sus disposiciones y garantizar su cumplimiento. Estas sanciones deberán ser efectivas, proporcionadas y disuasorias. ¿Podría decirnos, señor ministro, cómo prevé el Gobierno implementar esta normativa? ¿Considera suficiente el señor ministro del Interior la normativa vigente que prevé nuestro ordenamiento jurídico?

El pasado 15 de octubre, se remitió la propuesta de decisión marco en el Consejo de la Unión Europea sobre la lucha contra el terrorismo, que contiene medidas para reforzar las medidas de derecho penal contra el terrorismo. ¿Le satisface al Gobierno esta propuesta de decisión marco? ¿Incluye los instrumentos que el Gobierno español considera necesarios para la lucha contra el terrorismo en materia de cooperación policial y judicial? Teniendo en cuenta, y como ha recordado el señor ministro, que sólo seis Estados miembros de la Unión Europea (Francia, Alemania, Italia, Portugal, España y el Reino Unido) tienen instrumentos jurídicos que regulan el terrorismo, la propuesta de decisión incluye una lista de delitos considerados actos terroristas, garantizando la aproximación de normas substantivas. ¿Considera suficientes los mínimos establecidos en la propuesta para garantizar el efectivo castigo de los delitos terroristas?

Para concluir, señor ministro, quisiera referirme a su reunión con el vicepresidente Cheney en Estados Unidos la semana pasada, en la que también se reunió al parecer con el fiscal general, señor Ashcroft y el director del FIB, señor Mueller, para incrementar el nivel de cooperación en la lucha antiterrorista internacional. Los medios de comunicación resaltaron la puesta a disposición por España de su experiencia en la lucha antiterrorista. ¿Podría el señor ministro informarnos de cuáles fueron los resultados de esta reunión? ¿Se poten-

cieron los acuerdos bilaterales entre Estados Unidos y España en esta reunión, o qué mecanismos de cooperación internacional se repasaron en la misma? Además de poner de relieve las detenciones en España de personas vinculadas al terrorismo islámico, ¿qué otros aspectos se trataron?

Concluyo reiterando nuestro agradecimiento por su comparecencia, señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Buenos días, señor ministro, más bien buenas tardes.

En primer lugar, como es obvio, por razón de cortesía, agradecemos su presencia aquí, presencia que yo considero que era necesaria y que seguirá siendo necesaria también en el futuro inmediato, máxime cuando el tema que S.S. ha expuesto esta mañana será objeto importante de trabajo en la presidencia española de la Unión Europea, que se aproxima.

No tengo que comenzar esta intervención haciendo ninguna expresión de inquebrantable adhesión a nada porque pertenezco a una rama política, a una orientación política, a una filosofía política socialdemócrata, que en el marco comunitario hoy día es mayoritaria (en los consejos en los que participa el Gobierno español es minoritaria), y que creo que ha llevado la iniciativa en la adopción de las medidas que hoy son objeto de exposición aquí por el señor ministro del Interior. Por tanto, no solamente como miembro que apoya al Gobierno de España, señor ministro, sino también en la medida en que, como he dicho anteriormente, participamos de una filosofía política predominante hoy en los gobiernos comunitarios, le tengo que decir que nosotros manifestamos nuestro apoyo a este conjunto de medidas, a este plan de acción, donde se insertan las acciones y las medidas que S.S. ha expuesto aquí; medidas que yo entiendo van en la dirección de consolidación y defensa del Estado de derecho. Yo no veo las acciones que ha expuesto S.S. como recorte de libertades sino como ajuste de la mecánica, de la defensa de las libertades propias del Estado de derecho a una situación que se ha planteado como consecuencia de un atentado terrorista terrible que ha afectado a los Estados Unidos de América. En este sentido, quiero decirle que lo que expone el acuerdo del Consejo de la Unión Europea de presidentes y jefes de Gobierno de considerar que esto ha sido un ataque contra las sociedades abiertas, contra las sociedades democráticas, tolerantes y multiculturales, es una auténtica expresión del sentir que a los socialistas nos embarga. Ha sido un atentado contra eso. Nosotros, con independencia de las diferencias que podamos tener o de la filosofía que nos separen de la sociedad norteamericana, compartimos con esa sociedad valores indudables como socialdemócratas; por tanto nos sentimos afectados y consideramos

que estamos ante una acción de un tipo de terrorismo totalitario que hace peligrar un sistema de vida y de libertades. Es en ese sentido como situamos nuestro apoyo a la acción de la Unión Europea y al desarrollo de esta acción en el marco español por el Gobierno de España. Sin embargo, algunos matices sí tendremos que poner a estas cuestiones, algunos matices relacionados con la acción de gobierno en el marco propio del territorio español, porque creo que finalmente todas estas cosas se tienen que ajustar. Estamos hablando del desarrollo de una acción de gobierno, en un marco y en un momento determinado, en un estado determinado y en una situación que nosotros consideramos que debe ser tenida en cuenta. No nos gustaría que una vez más la lucha contra el terrorismo —que nosotros, repito, apoyamos, consideramos y entendemos— venga a cubrir la totalidad del marco de actuación política del Ministerio del Interior y del Gobierno de España en materia de seguridad ciudadana. Creo que ha habido una situación pasada que a nosotros nos gustaría que no se repitiera. Lucha contra el terrorismo, sí, pero seguridad para el ciudadano de a pie, que cotidianamente también tiene una serie de problemas que resolver desde la perspectiva de seguridad.

Creo que sería muy importante que la información que S.S. da hoy a la Cámara (en este caso referida fundamentalmente a las cuestiones de índole terrorista) sea seguida de una comparecencia suya que nosotros situaríamos en el marco de la presidencia española de la Unión Europea. Creo que el tema de seguridad en la presidencia española ha adquirido una importancia predominante, creo que la preocupación de la sociedad española en este momento por la seguridad es auténticamente alta; en este sentido, como representantes de este pueblo, queremos que se produzca esa comparecencia suya para seguir abundando en una serie de temas que S.S. en cierta medida ha tocado pero hay otros que no han sido objeto de su intervención por razones obvias.

Dentro del conjunto de matices que quería reflejarle en relación con la actuación del Gobierno, quiero expresarle la preocupación que sentimos por cierta descoordinación observada por el Gobierno respecto a algo concreto como es la actuación del Ministerio de Sanidad respecto al caso del antrax, donde se ha visto un intento de reducir u ocultar el papel del Ministerio de Sanidad. Yo no voy a entrar en este tema manido porque ya es objeto de chistes de manera permanente y no creo que sea razonable, y menos a estas horas, que entremos en esta cuestión, pero sí creo que es importante que el Gobierno desarrolle una acción de coordinación en esta materia. No son solamente los departamentos ministeriales implicados los que tienen que coordinar sus actuaciones sino que también tienen que hacerlo con las comunidades autónomas. En ningún momento de su discurso, señor ministro, y ello me ha preocupado en cierta medida, ha habido ninguna alu-

sión al desarrollo de este conjunto de actuaciones, y algunas son importantes, referidas a las comunidades autónomas. Los elementos sanitarios de estas actuaciones evidentemente tienen una proyección hacia las competencias que tienen las comunidades autónomas en materia de sanidad, y en ningún momento he visto referido en su discurso el importante papel que deben tener las comunidades autónomas en este tema, de la misma forma que en Protección Civil, que es otra materia transferida.

Su señoría ha incorporado a su discurso (y me ha parecido un acierto porque era una de las cuestiones que yo le iba a plantear) la cuestión de la participación de los órganos de Protección Civil en la prevención y lucha contra el terrorismo, especialmente el terrorismo químico, biológico y nuclear. Claro que sí, Protección Civil tiene que intervenir, pero no solamente la dirección general, que depende de usted, señor Rajoy, sino las de todas las comunidades autónomas. En este caso creo que podría desarrollar un papel muy importante (engarzando todos los recursos de que disponen las distintas administraciones públicas) la potenciación de los centros de urgencia y emergencia, los llamados 112, que muchas comunidades autónomas han creado y que son un instrumento de primera mano para garantizar acciones de urgencia y emergencia, particularmente en acciones de carácter colectivo. Por tanto, le pediría, señor ministro, que computara a las comunidades autónomas en estas dos dimensiones de la acción que debe desarrollar el Gobierno tanto desde el punto de vista sanitario como desde el punto de vista de Protección Civil.

También quisiera decirle algo relacionado con las minorías de ciudadanos de otras religiones o de otras culturas que viven en nuestro país y que en este momento son objeto de ciertas acciones de presión, desde luego indeseadas por todos pero que pueden seguir siendo objeto de actuaciones de carácter discriminatorio y de sospecha que creo que en un Estado civilizado, en un Estado de derecho, en un Estado donde el respeto a las libertades individuales está consolidado, no podemos propiciar; es más, tenemos que realizar acciones de carácter preventivo para evitar que se produzca ningún choque de civilizaciones, ningún enfrentamiento por razones religiosas, raciales o culturales en nuestro país. Éste es un peligro que está ahí, no es una cuestión que corresponda a ninguna fantasía, ni a ninguna elucubración de un progresista desfasado. La realidad es ésa, la realidad es que tenemos minorías culturales importantísimas en nuestro país y que a esas minorías les tenemos que garantizar un proceso de integración y de respeto a los derechos individuales. Sería lamentable que determinadas minorías fueran consideradas, en términos genéricos, próximas o partidarias de acciones terroristas cuando todos sabemos que eso no es verdad, aunque haya sectores minoritarios que sí puedan tener esa relación.

Yo le pregunto al señor ministro si, aparte de las acciones de carácter policial, que obviamente tienen que preservar la libertad y la seguridad de los españoles frente a cualquier actuación de cualquier grupo, sea de la orientación política o religiosa que sea, no podríamos pensar también en la utilización de instrumentos de integración, como teóricamente es el Plan Greco, para desarrollar acciones que permitan profundizar en la convivencia en procesos de integración y en el tratamiento de diferencias que deben ser limadas y que incluso en determinados supuestos tienen que desaparecer. ¿Permite el Plan Greco, como plan de integración creado por la Administración española, desarrollar acciones de este tipo? Yo recuerdo una de las iniciativas que al parecer se han tomado en el marco de países próximos a la Unión Europea aunque no miembros de la misma. Concretamente, creo que Turquía había propuesto el desarrollo de una conferencia en el marco comunitario para el tratamiento de los temas desde la perspectiva de la convivencia o el diálogo entre las religiones. Yo creo que se pueden tomar muchas iniciativas. En todo caso es claro que el plan de acción de la Unión Europea, en su pórtico, comienza rechazando solemnemente, dice, la amalgama entre los grupos de terroristas fanáticos y el mundo árabe y musulmán, que es en definitiva la cuestión de la cual yo estaba hablando y que preocupa desde el punto de vista de la búsqueda de mecanismos de integración y de diálogo.

Por otra parte, señor ministro, nos encontramos con que todo esto ha dado lugar a una creciente sensación de miedo y de inseguridad. Las acciones terroristas del 11 de septiembre lo han originado a escala planetaria y sobre todo a escala occidental. Obviamente nosotros como españoles no podemos decir que esto sea una novedad, puesto que desgraciadamente en nuestro país hemos tenido con frecuencia sensación de miedo, de inseguridad y de terror como consecuencia del terrorismo de ETA. Lo que todo ello significa es que va a haber una demanda creciente de seguridad, en relación con la cual quiero advertirle, señor ministro, aunque posiblemente lo tratemos esta tarde, que tiene que ser satisfecha por el poder público no en términos de eliminación o de reducción o erosión de libertades, sino de satisfacción de seguridad, que es distinto. Es en esta perspectiva en la que el Gobierno, que al fin y al cabo es el que dirige la política de seguridad y maneja los resortes de los servicios públicos de seguridad, puede desarrollar acciones que permitan la garantía de nuestras libertades sin necesidad de sacrificar ningún elemento de libertad. En nuestro país se puede poner de moda lo que ya se está dando en otros. Hay gente que piensa que hay sacrificar libertades en beneficio de la seguridad. La defensa de un Estado democrático no consiste en eso, sino en afianzar la seguridad, en mejorar los servicios de seguridad y en hacer lo que ha hecho la Unión Europea. Todas las acciones que ha descrito S.S. y que ha adoptado la Unión Europea (la orden de búsqueda y

captura, la de entrega, la constitución de equipos anti-terroristas, el fomento y promoción de Europol) van dirigidas a garantizar el Estado de derecho y a afianzar el sistema de libertades y no a reducirlo. Por lo tanto estamos ante el hecho, y espero que el Gobierno lo siga entendiendo así —creo que lo ha hecho así, no he deducido otra cosa de las manifestaciones del señor ministro—, de que todo esto debe ser conciliado con la preservación del Convenio Europeo de Derechos Humanos, de tal manera que en definitiva lo que estamos haciendo es comunitarizar medidas para favorecer y promover el Estado de derecho.

Señor ministro, quiero terminar mi intervención refiriéndome a las medidas que la presidencia española debe adoptar como consecuencia de la reacción provocada en el marco europeo por las acciones terroristas del día 11 de septiembre. Obviamente se ha producido una aceleración positiva en relación con determinadas decisiones que debía tomar la Unión Europea, muchas de las cuales debían ser adoptadas en el marco de la presidencia española, con lo cual S.S. va a tener la suerte de encontrarse con que muchísimas cosas están en un estado avanzado y no como le ha pasado a otros gobiernos. La propia presidencia belga debía estar desesperada en cuanto a la posibilidad de adoptar e impulsar determinadas medidas, pero en este sentido el Gobierno español se va a encontrar con avances sustanciales derivados de estos tristes acontecimientos. Por eso, porque su trabajo en temas muy difíciles va a ser más cómodo, es por lo que le sugiero, señor ministro, que a otros temas que aparecen recogidos en el marco de la presidencia española se les dé un impulso mayor, puesto que de ellos se va a beneficiar la seguridad de los españoles no solamente desde la perspectiva terrorista, que posiblemente va a ser muy bien tratada, con más profundidad y con más tiempo, sino en relación con lo que es la lucha contra la inseguridad ciudadana en términos generales. Sabe S.S. que en la agenda española figura la promoción de la red europea de prevención de la delincuencia, siendo una gran ocasión para darle un impulso. La presidencia española prevee la mejora de la cooperación policial en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, la cooperación y ejecución de sanciones de tráfico como una cuestión en la que hay que avanzar en la fase que corresponda, el acuerdo comunitario de readmisión con Marruecos, el modelo de formación policial y el desarrollo del manual de mejores prácticas de la Policía de proximidad. Señor Rajoy, cuántas cosas podemos hacer para que por ejemplo el PP 2000, que sabe S.S. que fundamentalmente se basa en la Policía de proximidad, coja impulso y más si S.S. consigue más dinero del que le van a dar para cubrir las plantillas correctamente, aparte del Instituto Europeo de Estudios Policiales; qué buena ocasión también para crear un instituto español de estudios policiales, capaz de dar cobertura a la for-

mación superior de los dirigentes de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Así pues, señor Rajoy, usted nos trae aquí un trabajo que el Gobierno debe desarrollar, pero nosotros le queremos dar más, ya que la ocasión se lo merece y porque la consolidación y la preservación del Estado de derecho requiere todo este conjunto de acciones. Repito, no olvidemos una vez más en función de los temas terroristas la defensa de las libertades que derivan de lo que es la preservación de la seguridad cotidiana de todos y cada uno de nuestros ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Mi grupo parlamentario y yo mismo siempre hemos creído que en la vida política es esencial la capacidad de buscar los puntos de coincidencia más allá de la simple persistencia en las naturales discrepancias. Sin duda esta consideración es hoy más evidente a tenor del asunto que nos ocupa y conforme se está desarrollando esta sesión por parte de todos los grupos parlamentarios. Por eso quisiera iniciar mi intervención en nombre del Grupo Parlamentario Popular con una expresión de coincidencias. Estamos de acuerdo con la señora Lasagabaster en cuanto a que equilibrar el avance en el terreno operativo con los avances en el sistema de garantías y de control de aquellos por parte de los estamentos judicial y parlamentario es uno de los objetivos a perseguir. Quizás no esteamos tan de acuerdo en cuanto a sus planteamientos previos o recelos, si se me permite esa expresión, respecto de la definición que se dé de lo que es terrorismo, ya que la dimensión del riesgo terrorista y la acreditación que el terrorismo ha hecho en cuanto a su voluntad criminal hace bastante evidentes los términos de esa definición inmediata y el necesario compromiso de todos con la misma, siendo obvio que esa definición se hará siempre desde el respeto a la ley y al ordenamiento jurídico y conforme a las exigencias combinadas tanto del realismo como del sentido común, y lo mismo cabe predicar del listado de organizaciones terroristas y de aquellas que los apoyan. Como bien ha dicho el señor Mardones, es preciso señalar e identificar al adversario para poder defenderse de él.

Con el señor Mardones estamos de acuerdo en que no se pueden producir asimetrías entre la acción de los gobiernos y los pronunciamientos de los parlamentos respectivos, por lo que es imprescindible un trabajo compartido.

En cuanto a la señora Uría estamos de acuerdo con el hecho de que al PNV le parezca bien la convicción de que el 11 de septiembre toca a ETA y valoramos que dicha consideración le parezca bien. Por cierto, agradeceremos que se reconozca, como se ha hecho esta mañana, el clima de cooperación y entendimiento entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Interior del

Gobierno vasco, estando seguros de que se va a continuar avanzando en esa dirección.

Con respecto al señor Alcaraz, estamos de acuerdo con el alcance de lo que significa el principio de lealtad constitucional, pero ya no estamos tan de acuerdo si del análisis político de Izquierda Unida se desprende que la actuación contra el terrorismo puede generar la pérdida de libertad o velados estados de excepción. Sólo el terrorismo es la pérdida de libertad y sólo desde la legalidad se responderá a la barbarie criminal de aquel sin menoscabo de la libertad ni de las garantías constitucionales. Plantear sombras al respecto es ciertamente algo que puede quedar fuera de lugar por no ajustarse ni a la realidad ni sobre todo a las aspiraciones de nadie.

Con el señor Grau estamos de acuerdo en la necesidad señalada por él de avanzar en la homogeneización de legislaciones en el ámbito de la seguridad y en que es necesario seguir avanzando en esta cuestión, que ha venido siendo una línea básica de actuación aportada por el Gobierno español al debate que al respecto se ha llevado a cabo antes y después del 11 de septiembre en el seno de la Unión Europea.

Desde luego estamos de acuerdo con el señor Mayoral en que el conjunto de medidas impulsadas no son un rebaje de nada, sino la expresión de una legítima defensa frente a la agresión contra un sistema de vida y de libertades. Nos parece indispensable resaltar la filosofía de apoyo a la tarea del Gobierno que se ha vuelto a reafirmar en este acto por parte del Grupo Parlamentario Socialista, más allá de puntuales apreciaciones distintas en algunos detalles que podemos tener unos y otros. Por tanto, resaltamos y agradecemos esa expresión. También estamos de acuerdo con el señor Mayoral en que es preciso evitar los choques interraciales o interculturales, considerando tal fin como un objetivo necesario; y desde luego en este sentido también el Gobierno viene trabajando entre otros extremos desde la aplicación del Plan GRECO, como muy inteligentemente se ha sugerido por el propio señor Mayoral. Finalmente, estamos de acuerdo en que la defensa de la libertad sólo se puede hacer desde la cultura y los contenidos de la propia libertad.

Pues bien, dicho esto, tan sólo me queda resaltar desde nuestro punto de vista cinco ideas fundamentales. En primer lugar, que el Gobierno ha mantenido al Parlamento adecuadamente informado y basta referirse al «Diario de Sesiones» y a las comparencias que desde el propio presidente del Gobierno al vicepresidente primero en este día y a los ministros de Asuntos Exteriores y de Justicia se han producido. En segundo lugar, que los sucesos del 11 de septiembre han determinado aún más la necesidad de incrementar la cooperación internacional, expresión sobre la que ya venía trabajando el Gobierno español y planteando y protagonizando iniciativas concretas mucho antes de estos bárbaros ataques. En tercer lugar, que la respuesta dada

por la Unión Europea ha estado a la altura de las circunstancias, y en ello también ha tenido que ver y mucho el impulso de nuestro Gobierno y la participación de los grupos parlamentarios que han apoyado y apoyan la acción del Gobierno en esta cuestión, en tanto en cuanto las disposiciones básicas adoptadas después del 11 de septiembre forman parte del conjunto de propuestas singulares que ha venido defendiendo el Gobierno español y también el principal partido de la oposición, que ha venido apoyando estas acciones del Gobierno, tal y como se desprende además por extensión con la firma en su momento del llamado pacto para las libertades y contra el terrorismo. En definitiva, todo eso sitúa la acción del Gobierno español y la de los principales grupos parlamentarios políticos españoles en el ámbito de la Unión Europea en términos de poder acreditar que esta sea un verdadero espacio de libertad, seguridad y justicia compartidas. En cuarto lugar, en este contexto, y amén de las disposiciones específicas señaladas por el señor vicepresidente, nos parece esencial el establecimiento de esa lista común de las organizaciones terroristas y de las organizaciones que las sostienen, así como el compromiso de ratificación y firma por parte de los Estados miembros de la Unión Europea del convenio de Naciones Unidas sobre la represión de la financiación del terrorismo, convenio que, como se ha recordado, ya había sido firmado por el Gobierno español. También en este escenario resulta importante la aplicación por la Unión Europea de la Resolución 1267 del Consejo de Seguridad de la ONU, con todo lo que de la misma se desprende. En quinto lugar, la impulsada convergencia de iniciativas y medios en el terreno de inteligencia y operativo va a ser un instrumento esencial para la tarea propuesta, y en otro orden de cosas las medidas de coordinación y puesta en común en materia de protección civil constituyen un elemento importante en términos preventivos y de garantía de la capacidad asistencial de respuesta frente al riesgo de nuevas agresiones. Por último, nos parece adecuada la iniciativa del Gobierno español en orden a la constitución de un equipo de trabajo presidido por el propio vicepresidente primero y orientado a estudiar las modificaciones necesarias en nuestro ordenamiento jurídico, conforme al espíritu de la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, si bien nuestra legislación, por su experiencia en la lucha contra el terrorismo, dispone de una preparación legal más activa que otras.

En definitiva, señor presidente, señor vicepresidente, señoras y señores diputados, todo ello se ha de vertebrar desde la perspectiva de continuar insistiendo en una filosofía que de suyo ha venido siendo también la mantenida en el tiempo por parte del Gobierno español, esto es, la consideración como una agresión a todos de aquella que tenga por escenario el territorio concreto de un país miembro de la Unión o de la coalición internacional constituida tras el 11 de septiembre.

Sin duda desde ese planteamiento también la dinámica terrorista que nos golpea en España va a tener mayor dificultad para persistir en sus acciones criminales.

En suma, el posicionamiento del Gobierno español en el contexto de esta crisis ha sido el debido conforme a los precedentes que ya se habían planteado en el ejercicio de nuestra política de Estado en defensa de las libertades y contra el terrorismo en todas sus vertientes y manifestaciones; progresar en este terreno requiere además insistir en el diálogo y el acuerdo entre los grupos parlamentarios. En esa vocación de consenso y respeto recíproco se encontrará siempre sin duda el Grupo Parlamentario Popular desde nuestra certeza de saber que estamos ante imperativos de Estado que deben situarse más allá de la legítima dialéctica partidista.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor vicepresidente primero del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR** (Rajoy Brey): Quiero dar las gracias a todas las señoras y señores diputados que han intervenido. Yo habitualmente suelo contestar uno por uno a todos los planteamientos que se me hacen. En esta ocasión voy a hacer lo mismo, pero voy a intentar hacerlo de manera breve y sobre todo fijándome en aquellos asuntos que generan, no digo más dudas, pero sí más expectativas de cara a lo que puede ocurrir en el futuro y que han sido reiterados por varios de los intervinientes. Por tanto, me voy a dedicar fundamentalmente a dos o tres asuntos, aunque intentaré ir contestando a todo lo que se ha dicho.

La primera interviniente ha sido la señora Lasagabaster, que coincide —y en eso coincidimos todos— en que el tercer pilar de la Unión Europea es el que va más retrasado. A ella también le parece correcto —yo creo que a todos— que debiera ir más rápido y que tiene que estar sujeto a control parlamentario y judicial. Esto es algo en lo que todos estamos de acuerdo y, por tanto, todos nos vamos a aplicar para que efectivamente sea así. En cuanto a las cuestiones a las que yo he hecho referencia, y que sin duda alguna constituyen un elemento importante para mejorar la lucha antiterrorista, dice que están planteadas de una manera genérica y es verdad relativamente. Son cuestiones que están planteadas de una manera genérica, pero bastante definidas, aunque es verdad que quedan algunas cosas por concretar. En cuanto a la definición común del delito de terrorismo, nosotros vemos que va a salir una definición similar a lo que es el delito de terrorismo hoy día en España. Como usted muy bien recordaba sólo son seis o siete los países de la Unión Europea donde se tiene definido el delito de terrorismo, asunto sobre el que me gustaría extenderme, pero no hace mucho al caso ahora.

En cuanto a cómo se van a regular los equipos conjuntos de investigación y cuál va a ser nuestra posición, le puedo decir lo que a mí me gustaría y lo que yo voy a defender. Cuanto más conjuntos y de más investigación sea, mejor para los intereses generales del conjunto de los españoles y peor para los delincuentes. Estos intereses generales debieran coincidir con el conjunto de la sociedad europea, de fiscales, de jueces y también de propias policías. Hay muchas veces —y luego haré un comentario sobre algún asunto que se ha tocado aquí— en que las dificultades más importantes que tiene una policía que hace una investigación es que no puede acceder a documentos que son básicos para continuar una investigación en otros lugares y, por tanto, para evitar actos criminales. Comprenderá usted que todo lo que pueda avanzar en esto va a ser un objetivo, porque además me parece que responde a la lógica del sentido común. ¿Cuáles van a ser los delitos a los cuales les va a afectar la orden de detención y entrega? Si me pregunta a mí, le diré que intentaré que sean todos, aunque lógicamente tengo algunas preferencias, en las que es más fácil conseguir el acuerdo. En el tema del terrorismo no va a haber dificultades, en el del blanqueo de capitales tampoco, así como en la lucha contra la criminalidad organizada. Alguien ha citado el consumo de drogas o el aborto. Probablemente ahí estemos en situaciones distintas, pero en cualquier caso va a ser un avance muy importante y sobre todo en temas que preocupan de manera decisiva a la sociedad española.

Luego ha hecho referencia a un tema al que la práctica totalidad de los intervinientes también han hecho alusión y es a los famosos listados, que es el gran debate, que no sé exactamente por qué se ha organizado, aunque puedo intuirlo, pero no tiene una justificación más que relativa. ¿Ustedes a quién van a colocar en ese listado? ¿Van a colocar a unos o a otros? Entonces se produce un gran debate. El Gobierno, y yo mismo en la parte que me corresponda, intentará hacer en esos listados todo lo que pueda para combatir eficazmente el terrorismo, teniendo en cuenta que todo ello debe hacerse dentro de los principios básicos de la democracia parlamentaria del Estado de derecho y la preservación de las libertades de la gente. Eso es lo que yo voy a intentar. Aquí vamos a tener, como es evidente, un problema jurídico muy importante, porque dicen el juez tendrá que declarar ilegal a determinadas asociaciones. Sí, pero ¿qué pasa con algunos grupos a los cuales el juez ha declarado ilegal y a los cinco minutos ha constituido una asociación distinta? Eso ha ocurrido. Algunas organizaciones que hacen...no digo política, porque decir que esas asociaciones hacen política es una afirmación muy arriesgada, pero se ha establecido su ilegalidad, y esas asociaciones fueron sustituidas en medio minuto por otra, que también posteriormente fue declarada ilegal, y ahora hay una tercera. ¿Qué es lo que estamos haciendo? Estudiar todas las fórmulas —repito— de acuerdo con los principios democráticos

del Estado de derecho y la defensa de la libertad para ser más eficaces contra el terrorismo. Ahora, si me dice usted: ¿Qué va a hacer usted en este momento? No lo sé. Precisamente hemos constituido un grupo dentro del Gobierno... La gran diferencia entre las democracias y los delincuentes es que las democracias se mueven, como es natural, dentro del respeto a esos principios, pero dentro de ellos tenemos que hacer el mayor esfuerzo de imaginación para combatir el terrorismo. Le he puesto casos que son clamorosos desde el punto de vista jurídico; es decir, una asociación declarada por un juez fuera de la ley al día siguiente cambia de nombre y ya está dentro de la ley. Algo habrá que hacer —repito— dentro del respeto a los principios, y en eso tiene que coincidir todo el mundo. Esto se lo voy a decir de otra forma, el ejemplo no tiene nada que ver, pero es perfectamente entendible: Al Capone. Todo el mundo sabía que era un mafioso, lo que pasa es que las democracias, la de Estados Unidos, por cierto, tenía que demostrarlo. Al final lograron demostrarlo y le metieron en la cárcel. Nosotros haremos todos los esfuerzos de que seamos capaces para, sabiendo quién es cada quien, poder aplicarle una ley que naturalmente —y con esto también respondo al señor Alcaraz— se ajustará a lo dispuesto en la Constitución. Aquí nadie ha planteado reformas constitucionales. Esto es lo que dicta el sentido común.

Debatir ahora el tema de la policía vasca es un problema, porque ya no es la policía vasca, es la concepción que tienen ustedes de la organización territorial del Estado, donde a mí me gustaría que dieran ustedes pasos hacia... No le voy a poner calificativos porque igual...

En cuanto a las recomendaciones —que más que recomendaciones son directrices y, por tanto, son de obligado cumplimiento— del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, estamos trabajando también en ese grupo. Yo no tengo ningún inconveniente —me lo han pedido— en venir al Parlamento a decir qué es lo que vamos a proponer, pero sí tengo que decir una cosa. Muchas de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU nosotros ya las tenemos asumidas, precisamente por lo que he dicho antes. Somos un país con una legislación antiterrorista que no tienen otros. Estados Unidos —yo he tenido ocasión de estar allí hace poco tiempo— no tiene una legislación antiterrorista. Usted dijo al principio... En realidad no lo dijo, pero se podía interpretar que estaba preocupado porque en Estados Unidos pudieran tomarse algunas decisiones contrarias a las libertades. Yo no soy ministro de Estados Unidos como es evidente, pero le digo una cosa. Estados Unidos es una democracia desde siempre y en Estados Unidos las garantías, las libertades y los derechos de la gente se respetan. Piense que es el paraíso de los abogados. Por tanto, no tenga usted ninguna duda. Yo creo en el buen funcionamiento de la democracia en Estados Unidos, creo que es un país que es una demo-

cracia y lo es desde siempre. Estas cosas, aunque no tengan nada que ver conmigo, también es bueno que de vez en cuando las contemos.

El señor Mardones no está y, por tanto, se queda sin derecho a réplica, pero hay una cosa que me conviene decir. El señor Mardones ha dicho que conviene crear un Estado de derecho europeo. Tiene razón, pero lo ideal sería un Estado de derecho mundial; yo creo que sería lo ideal. Lo que es ciertamente lamentable es que la existencia de cualquier suerte de fronteras sirva a determinadas personas para eludir la acción de la justicia.

En cuanto a la intervención de la portavoz del Grupo Nacionalista Vasco, la señora Uría, yo le agradezco la felicitación electoral. Además, como he dicho antes, está muy bien porque nosotros hemos quedado muy satisfechos por el resultado electoral, pero hemos quedado mucho más satisfechos porque todos los demás también se han quedado satisfechos. Ver tanta satisfacción, al final, es el diseño ideal de política para el Partido Popular a partir de ahora, que es satisfacer a los demás. **(Risas.)** Yo estoy de acuerdo en lo que ha dicho del tercer pilar. Es verdad que el 11 de septiembre marca un antes y un después, y que afecta a ETA. En primer lugar, hay una mayor intensidad en la percepción contra el terrorismo. El horror de esos acontecimientos hace que lo que es una defensa y un sentimiento de respeto a la vida, a las libertades y a los derechos sea mucho mayor; pero además esto va a hacer —y lo estamos viendo con lo que estamos hablando hoy día— que tanto la Unión Europea como Estados Unidos sean muy conscientes de dónde están los verdaderos enemigos de la humanidad, de la normalidad, de las personas normales.

Ha dicho usted una cosa en la que yo solamente tengo que decirle (además se lo digo con entusiasmo) que tiene toda la razón, que es lo de la falta de respeto al secreto sumarial. Ya no voy a decir más porque a lo mejor tendría que arrepentirme, pero tiene usted toda la razón.

Lo de la euroorden le parece bien, evidentemente sobre la base de un ordenamiento jurídico común. Probablemente eso es lo que impide que puedan incluirse absolutamente todos los delitos, pero en estas cosas hay que ir avanzando poco a poco.

Su señoría me ha hecho varias preguntas, una ya la he respondido porque también me la hizo la señora Lasagabaster, que es la relativa a la famosa lista. Luego ha hablado de las medidas administrativas. Claro que estamos estudiando medidas administrativas. Una cosa son las medidas administrativas y otra son otras diferentes, pero sí puede haber algunas medidas administrativas adecuadas a la ley y a los fines que se persiguen, y en eso estamos trabajando. Yo no le puedo adelantar acontecimientos. Puedo dar mis impresiones personales, pero eso creo que tiene bastante poco sentido. Ese es el gran reto. Es verdad que las medidas debe

hacerlas el Legislativo, la jurisprudencia y la Constitución. En eso estamos todos de acuerdo.

En cuanto a los temas competenciales, yo no pensaba hablar hoy de ellos. Me pregunta qué opino yo de cómo está ETA en este momento. Después de las detenciones que se produjeron esta última semana en Eibar, y por ahí sinceramente no puedo ser optimista.

El gran tema es el binomio libertad y seguridad. Este es el gran tema no de los tiempos en que vivimos, sino desde tiempo inmemorial: Quién gana. Probablemente, al ministro del Interior siempre le parezca que va ganando el de libertad, pero el de libertad para el que comete delito, con lo cual es menos libertad para el que lo sufre. Son los grandes debates de siempre, sobre los que podríamos estar hablando mil horas. El señor Mayoral ha hablado de seguridad ciudadana. Yo estoy dispuesto a hablar de seguridad ciudadana, pero cuando uno se encuentra que hay una persona que se la detiene cien veces y no se le juzga y se le pone en la calle, ¿qué es lo que se está defendiendo ahí? Su libertad a no ingresar en prisión sin ser condenado, es verdad. Pero ¿quién defiende la libertad de los otros 99 que han sido objeto de un atentado a su libertad porque cuando cometió el primer delito, el primero, no se le aplicó la ley? Ese es el gran tema. Yo me pondré siempre a favor de la libertad pero, si puedo, a favor de la libertad de la inmensa mayoría. Esa es la gran historia en la que llevan muchos años trabajando las democracias y nunca acaban de acertar plenamente. Tampoco se acierta plenamente en ningún sector de lo que trabajan las democracias, por tanto tampoco es para preocuparse demasiado, aunque sí algo hay que preocuparse.

A mí me parece bien la declaración general que ha hecho el señor Alcaraz. Tampoco el Gobierno está aquí planteando nada contra las libertades ni contra la Constitución. Nadie ha dicho esto ni está en el ánimo de nadie ni se lo ha planteado. Yo tampoco sé los líos que tienen ustedes ni yo he visto nada, ni lo de los talibán y todo eso, no me lo conozco bien. En fin, nadie en el Gobierno piensa que ustedes sean nada de particular; son un partido político con sus planteamientos, que algunos se pueden compartir y otros no; si los compartiéramos todos, seríamos lo mismo y tampoco sería una cosa muy razonable. Yo me creo que usted está contra el terrorismo, claro que me lo creo, no podría creer otra cosa. Me dice que si habíamos hablado con el PSOE de la lista o algo así en el pacto antiterrorista. No hemos hablado, por lo menos que yo sepa. Yo desde luego no he hablado y el Gobierno tampoco. No sé si alguien ha hablado, pero no me consta que se haya producido ninguna conversación. Sí que voy a referirme a los planes de emergencia y protección civil. La posición del Gobierno en esta materia es la siguiente. No hay que alarmar a nadie, es la primera idea, pero no hay que alarmar a nadie porque tampoco hay una razón para alarmar a nadie. Si hubiera una amenaza que tuviéramos la certeza de que se iba a producir, no es que alar-

máramos, pero tendríamos que contarla. Segundo, sí tenemos que decir que hemos tomado medidas. Por tanto, eso está funcionando razonablemente. Tercero, en el tema del ántrax y en todo lo demás nosotros hemos constituido una Comisión de seguimiento de este asunto y de toma de decisiones, que está en el gabinete de crisis en la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno y de la que forman parte los Ministerios del Interior, de Sanidad, de Defensa y la propia Oficina del portavoz del Gobierno. Yo creo que ahí las cosas se están llevando razonablemente bien. Se han hecho hasta el momento unos 38 análisis de posibles sustancias sospechosas; todas han dado negativo. Se han hecho en un laboratorio próximo a La Marañosa, por el cual usted se ha interesado. Se están haciendo en el INIA, que es un laboratorio dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología, en Valdeolmos. Yo creo que esto está funcionando razonablemente bien. Este comité se reúne si no todos los días, sí cada 48 horas. Estamos viendo qué es lo que está sucediendo en otros países y yo en este momento sinceramente creo que puedo dar un mensaje de cierta tranquilidad. Tampoco voy a hacer aquí afirmaciones radicales, pero sí de cierta tranquilidad.

El señor Mayoral ha dicho que está a favor del Gobierno, pero no porque esté a favor del Gobierno, sino porque el Gobierno está a favor de los partidos socialdemócratas europeos, de los cuales es socio el señor Mayoral. Está bien, pero tampoco pasa nada. En cualquier caso, el Gobierno de España en el tema del terrorismo siempre estuvo ahí intentando hacer algo, como estarían ustedes si fueran Gobierno. Los matices. Ha hecho un matiz sobre que en el Ministerio del Interior se habla de terrorismo, pero que no se habla de seguridad ciudadana. Yo hablo de lo que usted quiera y yo creo que todo el mundo habla de terrorismo y de seguridad ciudadana. Me han caído algunas estos últimos días. Pero yo estoy dispuesto a hablar de seguridad, de cara a la presidencia española y sin ser de cara a la presidencia española, cuando nos pongamos de acuerdo en que hay que hablar. Por lo que se refiere al tema del ántrax, sobre el que antes he contestado al señor Alcaraz, sí hay una coordinación con Protección Civil y con Sanidad en las comunidades autónomas. Reciben su documentación, hablan. Yo mismo el otro día he tenido una conversación con un presidente de comunidad autónoma, pero no una conversación particular, se trata de que hay una conexión de este gabinete de crisis tanto en el tema de Sanidad como en el de Protección Civil. En el tema de las minorías, estoy de acuerdo. ¿Qué quiere que le diga? Hay que mantener una política de equilibrio, aunque yo tengo una tesis sobre este asunto, que la integración de verdad donde se hace es en los pequeños ayuntamientos, porque es donde uno vive. Pero en fin, el Gobierno lógicamente tiene, como dice, eso. Seguridad, el convenio de los derechos humanos y las libertades. Todos decimos lo

mismo. Y lo que me dice de la presidencia española, esos son los objetivos que nos hemos marcado. Si eso significa que usted está de acuerdo con ellos, yo estoy muy contento y me aplicaré a cumplirlos. Otra cosa es que lo consiga, porque ya sabe usted que eso no es ciertamente fácil.

Muchas gracias a todos por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Podemos dar por concluido el debate y reanudamos la sesión a las cuatro y media de esta tarde.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señoras y señores diputados. Antes de entrar en el orden del día quería dar cuenta a SS.SS. de que se ha recibido en la Mesa un escrito del señor Saura, en virtud del cual pide que se incluya dentro del orden del día una solicitud de comparecencia del señor ministro del Interior para informar sobre la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado el día 24 de junio del 2001, en Barcelona, durante la celebración de la manifestación en contra de la globalización. Como quiera que coincide con algunas de las que ya se han solicitado, si a la Comisión le parece bien se trataría conjuntamente con las demás de la misma materia, que son las números 4, 5 y 6 del orden del día. ¿Están SS.SS. de acuerdo? (**Asentimiento.**)

— **LA PREOCUPANTE EVOLUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD EN EL ÁMBITO RURAL Y DE LAS MEDIDAS QUE TIENE PREVISTAS PARA ATAJARLA. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000433)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluida esta fase previa, entramos en el orden del día.

Tiene la palabra el señor ministro del Interior para informar sobre la preocupante evolución de la criminalidad en el ámbito rural y de las medidas que tiene previstas para atajarla, tal y como solicita el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE INTERIOR** (Rajoy Brey): Buenas tardes, señoras y señores diputados. Como cuestión previa a lo que es propiamente el contenido de esta comparecencia, quisiera referirme a la delimitación del ámbito de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ámbito rural

para, seguidamente, pasar a analizar la importante cuestión de la seguridad ciudadana en este entorno y, finalmente, me referiré a las medidas y estrategias de actuación sobre el particular.

Con la finalidad de acotar el tema adecuadamente y facilitar el análisis y por evidentes razones de homogeneidad competencial me referiré al ámbito de actuación de la Guardia Civil, que como saben SS.SS. extiende sus actividades al marco rural, sobre todo si entendemos tal espacio en sentido amplio y en contraposición a los grandes núcleos urbanos. En este sentido, la primera constatación que se ha de hacer es que el ámbito de actuación de la Guardia Civil se caracteriza por presentar unos índices de seguridad, tanto objetiva como subjetiva, superiores a la media española. En este sentido hay que resaltar que la seguridad ciudadana es sensiblemente mayor en la demarcación de la Guardia Civil que en el conjunto del territorio nacional y, sólo teniendo en cuenta la población de derecho, las tasas delincuenciales en el año 2000 se cifraban en 1,6 delitos, y 1,4 faltas por cada cien habitantes en la demarcación de la Guardia Civil y en el conjunto de España, demarcaciones del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Autónoma vasca y Mossos d'Esquadra, los mismos índices arrojaron las cifras de 2,3 delitos y 2,2 faltas por cada cien habitantes. Las características de la demarcación territorial tradicionalmente denominada como ámbito rural han variado en los últimos años, resaltando su gran heterogeneidad y la existencia de grandes desequilibrios entre unas y otras zonas, de tal forma que lo rural va más allá de lo meramente agrario de las pequeñas localidades, incluyendo, por ejemplo, explotaciones industriales o importantes núcleos turísticos. Efectivamente, en el ámbito competencial de la Guardia Civil podemos diferenciar al menos cuatro ámbitos de actuación que presentan cierta homogeneidad entre sí. El urbano, con áreas en las que predominan grandes ciudades caracterizadas por su gran densidad y estabilidad de población. En este ámbito los delitos han descendido un 1,85 en el último año con respecto a 1999 y representan el 3,41 de los delitos conocidos en el año 2000. El periurbano, que comprende aquellos núcleos de población cercanos a las grandes ciudades y cuya actividad social y económica se desenvuelve bajo influencia de estas últimas, que presenta una menor estabilidad de la población y su característica más acusada es la gran movilidad de ésta y la frecuencia de sus desplazamientos. En este ámbito se han incrementado los delitos un 1,89 con respecto a 1999 y representan el 27,09 de los delitos conocidos en el año 2000. El turístico, que incluye aquellos territorios que presentan una elevada concentración de población en épocas vacacionales y fin de semana, alcanzando datos significativos especialmente en verano. En este ámbito adquiere especial importancia el sector de servicios y la población extranjera con residencia eventual. En esta área de

actuación los delitos han aumentado un 13,8 con respecto a 1999 y los delitos conocidos suponen el 37. Y el rural, propiamente dicho, en el que predominan las zonas abiertas con población escasa y muy diseminada. Este contorno rural en sentido estricto viene presentando importantes cambios en sus costumbres y en la estructura de la población que nos pueden ayudar a comprender mejor las variaciones que se van produciendo en materia de seguridad ciudadana.

Como mínimo creo esencial mencionar tres factores de influencia decisiva en la cuestión que nos ocupa: primero, gran vulnerabilidad de ciertos grupos de población rural, personas de la tercera edad, personas que viven solas, etcétera, y que constituyen objetivos fáciles para la acción delictiva; segundo, el aumento de las viviendas de segunda residencia o no ocupadas habitualmente, ubicadas con frecuencia en el campo y altamente vulnerables a la acción delictiva; y tercero, el incremento de la población flotante durante los fines de semana y los períodos vacacionales, lo que inevitablemente atrae también a delincuentes que actúan durante esos períodos. En el último año el ámbito rural ha experimentado un aumento de los delitos del 3,66 por ciento y el número de los delitos conocidos supone el 32,24 del total del año 2000. Las pautas de comportamiento social, tanto en lo que hace referencia a las demandas de los ciudadanos como en las manifestaciones delictivas, vienen experimentando importantes cambios en todo el ámbito nacional, cambios a los que tampoco son ajenos los países de nuestro entorno. Efectivamente, aparecen nuevas formas delictivas, hasta ahora infrecuentes en nuestras áreas rurales, y se produce la actuación de organizaciones criminales nacionales e internacionales que utilizan las facilidades de la infraestructura turística para su implantación. Realizando un somero análisis cualitativo de la cuestión, comprobamos que los datos mensuales correspondientes al período 1996-2000 indican que el intervalo mensual en el que se conoce mayor número de delitos es el comprendido en los meses de julio, agosto y septiembre. En cuanto a la tipología de delitos más frecuentes durante el período 1996-2000 vienen siendo los siguientes: primero, robos con violencia o intimidación, robos con fuerza en las cosas, hurtos y otros contra el patrimonio; segundo, sustracción en y de vehículos; tercero, incendios forestales; cuarto, delitos contra la libertad sexual; quinto, homicidios, asesinatos y lesiones; y sexto, malos tratos en el ámbito familiar, cuyo aumento está muy relacionado con el desarrollo de campañas informativas y con un mayor nivel de la confianza de las víctimas más decididas a denunciar los hechos.

Hasta aquí los datos de lo que constituye la seguridad objetiva. Si pasamos a examinar la percepción de los ciudadanos sobre los niveles de seguridad, es decir, la seguridad subjetiva, también obtendremos interesantes conclusiones. En efecto, según se recoge en los datos que arrojan las encuestas del CIS correspondien-

tes a los años 1995 y 1999, la opinión más generalizada entre los ciudadanos es que el nivel de seguridad ciudadana se mantiene estable, aunque la percepción era más optimista en 1999 que cuatro años antes, tanto en los municipios menores como en los mayores, dentro del denominado ámbito rural. Esto representa un indicio de que el aumento de las infracciones penales conocidas no se corresponde necesariamente con un aumento de la sensación de inseguridad que pueden tener los ciudadanos. Más bien, por el contrario, puede corresponderse a un aumento de la seguridad en la medida en que sea el resultado de un mejor trabajo que conduzca a una disminución de la cifra negra de infracciones no denunciadas. Esta misma sensación subjetiva de seguridad se constata también en el año 2000. Según la encuesta 2.380 del CIS, en enero de ese año, más del 70 por ciento de los habitantes de municipios de menos de 50.000 habitantes se sentían satisfechos con la seguridad ciudadana de que gozaban, frente a menos del 60 por ciento en el caso de los municipios mayores. También es menor en los municipios pequeños el porcentaje de los encuestados que declaran haber sido víctimas de un robo en los 12 meses anteriores. En cualquier caso, la seguridad ciudadana y la permanente lucha contra la delincuencia requiere una continua labor de mejora de las estrategias y de la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos y una continua labor de adaptación a las nuevas y cambiantes circunstancias de la actividad delictiva.

Paso a referirme a las medidas de actuación previstas para dar una adecuada respuesta a estos retos. A principios de este año 2001 se inició el estudio de un proyecto especial de actuación contra la delincuencia, cuyo fin es la adopción de una serie de medidas para responder a las necesidades de seguridad, especialmente en los ámbitos turístico y rural, y para reducir los índices de delincuencia. Sus principales objetivos son los siguientes. Disminuir los índices de delincuencia e implantar nuevos procedimientos operativos entre los cuales se encuentran las patrullas unipersonales, con lo que se pretende aumentar la presencia física de efectivos uniformados en labores de prevención con atención directa y exclusiva a los problemas de seguridad ciudadana, favoreciendo la sensación objetiva de seguridad; incrementar la proximidad y la rapidez en la respuesta al ciudadano; mejorar los procedimientos operativos para conseguir una mayor calidad del servicio; implicar a las instituciones locales en la seguridad ciudadana, integrando a las policías locales en los dispositivos de prevención mediante el establecimiento de planes conjuntos dentro del marco que acuerden las correspondientes juntas locales de seguridad; establecer planes de servicio que contribuyan a dar una mejor respuesta a las demandas de la sociedad, con especial atención a las zonas periurbanas y turísticas; reforzar los servicios de prevención de seguridad ciudadana a los lugares donde sea preciso dentro de cada unidad

territorial y planificar y ejecutar operaciones especiales sobre objetivos concretos; integrar las unidades especializadas en función de las necesidades para aportar una respuesta rápida y eficaz; ponderar los servicios haciendo compatible el esfuerzo preventivo con el de reacción, investigación y auxilio, que constituyen cuatro aspectos técnicamente diferenciados pero íntimamente interconectados en el conjunto de la seguridad; favorecer la labor asistencial de auxilio a las víctimas para disminuir los efectos perniciosos de la actividad delictiva, cuestión fundamental en toda actuación policial; establecer un sistema de perfeccionamiento continuo dentro de un plan permanente de instrucción que actualice los conocimientos y los adapte a la demanda social y normativa; desarrollar acciones encaminadas a intensificar la colaboración ciudadana a nivel individual e institucional; establecer mecanismos de cooperación con otras policías y análisis permanente de la situación, que permita la identificación del problema mediante el estudio de las estadísticas que pondrán de manifiesto las necesidades en tiempo y espacio que deben ser atendidas. Pues bien, este conjunto de actuaciones que constituyen el plan especial requieren una continua mejora en distintos aspectos y campos de actuación, pero quizá el más decisivo es el mejor aprovechamiento de los recursos humanos.

En este sentido, si examinamos la evolución de los recursos humanos en la Guardia Civil, al ser éste el cuerpo que desarrolla sus funciones en el ámbito rural durante los últimos cinco años, podemos llegar a dos conclusiones. Primera, que se ha producido una disminución de efectivos totales al superar las bajas reales a las incorporaciones y, segunda, que como resultado de una imprescindible especialización en la lucha contra las diferentes formas de delincuencia ha habido un aumento de efectivos en las diferentes especialidades, tendencia esta que habrá de continuar en el futuro. El incremento ha sido de casi 2.500 especialistas. Por estas razones, el mayor y mejor aprovechamiento de los recursos humanos, siempre limitados, es actualmente uno de los objetivos primordiales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Para ello se ha elaborado un plan de recursos humanos 2001-2004, en el ámbito de actuación de la Guardia Civil, con el que se pretende conseguir al final de la presente legislatura la total cobertura de los efectivos que establece el catálogo de puestos de trabajo de la Guardia Civil, en particular los previstos en las unidades territoriales. Esto significará que en el año 2004 habrá un aumento de 3.233 efectivos reales en los puestos. Además, estamos trabajando en otros proyectos que van a permitir una mayor afluencia de personal a las unidades operativas, concretamente los siguientes. Primero, queremos avanzar en una racionalización y externalización de servicios de apoyo. Estamos estudiando el número y el tipo de servicios externalizables y el número de efectivos recuperables. Pretendemos recuperar guardias civiles

que en la actualidad desempeñan labores burocráticas y de apoyo logístico para su dedicación a tareas operativas. También, con el fin de incrementar efectivos destinados a labores de seguridad, se pueden incorporar funcionarios civiles para realizar labores administrativas. Al mismo tiempo, se establecería una reducción de puestos administrativos mediante estrategias de simplificación de procedimientos y redistribución de tareas en la gestión del personal. En segundo lugar, supresión de servicios de seguridad estática con el objetivo último de recuperar efectivos de puestos de seguridad fijos cubiertos por componentes de la Guardia Civil, con el fin de disponer de ellos para distribuirlos por las unidades más necesitadas. Para ello se ha dispuesto la elaboración de un plan de recuperación de personal dedicado a puestos de seguridad estática. En tercer lugar, recuperación de efectivos en situación de reserva para determinados servicios de protección como los recogidos en los convenios con las comunidades de Madrid y Andalucía —este último en proceso de elaboración— y con el Banco de España.

Señoras y señores diputados, estos son los proyectos en los que estamos trabajando con un triple objetivo. Primero, satisfacer las demandas de seguridad, no sólo no reduciendo el número de efectivos dedicados a esta misión sino incrementándolos; segundo, mantener con todos sus efectivos los 2.268 puestos del cuerpo repartidos por toda la geografía nacional, factor esencial para seguir garantizando la proximidad de la Guardia Civil al ciudadano; y tercero, dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Gobierno de seguir incrementando el personal de las especialidades, en particular con los recursos humanos recuperados de puestos fijos, por ser aquellos un elemento imprescindible en la lucha contra las diferentes formas de delincuencia. El desarrollo y la culminación de estos proyectos, de cuya importancia el Gobierno es muy consciente, supone sin ninguna duda una mejora significativa de los niveles de seguridad ciudadana en la demarcación de la Guardia Civil y sobre todo implica la existencia de un continuo afán de mejora en la calidad del servicio que nuestras fuerzas y cuerpos prestan a la sociedad. Estoy seguro de que los ciudadanos apreciarán este esfuerzo y particularmente en el medio rural seguirán sintiendo muy próxima y cercana a la Guardia Civil.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Mayoral, solicitante de la comparecencia.

El señor **MAYORAL CORTÉS:** Señor ministro, siempre que hablamos de estas cuestiones da la impresión de que vivimos en países diferentes y que tenemos fuentes de información también diferentes, aunque creo que los orígenes de esas fuentes siempre son los mismos. Pero hay dos maneras de presentarlos y la tenden-

cia ya inveterada del Ministerio del Interior y de su titular es hacerlo en términos triunfales, sólo que ahora la trompetería se nota menos que en la etapa anterior del ministerio, donde estas cosas se presentaban con una música sinfónica todavía mucho más sonora. En ese sentido, el señor ministro es más realista y ya por el tono se nota que el triunfalismo siempre es una actitud que sobra. Tampoco quiero incurrir —y no me lo tome así el señor ministro— en un planteamiento catastrofista frente a un triunfalismo; y aunque ha hecho un triunfalismo en términos moderados, yo quisiera hacer un realismo en términos igualmente ponderados.

Cuando el otro día comparecieron ante esta misma Comisión el director general de la policía y el director general de la Guardia Civil para hablar del presupuesto les interrogué sobre una cuestión que me llama mucho la atención, y es que en la memoria de objetivos y programas para el próximo ejercicio se dice que el objetivo para el año 2002, igual que lo ha sido para los años 2000 y 2001, es el crecimiento cero de la criminalidad en España. Ese era el objetivo fundamental que tiene su departamento en esta materia, el programa de seguridad ciudadana. Incidí en la pregunta porque me parecía que el objetivo no era realista, no porque no sea deseado sino porque no es realista. Uno de sus directores generales me dijo: Evidentemente, el objetivo cero es lo que deseamos nosotros que ocurra. ¿Qué quiere decir esto? Que el señor director general no me estaba hablando de un objetivo, sino del buen deseo de tener un objetivo cero en el crecimiento de la criminalidad, objetivo que obviamente nosotros compartimos; mejor dicho, buen deseo que nosotros compartimos. Lo que nosotros queremos es que el Ministerio del Interior sea capaz, señor Rajoy, de hacer un ejercicio que consideramos fundamental para que en España se sepa cuál es el alcance de la criminalidad que padecemos y cuáles son las medidas que se tienen que adoptar para combatirla. No se puede hablar de objetivo cero, sino de reducción de un 10, un 14, un 15, un 50 por ciento o cualquier otra consideración. Y, desde luego, la criminalidad en nuestro país no está en la situación descendente en que la colocó el señor Mayor Oreja, por mor e imperativo de un objetivo que era deseado más que planteado en términos realistas en el llamado plan Policía 2000. Por tanto, desgraciadamente no estamos ante esas situaciones. Nosotros lo que queremos es que el Gobierno aterrice en la realidad, porque por las informaciones, los comentarios y los estudios que conocemos vemos que las políticas gubernamentales en materia de seguridad, señor Rajoy, están fracasando; y en este fracaso ya no se distingue el medio urbano del medio rural. Este año hay un crecimiento de la criminalidad en España que está estimado en términos generales —luego hablaré de la particular cuestión que yo y mi grupo le hemos planteado— en torno a un 10 por ciento en los primeros meses. El caso de Madrid ya no es cuestión de mirarlo en términos porcentuales; en

cifras absolutas en Madrid se han producido 73 muertes, asesinatos u homicidios en cuestión de nueve meses aproximadamente. Por tanto, existe una preocupación y una alarma pública, algo que debe ser satisfecho. Después de las espectaculares bajadas que nos hizo el señor Mayor Oreja, por mor, indicación y resultado, al parecer, de un plan que es prácticamente inaplicable como es el plan Policía 2000, finalmente se ha descubierto que el milagro ha llegado a su fin. La labor de ingeniería estadística que se ha generalizado en determinados ámbitos de la actuación de los funcionarios, no ha dado más de sí y nos encontramos con que las cifras tienden a alocarse otra vez, desgraciadamente, en la situación real en la cual deben ser tratadas. Eso es lo que nosotros estamos pidiendo y seguiremos pidiendo al Gobierno, que haga un tratamiento realista de las cifras, que no vamos a arreglar nada con los triunfalismos y las apariencias, que la realidad es la que es y que para combatirla lo que necesitamos es saber cómo se produce esa realidad y de esa manera podremos asignar los recursos.

Seguimos con el mismo problema que denunciábamos en el pasado período de sesiones: la disociación existente entre los datos que proporciona la Fiscalía General del Estado y los que proporciona el Ministerio del Interior. Para la Fiscalía General del Estado durante el año 2000 hubo 4 millones 192.000 infracciones penales, mientras que para el Ministerio del Interior hubo solamente 1 millón 789.990; es decir, una diferencia estadística global de 2 millones 402.000 infracciones penales, en este caso, obviamente, teniendo en cuenta la cifra mayor que da la Fiscalía General del Estado. Si vamos a los delitos contra la vida, es decir, los más violentos, los que causan mayor preocupación, en la memoria del fiscal general del Estado los asesinatos y homicidios suman un total de 1948, mientras que las cifras del Ministerio del Interior los rebajan a 1295; es decir, hay una diferencia entre dos instituciones fundamentales de nuestro Estado en materia de seguridad de 774 muertos, que en un sitio están y en el otro no. Y en materia de lesiones podemos decir exactamente lo mismo. Usted me dirá: Hágame caso que las estadísticas buenas son las que yo tengo. Efectivamente, ya lo dije la otra vez y nos gustaría creerle, señor Rajoy, entre otras cosas porque nos cae simpático, pero aparte de eso no tengo otro motivo para creerle. Más bien, de manera sistemática los datos nos alejan de esa buena voluntad que nosotros quisiéramos tener con usted, y no hay manera, porque evidentemente alguien se equivoca. Ustedes estiman que los datos buenos son los del Ministerio del Interior, eso quiere decir que los de la Fiscalía son malos, están mal hechos, tienen una metodología inaceptable; ese es el planteamiento que he oído a los ministros del Interior por aquí hasta la fecha. Pues pónganse de acuerdo con la Fiscalía General del Estado. Yo le sugerí un planteamiento hace un tiempo. Usted me recordaba una orden que dictaron los socia-

listas y según la cual se establece la metodología para esta contabilidad en materia de criminalidad, pero ya le dije que posiblemente si los socialistas estuviéramos gobernando esa orden habría que cambiarla, porque todo evoluciona y todo se perfecciona. Habría que busca un método, señor Rajoy, que nos permita tener en España la posibilidad de saber cuál es la delincuencia real que padecemos, sin debates, sin discusiones, simplemente integrando las fuentes, haciendo un tratamiento homogéneo de las cifras y creando un organismo especial, una agencia del Estado que sea capaz de recoger todos los datos, tratarlos, investigarlos, difundirlos y utilizarlos como instrumento, en definitiva, para incrementar la seguridad de los ciudadanos. Posiblemente esto sea seguir predicando en el desierto. En todo caso, señor Rajoy, esto no nos va a privar de decirle que pese a las bajadas vertiginosas que se atribuyeron en materia de criminalidad al plan Policía 2000, la realidad es que, como le decía anteriormente, en lo que va de año se ha producido un incremento muy importante, una subida muy importante de criminalidad, fundamentalmente en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, que obviamente arrastra a los demás; luego hablaremos de las cifras de la Guardia Civil. Durante el primer semestre se estima que, después de la evolución del péndulo que fue hacia una dirección impulsado por los artilugios puestos en marcha por el PP 2000, hay subidas también espectaculares en algunos casos de criminalidad en nuestro país. Véase el caso de Aragón, donde se produce un incremento del 28,5 por ciento. Un caso paradójico es el de Canarias, donde hay dos islas muy importantes, como todos sabemos. En Las Palmas se produce una disminución del 12 por ciento de la criminalidad en el primer semestre y en Tenerife se produce un incremento del 11,5 por ciento, con la particularidad de que todo el mundo sabe que la isla de Gran Canaria es más compleja socialmente, tiene elementos mercantiles, portuarios, presencias de poblaciones más ajenas a la vida cotidiana de la población, mientras que Tenerife tiene una vida en este sentido teóricamente más tranquila, derivada de su propio componente sociológico, económico, etcétera. Hasta ahí llegan las paradojas. No digamos en Andalucía, donde crece el 11,8; en Baleares el 13,8; en Castilla-La Mancha el 10,8 y en la Comunidad Valenciana, tierra del señor Cotino, el 29,5 por ciento. Desde nuestro punto de vista esto es bastante lamentable y pone en evidencia que el milagro se acabó.

¿Qué ocurre en la criminalidad rural? Según los datos que tenemos, que posiblemente sean los mismos que tiene S.S. pero tratados de otra manera, la criminalidad en el medio rural ha crecido a un ritmo del 10,7 por ciento desde mayo del año 2001, al finalizar el año 2000 creció un 7 por ciento respecto al año 1999, pero lo más preocupante es que desde el año 1992 la criminalidad viene teniendo un crecimiento sostenido y gradual, aumentando a un ritmo de aproximadamente un 8

por ciento anual, con un crecimiento comparativo entre 1992 y el año 2000 del orden de un 78 por ciento de incremento de la criminalidad, con algunas cifras de infracciones penales, distintas evidentemente a las que ha manejado S.S., según las cuales en el año 1990 hubo 268.282 infracciones penales, en 1999 hubo 463.491 y en el 2000 siguió creciendo hasta 493.957. La criminalidad rural, por tanto, se está incrementando durante los últimos años a este ritmo y, lo que es peor, las formas más violentas de delincuencia son, desde nuestro punto de vista y según la información que tenemos, las que más han crecido. Por ejemplo, en delitos contra las personas de 1990 a 1999 pasamos de 1910 a 3713; me refiero a lesiones y homicidios. En homicidios, por ejemplo, se pasa de 306 en el año 1990 a 442 en 1999, con un incremento del 44,4 por ciento. ¿A qué se debe todo esto? Su señoría nos ha dado ciertas explicaciones que posiblemente desde una perspectiva de base compartimos, pero lo que no hemos visto clara es la estrategia, señor ministro. Ha hablado de que hay una serie de medidas previstas —luego comentaré alguna de ellas— pero ni siquiera he visto ni un intento parecido a lo que ha significado el plan Policía 2000 en el medio rural. Ya sabe S.S. que soy muy crítico sobre el contenido y alcance de ese plan, pero es un intento, a lo mejor a la próxima se acierta, pero es que en el ámbito rural no hay ningún intento de planificación similar y, lo que es más grave, la Secretaría de Estado de Seguridad no intenta articular y ensamblar proyectos, planes o programas de trabajo entre los dos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que hacen una función policial y que dependen de esa Secretaría de Estado. Esta es una insuficiencia grave porque no se puede tratar en la vida moderna, en la vida actual, donde los perfiles y los límites entre el medio urbano y el medio rural se están prácticamente eliminando, esa división tan clásica que S.S. ha hecho en su exposición al diferenciar la inseguridad rural, Guardia Civil, de la inseguridad urbana. Evidentemente en términos funcionales hay que manejarse con ello, pero para el tratamiento correcto de la criminalidad en conjunto no se puede actuar como si los dos Cuerpos de Seguridad del Estado fueran departamentos estancos. Tienen que ensamblarse, tienen que articularse, tienen que realizar una función de complementariedad, y eso sólo se puede hacer si el señor secretario de Estado y S.S. aciertan a poner en marcha programas de actuación que permitan ensamblar, desde el punto de vista programático, la actuación de los dos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Las causas de por qué está ocurriendo esto en el medio rural, aparte de las sociológicas que usted exponía, señor Rajoy, tienen otros componentes y orígenes. Hay una insuficiencia de efectivos y S.S. lo ha reconocido implícitamente cuando me ha contestado. Puedo reconstruir mentalmente la situación con los datos que nos aportaba el director general de la Guardia Civil el otro día, y no me voy a equivocar mucho. De 72.000

componentes teóricos del catálogo de puestos de trabajo de la Guardia Civil hay 2.500 vacantes, que los deja en torno a 70.000. De esos 70.000 tiene que sustraer 8.000 guardias civiles dedicados a la seguridad vial, que no hacen función represiva ni investigadora de delitos, y tiene usted que suprimir los 8.000 que decía el señor director general de la Guardia Civil que están en misiones no operativas en este momento —en funciones burocráticas, etcétera—, y que se pretende con buen criterio —y va siendo hora de hacerlo— que pasen a funciones operativas, con lo cual quita usted 16.000 agentes y le quedan 54.000 para repartir entre la multitud de funciones existentes, con la tendencia a la especialización que decía S.S.

Señor Rajoy, me gustaría utilizar también esta comparecencia para hacerle alguna observación sobre algo que está pasando y que puede ser muy lamentable para la cobertura de vacantes en la Guardia Civil a través de las últimas oposiciones celebradas; es una información que me consta que poseen altas instancias del ministerio. En esta oposición se ha trastocado sobre la marcha el turno restringido de militares profesionales, integrando a toro pasado en el turno libre, después del primer examen, a aspirantes procedentes de militares profesionales que no cumplían los requisitos como tales, con lo cual se produce una acción no digo ya de carácter legal dudoso, sino perfectamente anulable o prácticamente nula en términos de derecho administrativo. Hay cosas que están fallando. Falla el número de efectivos y falla la cobertura de efectivos. ¿Qué pasaría, señor Rajoy, si se llegaran a anular esas oposiciones y ese incremento de dos mil doscientos y pico plazas de guardias civiles, necesario para la seguridad de los españoles, no llegara a cubrirse o hubiera algún problema? Hay un desfase entre ingresos y jubilados, un déficit crónico que se viene arrastrando y que debe cubrirse si de verdad queremos dar cobertura a la seguridad de los ciudadanos españoles. Como vamos a entrar en el debate presupuestario no voy a abundar más en esta cuestión. Hay deficiencias de medios y hay problemas con la dotación de combustible, vehículos y comunicaciones. El otro día hablábamos del despliegue de programas SIVE, que no afecta exactamente a la seguridad rural pero sí a una de las misiones de la Guardia Civil. Tenemos el grave problema de las retribuciones, y la Guardia Civil es el cuerpo peor tratado en este sentido, es el que tiene retribuciones más bajas y es urgente proceder a una homologación rápida con las restantes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por fin, hay asuntos por los que tenemos pedida su comparecencia que siguen sin resolverse y que afectan a la vida interna de esta institución tan valorada por los españoles y por todos nosotros. ¿Cuándo se va a constituir el consejo asesor que permita establecer una dinámica de mejor conocimiento de la situación interna de la vida profesional de estas personas? ¿Cuándo se va a resolver el problema de la asociación de huérfanos, objeto

de un grave escándalo últimamente? ¿Cuándo va a pensar el ministerio en abordar el asociacionismo profesional —no sindical— que permita una exposición razonada y razonable en los ámbitos correspondientes de las reclamaciones profesionales? Y más casos.

En definitiva, señor Rajoy, lo que ocurre en el medio rural, con las cifras que le he expuesto, deriva de una serie de causas, algunas compartidas —S.S. ha mencionado algunas: sociológicas, económicas, cambios estructurales e infraestructurales—, pero hay otros elementos que tienen que dar alcance a esos cambios. Tales cambios dependen más de la voluntad de acción del Gobierno y de S.S., del esfuerzo presupuestario que quiera hacer S.S. y de las medidas que quiera implementar, que de la acción de otros cambios que no están a su alcance y que todos debemos procurar responder porque la vida cambia y tenemos que ajustarnos a los cambios que se producen.

Señor Rajoy, estimamos que la inseguridad ciudadana es un problema grave hoy no solamente en el ámbito urbano, sino también en el rural, y reclamamos del Gobierno medidas mucho más claras, eficaces y contundentes que las que ha expuesto S.S., que ha presentado un plan de acción que prácticamente me lo podía haber encontrado en la exposición de la memoria de los Presupuestos General del Estado cuando hablan del plan de seguridad ciudadana, donde hay poca cosa.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere hacer uso de la palabra?

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Quiero apuntar con toda brevedad tres ideas básicas que se desprenden de la intervención del señor vicepresidente. En primer lugar, en el ámbito de actuación de la Guardia Civil se presentan índices de seguridad, tanto objetivos como subjetivos, superiores a la media española. En segundo lugar, el marco de referencia —el rural— ha variado, como ha señalado el vicepresidente, en términos de heterogeneidad y plantea nuevas expresiones más allá de lo meramente agrario. En tercer lugar, para dar respuesta a esas nuevas expresiones se ha iniciado el estudio de un proyecto especial de actuación contra la delincuencia, que entre otros extremos tiende a potenciar el mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y para ello la Guardia Civil ya ha adoptado las previsiones pertinentes de carácter plurianual a desarrollar en el período 2001-2004.

Frente a lo dicho por el vicepresidente, no podemos apreciar algunas de las cosas que ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Ha hablado de una tendencia a presentar los datos en términos triunfalistas. Desde luego, no apreciamos en el planteamiento hecho por el vicepresidente ningún género de triunfalismo; todo lo contrario. Creemos que se ha abordado

la cuestión desde el realismo y desde el rigor. No hemos apreciado, como digo, triunfalismo en la intención del ministro, pero sí un intento moderado —ciertamente moderado— de hacer un apunte de tremendo por parte del Grupo Parlamentario Socialista, aunque está en su derecho. Se nos ha dicho que el Gobierno aterrice en la realidad y que las políticas gubernamentales en materia de seguridad están fracasadas. Mi grupo parlamentario no cree que esa afirmación sea algo más sólido que mero voluntarismo sin anclaje en la realidad. Se nos ha dicho que el Gobierno haga un tratamiento realista de las cifras y, a juicio de este grupo parlamentario, el Gobierno ya lo hace y debería hacerlo también el Grupo Socialista. Volver a insistir en la dicotomía datos de la Fiscalía-datos del ministerio es no querer entender lo que ya se ha explicado hasta la saciedad y puede significar que no hay un discurso sólido detrás de esa reiteración. Tiene razón el señor Mayoral cuando dice que alguien se equivoca. Permítame decir que, a juicio de nuestro grupo parlamentario, quizá quien se equivoca es él, dicho con todo el afecto y respeto. Se ha insistido en que no hay planes en el ámbito rural en términos similares al plan Policía 2000 en el ámbito urbano. Esa afirmación, a tenor de lo que hemos escuchado al señor vicepresidente, es desconocer el eje vertebral de la intervención del mismo y el detalle de las medidas previstas que el señor vicepresidente ha esbozado. Por cierto, las cuentas hechas por el señor Mayoral sobre la disponibilidad de efectivos de la Guardia Civil nos resultan ciertamente ingeniosas, y alabamos ese ingenio, pero nos parecen muy poco reales. Se ha vuelto a insistir en algunos términos anecdóticos como los problemas de combustible, cuando el director general afirmaba recientemente ante esta Cámara de forma tajante que no hay tal problema; que puede tener en este momento otros y los tiene, pero que el problema de combustible como tal no existe. Finalmente, que se diga que la inseguridad ciudadana es un problema grave y que los ciudadanos aprecian esa gravedad no parece que case mucho con la experiencia y la propia posición esgrimida por los ciudadanos a través de muy recientes encuestas. Otra cosa es que todos, Gobierno y grupos parlamentarios, coincidamos en que la búsqueda de la seguridad es siempre una aspiración permanente, y que el hecho de que, desde la óptica de este grupo parlamentario, se esté trabajando bien en esa dirección por parte del Gobierno no significa que nadie, ni el Gobierno ni los grupos parlamentarios, deba quedar sujeto a ningún género de autocomplacencia.

En definitiva, como ha señalado el señor vicepresidente, la seguridad ciudadana y la permanente lucha contra la delincuencia requieren una continua labor de mejora de las estrategias y de la calidad del servicio y una continua labor de adaptación a las nuevas y cambiantes circunstancias de la actividad delictiva, y nuestro grupo parlamentario constata que el Ministerio del

Interior está ciertamente en ello, a tenor de las informaciones que se nos han proporcionado en este acto.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los grupos, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR** (Rajoy Brey): Señor presidente, señores diputados, no quiero entrar en un debate de estadísticas. He dado un dato que no me he inventado. Los datos que doy son los que tiene el Ministerio del Interior. El ámbito rural ha experimentado un aumento de los delitos del 3,66 por ciento en el último año. Yo doy los datos del Ministerio del Interior. Ahora bien, si usted cree más al fiscal general del Estado que al ministro del Interior, no voy a entrar a discutirlo. En cualquier caso, voy a echar una mano al fiscal general del Estado, que mide la litigiosidad criminal y no las cifras de la delincuencia y no dispone de un plan estadístico de seguridad, como el que tiene el Ministerio del Interior. Además, en sus estadísticas —ya lo hemos dicho otras veces, pero no es malo volver a reiterarlo— incluye duplicidades, ya que abre diligencias, y en muchos casos, más tarde, cuando se remite el asunto para su reparto al juzgado, vuelve a abrir otra diligencia, por lo que se produce una duplicación. Esa es la razón de que haya unas diferencias tan enormes como las que usted nos ha contado hoy aquí a todos nosotros y que no tienen más explicación que la muy lógica que he señalado. Las consideraciones que usted ha hecho sobre los números aportados por el Ministerio del Interior, yo los puedo hacer también sobre los números aportados por usted, con la diferencia de que yo doy los datos del Ministerio del Interior y usted no sé que datos aporta; tendrá alguna fuente, porque no le creo capaz de haberlos contado todos, uno detrás de otro. **(Risas.)** Yo le ruego que me haga caso; tengo que rogárselo. Yo doy los datos estadísticos del Ministerio del Interior y esto es una cosa que al menos funciona razonablemente.

¿Cuáles son las causas de la delincuencia, fundamentalmente en el mundo rural, y cómo queremos atajarlas? Evidentemente, hay muy diversas causas, pero quisiera apuntar tres ideas. En primer lugar, el tema de personal. Este tema me ha preocupado mucho. A mí me gustaría tener muchos más guardias civiles, muchos más de los que dice el catálogo y muchos más de los que dice cualquier previsión. Hemos hecho un plan —y créanme que fue una de mis primeras preocupaciones al llegar al ministerio— para tener en el año 2004 la cobertura total del catálogo, que son 72.516 puestos de trabajo. Eso se va a conseguir, porque es un acuerdo al que hemos llegado con el Ministerio de Hacienda y ha sido aprobado por el Consejo de Ministros. Dice usted que está en los Presupuestos Generales del Estado; pues parece lógico que cuando se planifica algo, se recoja en los Presupuestos Generales del Estado.

También hemos puesto en marcha las siguientes acciones. En primer lugar, la disminución de los puestos de servicio dedicados a seguridad estática, con lo que pretendemos recuperar 3.000 efectivos; primero, aumentando el grado de colaboración con servicios de seguridad privada; segundo, incrementando la inversión en medios técnicos; tercero, transfiriendo la seguridad de ciertas instalaciones y edificios, y cuarto, racionalizando los dispositivos de seguridad en instalaciones propias. Esta es una planificación que se ha hecho con la Dirección General de Policía, con el servicio operativo y con las personas que tienen allí responsabilidad, porque queremos recuperar efectivos.

Uno de los problemas más importantes que tenemos es la protección a personas que pueden estar amenazadas por actos terroristas. En este momento hay más de 4.000 personas, entre policías y guardias civiles, que prestan servicios de seguridad a personas que pueden ser objeto —previsiblemente, aunque esto nunca se sabe— de actuaciones terroristas. Esto genera innumerables problemas al ministro del Interior, porque la gente se pregunta: ¿por qué a unos, guardias civiles y policías, y a otros, guardias de seguridad? Porque tenemos que fijar prioridades y no podemos dedicar más guardias civiles ni policías nacionales a prestar servicios de escolta, porque estamos en más de 4.000 personas. Estos son los problemas que se plantean todos los días y que, lógicamente, intentamos abordar fijando prioridades, en algunas ocasiones con regular comprensión por parte de las personas protegidas. Por tanto, esa es la primera medida: la disminución de los puestos de servicio dedicados a seguridad estática, para ver si podemos recuperar 3.000 efectivos.

En segundo lugar, la externalización de servicios auxiliares y logísticos, intentando recuperar alrededor de 1.000 efectivos, lo que sin duda alguna requiere una adecuada dotación presupuestaria para formalizar los correspondientes contratos integrales de servicio, asunto que vamos resolviendo no sin dificultades; naturalmente, las dificultades son más y de mi propio Gobierno y, por tanto, nada tengo que decirle en este asunto, así como en el anterior sí que podía decirle.

En tercer lugar, la recuperación de efectivos en activo, sustituyéndolos por personal en reserva mediante la firma de convenios con administraciones e instituciones y la ocupación por este personal de tareas auxiliares en puestos de servicio propios de la Guardia Civil. Este es un asunto en el que estamos trabajando, hemos llegado a acuerdos con algunas instituciones y autonomías y espero seguir en el futuro en esa línea.

En cuarto lugar, la incorporación de funcionarios civiles para labores administrativas. En la actualidad disponemos de 116 solamente, y hemos convocado 167 nuevas plazas, lo cual supone más del doble de las que tenemos en este momento. En esa línea vamos a seguir trabajando en el futuro. Como dato de referencia le diré que el cuerpo nacional de Policía dispone de 4.346 fun-

cionarios de estas características, por lo que hemos llegado a la conclusión —tampoco hay que ser muy inteligente para llegar a ella— de que en la Guardia Civil podemos hacer lo mismo, lo que pasa es que es complicado hacer estas cosas de un día para otro.

En último lugar, la reducción de puestos administrativos. En la pasada legislatura ya se recuperaron para labores de seguridad ciudadana 1.500 efectivos, y ahora pretendemos recuperar 500 con la implantación de las nuevas tecnologías, la reingeniería, la simplificación de procedimientos y la redistribución de las cargas de trabajo en determinados puestos de servicio. Es decir, uno de los temas importantes, que es disponer de efectivos suficientes, se está abordando. Evidentemente, no se está abordando con la rapidez con la que a usted le gustaría ni con la que me gustaría a mí, pero es un tema en el que llevamos trabajando unos meses y en el que creo que las cosas se están haciendo razonablemente.

Puedo asegurarle que, desde el punto de vista del Ministerio del Interior, hay otros temas que son enormemente importantes, que evitarían muchos delitos y que afectan a reformas que espero que se lleven a cabo con la mayor celeridad posible, reformas que tiene que hacer esta Cámara a propuesta del Ministerio de Justicia. Tenemos un problema de verdad. Su compañero de grupo parlamentario me ha pedido una relación y yo le puedo dar las listas de las personas que hemos detenido más de cien veces, las de más de noventa, las de más de ochenta y las de más de setenta. Si a esa persona se le hubiera juzgado el primer día, probablemente nos hubiéramos ahorrado noventa delitos, más los que no descubrimos. Ahí se está planteando —y desde luego cuenta con mi apoyo absoluto y con el de cualquier persona normal— el establecimiento y la pronta celebración de juicios rápidos para evitar que se produzcan circunstancias de estas características.

Hay otro asunto que lo digo yo y parece que hago demagogia, pero que es verdad. Es verdad que el número de inmigrantes que ha venido a España ha supuesto un aumento objetivo de la delincuencia. Y eso no quiere decir nada más que dos cosas: primero, que entre esos señores inmigrantes habrá de todo y, segundo, que lo que yo digo es verdad. Ahí hemos tenido —ya lo he dicho alguna vez y lo reitero ahora— dificultades, no solamente en el tema de la prisión preventiva, que es difícil que se aplique y que nos genera los problemas que acaba de señalar, sino también muchas dificultades para expulsar a estas personas. El caso más característico es el del moldavo, que se produjo en Pozuelo de Alarcón. Esta persona fue detenida cuatro veces por la Guardia Civil. Las cuatro veces fue puesta en libertad y expulsado de España, pero no pudimos hacerlo porque no tuvimos la autorización judicial necesaria para hacerlo, ya que tenía cuatro causas pendientes.

Tengo que decir una cosa, y es que moldavos en potencia podemos tener muchos y ya sé que esto es la constatación de los hechos, pero yo le digo que, ade-

más de constatar hechos, me he dirigido al fiscal general del Estado para que dé instrucciones —y lo ha hecho— a los distintos fiscales para que, al menos, pidan el ingreso en prisión —ya sabemos que es una decisión del juez— o la expulsión en estos casos, que es absolutamente ajustada a lo que dice la ley.

Además, me he interesado, y se va a hacer porque está dentro de lo que es el planteamiento del estado de la justicia, por la pronta celebración de juicios rápidos para evitar que se produzcan este tipo de situaciones. Ya sé que no se puede condenar a una persona sin haber sido previamente juzgada, y ya sé que el Tribunal Constitucional dice que las prisiones preventivas solamente se pueden aplicar en el caso de delitos muy graves, pero es que a la seguridad ciudadana le afectan delitos muy leves porque el robo de un bolso, evidentemente, es un dato estadístico que, probablemente, no le importa a casi nadie, pero desde luego a quien le importa es a quien se lo han robado.

En esto estamos trabajando nosotros, señor Mayoral. A partir de ahí, las cifras que usted aporta no las puedo aceptar como buenas. Yo le he dicho que se ha producido un incremento del 3,66 por ciento en el ámbito rural, que hemos detectado varias posibles medidas que podemos adoptar, que son las que le he señalado, que afectan a tema del personal, a la prisión preventiva, a las reformas de la justicia y a la expulsión. Partiendo de esto, tengo que decirle —y usted está de acuerdo conmigo— que la Guardia Civil es una institución de eficacia enormemente contrastada en todos los ámbitos, no sólo en el de la seguridad ciudadana, como acreditan las detenciones que se producen a lo largo de mucho tiempo. **(El señor Mayoral Cortés pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral, tiene la palabra. Sea breve.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor Rajoy, yo no estaba hablando de la eficacia de la Guardia Civil, sino de la eficacia de su política. Creo que ese burladero no se debe utilizar, igual que no se debe utilizar el del cuerpo nacional de Policía ni el de cualquier otra institución ni el de la Administración pública en general.

Esta es una Cámara donde hablamos de responsabilidades políticas y exigimos responsabilidades políticas. Yo, fundamentalmente, me he referido a aquel factor que determina la actuación de una institución del Estado y que yo atribuyo, en términos fundamentales, a una política que se sigue.

Su señoría dice que no acepta mis cifras como buenas. Yo también tengo razones suficientes —siguiendo las cifras de otra institución del Estado— para decir que las suyas tampoco son buenas, que no son completas. Señor Rajoy, por lo menos, tendría que haber reconocido que esas cifras no son completas porque no abarcan la totalidad de la actuación de la acción delicti-

va que corresponde reprimir a otras instituciones o cuerpos de seguridad que no están en el ámbito del Ministerio del Interior. Y eso que su señoría ha manejado en términos favorables —decir que con el PP en 2000 hemos conseguido que la criminalidad baje equis— se vuelve en contra. Cuando la gente se da cuenta de que solamente estamos hablando de un fragmento de toda la criminalidad —que en este caso está referida a la actuación de dos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado— percibe que se está tomando la parte por el todo y exponiendo resultados que, en todo caso, son triunfalistas y, desde luego, en el caso del Cuerpo Nacional de Policía —denunciado por su propio sindicato y por muchos funcionarios—, están derivados de una especie de maquillaje que, a su vez, se vincula al cobro de una retribución específica como es el complemento de productividad. Curiosamente, parece que las cosas en complemento de productividad irían en direcciones distintas, según se hable de un cuerpo de seguridad o de otro. En un caso, los resultados van hacia arriba y en el otro se estabilizan o van a la baja.

En relación con alguna de las cosas que S.S ha dicho, permítame que le diga que me han sonado a pretextos, y no entienda que quiero meterle más acritud de la debida a lo que le estoy diciendo. Habla S.S de personas detenidas cien veces y de la necesidad de hacer reformas. Su señoría ha dirigido, además, instrucciones al fiscal general del Estado. Pues proponga las reformas. Aquí, que se sepa, no ha llegado ninguna reforma en este sentido, señor Rajoy.

Por otra parte, habla usted del crecimiento de la delincuencia derivado del incremento del número de inmigrantes. Esto es duro de creer por una sencilla razón, porque ya se estaba produciendo antes de que llegaran los inmigrantes. Antes de la última oleada de inmigrantes, aquí ya teníamos una criminalidad al alza, efectivamente, maquillada durante los dos últimos años de mandato del señor Mayor Oreja. Esto también suena a pretexto. En un caso, ponemos de pretexto a los inmigrantes y, en otro, a las personas detenidas cien veces. Pero no hablamos de otra cuestión que está en el fondo y que, aunque yo he querido expresarle, S.S no me ha contestado, y que, en conjunto, pone de manifiesto ciertas crisis en la estructura de servicios que, por parte del Gobierno, deberían preservarse en términos de una mayor funcionalidad, pero que no pueden tener esa funcionalidad cuando son incompletos y no alcanzan a cubrir las exigencias que demandan la seguridad ciudadana ni los ciudadanos mismos. Hay un problema de retribuciones. Hay un problema de falta de interlocución en determinados supuestos. Hay una serie de problemas que, desde mi punto de vista, están poniendo en evidencia que la ley que hicimos nosotros, los socialistas, en el año 1986 necesita ya un repaso y una reforma. Hay elementos que ponen de manifiesto que el modelo que se definió allí no funciona adecuadamente, y el Gobierno tampoco hace gran cosa en este sentido.

Me ha dicho usted una cosa, y con esto termino, que me ha resultado llamativa. Es una cuestión que plantearemos después en la otra comparecencia. Ha hablado S.S de la externalización de servicios. Entiendo que en algunos casos, por ejemplo en peluquería o incluso en asistencia técnica, de los que ha dicho S.S. es cierto que hay que externalizar estos servicios. Sabe S.S que hay peluqueros, personas que se dedican a atender en los bares o jardineros que deberían estar dedicadas a funciones de persecución del delito. Y eso ocurre y he visto la voluntad de S.S., —se lo reconozco— de que eso cambie. Pero me ha llamado la atención y me ha preocupado que haya dicho que determinados servicios, por ejemplo, los de seguridad estática, serían objeto de externalización mediante la contratación de servicios privados de seguridad. ¿Quiere decirse que, por ejemplo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que he conocido durante muchos años y que ha tenido siempre la protección de la Guardia Civil —ese es un servicio estático; hay allí dos Guardias Civiles permanentemente—, en el futuro tendrá que contratar un servicio privado de seguridad? Esto es por poner un ejemplo, pero podríamos poner veinte mil más, ya que en seguridad estática hay muchas más cosas, como por ejemplo, la seguridad en los aeropuertos. Sabe S.S. lo que ha pasado ahora como consecuencia del atentado en las Torres Gemelas y de qué manera ha habido una crítica en Estados Unidos en relación con determinados servicios de seguridad. Al mercantilizar una función de seguridad del Estado, que tiene el monopolio de la fuerza, ha originado que allí se haya producido una degradación en las condiciones laborales. ¿Sabe S.S las condiciones laborales de los guardias de seguridad en España, del contingente tan importante de seguridad privada que tenemos en España? ¿Sabe usted cuál es la situación de precariedad y de retribución que hay en España en este sentido? Evidentemente, ha habido una crítica en Estados Unidos en relación a la seguridad estática transformada en servicio privado en vez de en servicio público. También es esto lo que nos ha preocupado, porque creemos que determinadas cosas las tiene que garantizar el Estado y los servicios públicos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, brevemente.

El señor **GIL LÁZARO**: Muy brevemente, señor presidente, para manifestar desde mi grupo parlamentario que este Gobierno y, desde luego, este ministerio no utiliza burladeros para constatar la eficacia de la política que viene desarrollando el Ministerio del Interior. Fundamentalmente, porque es una política realista a la hora de definir objetivos y de apreciar, por tanto, las reformas a planear y sólo desde ese realismo se puede mejorar. Al final nos da la sensación de que venimos a hablar de evolución de la criminalidad rural y con ese pretexto otros, y no el señor ministro, han

hecho una especie de *totum revolutum* que quizá sea la mejor demostración de la falta de un sólido argumento de contestación a lo que el Gobierno viene actuando en el asunto objeto de referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, tiene la palabra para cerrar el debate.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR** (Rajoy Brey): Sólo unos breves comentarios. Yo no utilizo de burladero ni a la Guardia Civil ni a la Policía Nacional, de la que no he hablado porque nos estamos refiriendo fundamentalmente a la Guardia Civil y a la delincuencia en el ámbito rural. Yo he dicho que la Guardia Civil es eficaz y de la policía puedo decirlo ahora. Pero no lo hago como excusa y usted, lo cual me parece muy bien, no duda de la eficacia de la Guardia Civil ni de la policía, pero el problema lo tiene el ministro del Interior. Si yo supiera que siendo usted ministro del Interior íbamos a arreglar la inseguridad ciudadana, créame que lo propondría. Pero yo creo que ese argumento tiene una credibilidad, reconocerá usted conmigo, más o menos relativa y dejémoslo ahí.

Yo no manejo datos, le doy mi palabra, yo doy los datos que me dan. Si a mi la Dirección General de la Guardia Civil me da unos datos no tengo por qué ponerlos en tela de juicio. Podría decir que los que me da tal o cual sindicato son mejores que los de la Guardia Civil pero porque lo digo yo. Creo que la Guardia Civil es una institución seria y, naturalmente, no discuto los datos que puedan dar los sindicatos; pero si a la Guardia Civil le pido que me dé los datos de verdad, entiendo que así lo son. Porque a mí me pasa como a usted, que ninguno los contamos. También en política es muy importante saber de quién se fía uno y yo, desde luego, me fío más de la institución Guardia Civil que de datos sobre los que no voy a discutir, que me parece bien que se publiquen siempre que se dé la fuente, que puedan aportar otros grupos.

A mi no me gustan los pretextos. He intentado decirle cuáles son, en mi opinión, los asuntos en los que hay que trabajar, que son en los que estoy trabajando porque lo creo, si no estaría trabajando en otra cosa. Estoy convencido de que el tema de personal es así. Hemos dado la batalla por una buena oferta pública de empleo y ahora estamos intentando hacer una reestructuración mediante la adopción de las medidas a las que antes he hecho referencia, que creo que pueden servir a estos efectos. Evidentemente, no vamos a arreglar el mundo, pero creo que las cosas se pueden hacer mejor.

Luego le he dicho algo en lo que estoy absolutamente convencido. El tema de la prisión preventiva o de que los juicios no se celebren rápidamente es un problema objetivo. Eso es indiscutible y nadie lo puede poner en tela de juicio y lo creo. Lo mismo ocurre con la reincidencia, es decir, yo creo que no es lo mismo delinquir

una vez que cincuenta y siete. Dice usted que no hemos planteado reformas. Es verdad no las hemos presentado en el Congreso de los Diputados, pero las vamos a presentar, tanto en el caso de la reincidencia como en el caso de los juicios rápidos.

Lo mismo ocurre en el tema de los inmigrantes. No se trata ni de hacer demagogia ni de decir cosas sin sentido, sino de poner las cosas en sus justos términos e intentar actuar en consecuencia, naturalmente sabiendo que esto es muy complicado, o yo por lo menos así lo veo.

Luego ha dicho una cosa de la seguridad estática que es importante. Hay mucha policía y Guardia Civil dedicados a la custodia de edificios públicos y eso es bueno, pero el problema es que sea sea de verdad la prioridad, porque hay muchos edificios donde no hay policías y guardias civiles y podían tener el mismo derecho o podía haber la misma razón para que los hubiera como en el otro caso. Antes le he dado un dato que es clamoroso. Es decir, ¿qué es más importante, que un edificio lo esté custodiando la policía y la Guardia Civil o que la policía y la Guardia Civil estén custodiando a una persona que puede ser objeto de un atentado terrorista? Ese es el problema. Nosotros tenemos en este momento muchas personas a las cuales les presta atención la seguridad privada. ¿Qué es mejor, que esos de la seguridad privada estén custodiando edificios o que estén en la situación en la que están? Este es un tema que no es tan fácil y donde hacer afirmaciones categóricas por lo menos a mí me resulta un tanto complicado. Estamos estudiándolo y yo no lo descarto. En el tema de los aeropuertos hay policía, hay Guardia Civil, pero hay algunas funciones que a mí no me parece necesariamente tengan que ser propias de la policía o de la Guardia Civil como, por ejemplo, estar viendo lo que pasa por el escáner ese famoso y sí hay otras que me parecen propias. Es decir, es un tema a discutir. Como usted me ha invitado a hablar de este asunto cuando tratemos el tema del señor Ansuátegui, yo le daré mi opinión con mucho gusto sobre todas estas cosas.

— **EXPLICAR, EN LA MEDIDA EN QUE NO SE PERJUDIQUE LA INVESTIGACIÓN, LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO TRAS DESCUBRIRSE LA DESAPARICIÓN DE 225 KILOS DE HACHÍS CUSTODIADA EN EL ÁREA DE SALUD DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN IMARKOAIN (COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV) (Número de expediente: 213/000439)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es el que figura como tercero y que se refiere a la comparecencia del vicepresidente primero para explicar, en la medida en que no se perju-

dique la investigación, las actuaciones llevadas a cabo tras descubrirse la desaparición de 225 kilos de hachís custodiada en el área de salud de la Delegación del Gobierno en Imarkoain, Comunidad Foral de Navarra.

Para exponer su opinión al respecto, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR** (Rajoy Brey): Como recordarán todos ustedes, tanto el delegado del Gobierno para el Plan nacional sobre drogas como yo mismo, hemos tenido ocasión de comparecer y responder a preguntas sobre la misma cuestión en esta Cámara a los pocos días de conocerse estos hechos el pasado mes de junio. Por ello, me voy a referir brevemente al relato de los hechos que ya son conocidos para pasar a continuación a exponerles algunas medidas y actuaciones en las que estamos trabajando y avanzando en este momento.

El día 1 de junio la Delegación del Gobierno de Navarra tiene conocimiento de la desaparición de 225 kilos de hachís decomisados en su momento y depositados por orden de la autoridad judicial en dependencias del área de sanidad de la delegación en Imarkoain. La droga desaparecida correspondía a depósitos judiciales efectuados durante los años noventa, noventa y seis y noventa y nueve, procediendo de sumarios y actuaciones judiciales por tráfico de estupefacientes. Una vez conocidos los hechos, la primera medida que adopta el Gobierno es la puesta a disposición de la autoridad judicial de las actuaciones realizadas por la unidad de policía judicial de la Guardia Civil, correspondiendo el caso al juzgado de instrucción de Aoiz, que decretó el secreto sumarial de las averiguaciones. En este sentido, y como es habitual en estos casos, no puedo facilitar más información porque lo impide esa decisión judicial de secreto de las actuaciones.

Al margen de estas actuaciones judiciales, y dentro del ámbito administrativo, inmediatamente después de lo anterior, la Delegación del Gobierno en Navarra solicitó al Ministerio de Administraciones Públicas la práctica de una información reservada a fin de determinar las responsabilidades que en ese ámbito pudieran haber existido. En este otro proceso de investigación interna que realiza el MAP en estos momentos, delimitaremos las responsabilidades correspondientes y les puedo garantizar que se tomarán las decisiones necesarias en este sentido. Digo esto porque el Gobierno es el primer interesado en el total esclarecimiento de los hechos. Esto es lo que yo les puedo informar sobre el asunto concreto de Navarra. Entrando en otras cuestiones relacionadas con este asunto, quiero detenerme en otros aspectos de este mismo problema que se refieren al análisis, custodia y destrucción de drogas con toda la problemática compleja que esto conlleva. Como saben SS.SS., la necesidad de almacenamiento de la droga decomisada viene determinada por las actuaciones

judiciales y está supeditada a éstas de conformidad con lo establecido por la legislación vigente, particularmente por el artículo 374 del Código Penal. En este sentido, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se ha preocupado especialmente de este asunto y ha venido trabajando con diferentes órganos de la justicia. Se han celebrado diversos contactos y reuniones de trabajo con la participación de todos los organismos implicados en la cuestión, es decir, el MAP, la Fiscalía especial para prevención y represión del tráfico ilegal de drogas, el Ministerio de Sanidad y las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y los jefes de las unidades de sanidad de las zonas más afectadas por la necesidad de custodia y almacenamiento de drogas decomisadas. La finalidad de estas sesiones de trabajo ha sido analizar la cuestión y aportar soluciones y propuestas de mejora del sistema de depósitos, laboratorios, medios de destrucción, etcétera.

Pues bien, seguimos en esa línea de actuación y acabamos de poner en marcha, para dar un definitivo impulso a la cuestión a través del Ministerio de Administraciones Públicas, un grupo interministerial de trabajo que ya ha celebrado en los últimos meses 7 reuniones. Con ello pretendemos hacer un diagnóstico serio y una valoración acerca del personal y carga de trabajo para concluir con una valoración de necesidades. Queremos precisar el mapa de laboratorios y los centros de custodia necesarios para afrontar este problema de manera eficaz y, en suma, para acordar el conjunto de medidas necesarias para solucionar esta compleja problemática. Este grupo está trabajando en las siguientes propuestas. Primero, separación de los laboratorios de sanidad alimentaria de los de drogas, lo que ya ha quedado configurado en los correspondientes mapas de laboratorios de una y otra índole. Segundo, nueva configuración de las unidades de recepción, custodia y distribución de drogas. Tercero, propuesta, dotación de personal y material técnico para laboratorios y unidades de recepción, custodia y destrucción de drogas. Y, por último, está pendiente de formalizarse —espero que se haga en pocas fechas— la cesión de terrenos al Ministerio de Administraciones Públicas con el objeto de ubicar en ellas dos hornos de combustión, concretamente en las provincias de Cádiz y Málaga. Como verán, este plan está en marcha, va a tener sus propios recursos económicos y, sin duda, esto puede servir para que en el futuro no se produzcan situaciones lamentables, como la que tuvo lugar en Navarra.

Además, queremos hacer algunos cambios en la legislación sobre esta materia. La legislación vigente dispone que sea el juez el que ordene, una vez oído el ministerio fiscal y las partes, la destrucción de droga decomisada. El Gobierno, consciente de esta problemática, está preparando una modificación legislativa del artículo 374 del Código Penal, al que ya me he referido, con el fin de que la autoridad administrativa bajo

cuya custodia esté la droga pueda ordenar la destrucción inmediata de la misma, salvo que el juez competente ordene su conservación íntegra. Es decir, hasta ahora tiene que ser el juez quien lo ordene y a partir de ahora será la autoridad administrativa, salvo que el juez diga lo contrario. Se trata de evitar en lo posible el almacenamiento de grandes cantidades de droga durante largos períodos de tiempo, evitando así los costes e inconvenientes que puedan producirse, preservando, como es natural, todas las garantías probatorias que toda investigación y actuación judicial requiere.

Este es el asunto en el que estamos trabajando y esto es lo que puedo decirles en este momento sobre este incidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el grupo solicitante, tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Señor vicepresidente, solicité la petición de comparecencia por un asunto que, entendiendo que pueda haber otros prioritarios, a mi grupo le pareció serio, que es también la expresión que usted utilizó en respuesta a una pregunta oral de un diputado socialista. Dijo que le parecía un tema serio, porque no es habitual, o no debe serlo, que desaparezcan 225 kilos de hachís de una dependencia oficial de Imarkoain ni de ninguna otra en el ámbito que corresponde al ministerio que usted regenta.

La información de que disponemos en parte está constituida por las propias contestaciones dadas por usted mismo o por el delegado del Gobierno, pero también por cuanto ha ido apareciendo en los medios de comunicación, que no siempre nos lleva por los mismos caminos que las respuestas a las que usted se ha referido, ni siquiera que la explicación última que ha dado. En el momento inicial, en junio de este año, se decía que la instancia en la que estaba alojada esta droga tenía vigilancia permanente y no había sido forzada ninguna de las cerraduras. Se decía también, y usted se manifestó en el mismo sentido en su comparecencia, que la policía judicial había iniciado las investigaciones entre el personal de la propia Guardia Civil, si bien en esa comparecencia no me queda claro qué se está haciendo. Se habla de unas diligencias judiciales declaradas secretas en el juzgado de Aoiz, pero también de una información reservada, que parecía de la propia Guardia Civil, sin que sepamos si esa información reservada dio lugar o no a la apertura de expediente disciplinario contra alguna persona concreta. Si tenemos en cuenta que había abiertas unas investigaciones judiciales, hay que pensar que quizá en esta información sí había alguna persona considerada posible imputada en el delito y que el expediente sancionador debió quedar suspendido a la espera de ver qué pasaba con las diligencias judiciales. No sabemos qué ha pasado con las diligencias judiciales secretas del juzgado de Aoiz ni con esa información previa reservada.

Sí aparece, ya en el propio mes de junio, un dato que a la formación política a la que pertenezco le parece importante y que apunta responsabilidades administrativas de otra índole. La verdad es que parece que hay una cierta manía en citar siempre al señor Ansuátegui en esta Comisión, pero es que fue el señor Ansuátegui quien, en el año 1997, autorizó la utilización de esa sede para el almacenamiento de la droga. Si se mira la prensa de la época se verán fotos en las que, con el consejo de Sanidad de la comunidad foral, acepta la utilización de ese inmueble, que se compartía con la Agencia Tributaria y con el Servicio de Vigilancia Aduanera. Se dice que esa recepción, en el año 1997, es provisional, a la espera de que se efectúen por ambas partes los trámites pertinentes para la aprobación administrativa definitiva del cambio de sede. Según parece, estos últimos trámites jamás se efectuaron y, según los medios de comunicación navarros, esta dependencia ha estado utilizándose como almacén, sin que tuviera las debidas condiciones para almacenar unas sustancias respecto de las cuales es previsible que pueda existir la tentación de hacerse con ellas no sólo desde dentro de la propia Guardia Civil, sino también desde fuera. Por eso le digo que si de una parte la investigación en sede judicial se dirigía a ver qué podía haber pasado dentro de la propia Guardia Civil, si hablamos de ver a quién incumbía, de quién puede ser la culpa, aunque sea dicho entre comillas, lo que allí ocurrió, es importante tener en cuenta que hay una actuación de cesión de unos inmuebles, quizá no en las condiciones adecuadas, de quien entonces era delegado del Gobierno en la comunidad foral y ahora lo es en la comunidad de Madrid.

Ya en julio, después de la contestación dada por usted en esta Cámara en junio del año 2001, otro medio de comunicación, este de ámbito estatal, se hacía eco de que, definitivamente, la investigación reservada de la Guardia Civil hablaba de una amalgama de despropósitos, en el sentido de que el robo había sido facilitado, dado que el local donde se custodiaba la droga no tenía cerradura y, si la tenía, era de escasa seguridad y de la que era imposible contar el número de llaves, ya que era indeterminado, lo que contrasta con las informaciones iniciales. Me gustaría saber si eso consta así en el informe de la investigación interna de la propia Guardia Civil. Además, se dice que el inmueble tiene ventanas que no habían tenido cortinas hasta dos meses antes y que era perfectamente visible desde el exterior el estado en que se encontraba esta mercancía hasta los días inmediatamente anteriores a que se produjese el robo. Se habla incluso de traslados de la mercancía del área de sanidad de la Delegación del Gobierno de Navarra, en ocasiones sin ninguna escolta policial. Este es otro dato que quiero conocer, quién la transportaba o quién, mientras se hacía el transporte, pudo haber tenido acceso a la mercancía.

Finalmente se manifiesta —el medio de comunicación lo entrecomilla; a mí no me consta y por eso se lo pregunto— que, según aseguran los autores del informe, este inmueble estaba más o menos abierto desde las siete de la mañana hasta las 19 horas y nada impedía a cualquier persona acceder libremente a las dependencias de sanidad. No sé si es este el informe que se ha incorporado a las diligencias judiciales ni si las diligencias judiciales siguen o han sido archivadas por sobreseimiento al entender que este cúmulo de despropósitos administrativos, que a alguien le serán imputables, exculpan absolutamente a los posibles guardias civiles que iban a ser objeto de la investigación. La información sale en el medio de comunicación a propósito de que en ese momento —ya en julio de 2001— el Ministerio del Interior decide instalar video-vigilancia en el almacén donde habían desaparecido con anterioridad estas mercancías. La duda que me queda es que alguien debe responder.

Efectivamente, desde el tiempo en que usted accede al cargo ha hecho exactamente lo correcto. Llevaba poco tiempo siendo ministro del Interior y, al conocer que existía esto, las decisiones que tomó son las correctas: se abre una investigación administrativa y se mandan las diligencias al juzgado. De todos modos, las personas cambian, pero las responsabilidades administrativas se transmiten, como usted bien sabe, y alguien tendrá que responder o algo tendrá que averiguarse sobre sí, efectivamente, hay que descartar cualquier tipo de connivencia, si bien me sorprende —dicho sea entre paréntesis— que el juzgado de Aoiz haya utilizado como policía judicial a la propia Guardia Civil, porque es práctica habitual que sea un cuerpo distinto de aquel del que puedan ser miembros los presuntos inculcados. A lo mejor la lejanía de Aoiz o el no disponer de policía nacional haya hecho que esto sea así. Sin embargo, el deseo de exculpar, el compañerismo o un cierto corporativismo suelen hacer que la práctica judicial sea así. En todo caso, aun descartándose absolutamente que pueda haber habido ninguna actuación por parte de la Guardia Civil, que tenía la custodia de este almacenamiento, que merezca el más mínimo reproche, habrá que pensar en quién tuvo la conducta tan absolutamente irresponsable de considerar que ese local podía ser adecuado para almacenar mercancías de este estilo y también, volviendo de nuevo a los funcionarios de la Guardia Civil, por qué desde 1997 hasta 2001 jamás se quejaron de que no se podía hacer una vigilancia adecuada de lo almacenado en esas dependencias porque el edificio no reunía las condiciones. Debió haberse detectado este fallo que existía antes de que se produjeran los hechos. Aunque se haya actuado con corrección una vez conocido el suceso, no me parece que vale en este caso concreto con decir que no volverá a pasar y que todo el mundo quede debidamente exculpado. Le repito, puede no haber responsabilidades específicas en miembros con-

cretos de la Guardia Civil, pero alguien tomó la decisión administrativa de un asunto que usted mismo calificó como serio. Alguien hizo algo mal hecho que no debía y la no acreditación del delito —tampoco conozco si efectivamente las diligencias judiciales siguen abiertas o se han dado ya por concluidas, aunque hubieran sido secretas durante toda su tramitación— no es igual a inexistencia de responsabilidad administrativa o política de algún orden.

Me parece bien, no lo conocía pero nos ha dado usted la información sobre su existencia, ese grupo de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas, que puede resultar muy adecuado a las necesidades de vigilancia y control de las mercancías que se aprehenden como consecuencia de los delitos contra la salud pública y todo lo que tiene que ver con los llamados delitos en esta materia o con la propia seguridad alimentaria. Le quería preguntar algo más en relación con las modificaciones del artículo 374 del Código Penal, al que usted se refirió también el 20 de junio al contestar a una pregunta de un diputado socialista. Decía que se iba a remitir a la Cámara. Creo que no ha sido así y puesto que soy portavoz y creo tener medianamente controladas las distintas modificaciones del Código Penal que están en la Cámara en este momento, me gustaría preguntarle en cuál de ella se ha introducido o si se está pensando en dejarlo para esa revisión que se quiere hacer de distintos tipos delictivos con relación a la valoración de las penas. Esto ya es sólo una curiosidad, pero quería incidir en que si en sucesos de este estilo, que son graves e importantes, no hay responsabilidades de funcionarios concretos, tiene que haber responsabilidades administrativas de autoridades que tomaron en su día decisiones poco adecuadas a lo que debía ser la tenencia y custodia de materiales que pueden tener el carácter que tienen 225 kilos de hachís que, además —y lo que es más grave—, estarían a disposición judicial.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Voy a ser muy breve porque tenía solicitada la comparecencia sobre esta cuestión también en la Comisión Mixta Congreso-Senado para temas de droga. Pensaba que con las explicaciones que nos diera el señor ministro hubiera sido suficiente para poder retirar la comparecencia solicitada al mismo en esta otra Comisión, pero veo que el vicepresidente, al día de hoy, no nos puede dar las explicaciones suficientes porque el procedimiento judicial sigue bajo secreto sumarial y, en todo caso, porque de lo que he deducido de sus palabras, la investigación o el expediente que se ha abierto en el Ministerio de Administraciones Públicas no ha sido concluido. Es lo que he entendido de sus palabras, ya que si no, supongo que nos hubiera dado más información sobre las

conclusiones a que han llegado. No voy a reiterar el cúmulo de circunstancias que hacen de esta desaparición una cuestión bastante seria y grave. Es evidente que todo lo que tenemos son datos de los medios de comunicación, datos que se contradicen, como decía la señora Uría, pero todos ellos resultan cuando menos curiosos, desde el hecho de que ni las puertas ni las ventanas hubieran sido forzadas, quién tenía las llaves, el acceso a las mismas, las cámaras que vigilan pero no graban, las taquillas de la Guardia Civil que se construyen o se ponen al lado de donde estaba la droga, en el suelo, donde hay una serie de ventanas, en fin una serie de circunstancias que no parece sea el modo más adecuado como para proceder a la custodia de estas sustancias que están bajo custodia judicial. En todo caso no voy a reiterar el cúmulo de circunstancias que ha señalado la señora Uría. Tendremos que mantener la solicitud de comparecencia a expensas de que podamos tener resultados del procedimiento del judicial y de las investigaciones administrativas o expedientes que se están llevando a cabo.

Con relación a las modificaciones del Código Penal, a esta portavoz no le consta exactamente si se ha iniciado o no la modificación del artículo 374 del Código Penal en ningún proyecto de ley que se haya tramitado o se esté tramitando. Si es así, solicito me lo digan para que esté al tanto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Tomo la palabra con toda brevedad, señor presidente, para señalar que nos parece adecuada la iniciativa de creación de ese grupo interministerial de trabajo, que nos parecen adecuados los planteamientos de los proyectos señalados por el vicepresidente y formulados por este grupo de trabajo. Especialmente importante es el anuncio de la reforma del artículo 374 del Código Penal, para que la autoridad administrativa pueda proceder a la destrucción inmediata de la droga decomisada, salvo que el juez determine su conservación íntegra, y creemos que la adición de estas propuestas materiales y de esta reforma normativa van a permitir que situaciones como la que hoy es objeto de debate sea más difícil que puedan reiterarse en el futuro. Una vez que este asunto en términos políticos fue ya debatido en el Pleno de la Cámara, no alcanzábamos a ver la finalidad de su reiteración. Tras la intervención de la señora Uría, y permítame se lo diga con el afecto y consideración que sabe le tengo, ya sabemos que su finalidad era clara: una vez más, echarle la culpa de todo al señor Ansuátegui.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR** (Rajoy Brey): Ante un asunto de estas características lo primero que hay que hacer es ver qué medidas se pue-

den adoptar para que en el futuro no se vuelvan a producir hechos tan lamentables como el que ha ocurrido en la Delegación del Gobierno de Navarra. Lo segundo es ver exactamente qué es lo que ha sucedido y depurar responsabilidades en su caso.

Con relación a la primera parte del tema y como ya he explicado antes, estamos trabajando en una serie de medidas. Fundamentalmente, quiero recordar dos, primero, la cesión de terrenos con el objeto de ubicar dos hornos de combustión en las provincias de Cádiz y Málaga para proceder a la destrucción de la droga, segundo, la modificación legislativa del artículo 347 del Código Penal, que lo único que sé es que el ministro de Justicia la va a plantear, pero no sé en cuales de las leyes que constituyen el pacto de Estado de la justicia ni cuándo va a hacerlo, pero me encantaría que si se puede se haga en la ley de medidas de acompañamiento, como algunas otras de las reformas a las que he hecho referencia a lo largo de esta sesión de la Comisión.

En cuanto a la propia responsabilidad comprenderá que este tema es malo, lamentable y un tanto esperpéntico, pero no debemos olvidar que ha sido la propia unidad orgánica de Policía judicial de la Guardia Civil la que ha iniciado las investigaciones y la que, lógicamente, ahora a las órdenes del juez, las continúa. No conozco la información reservada precisamente porque está bajo el secreto sumarial y porque la tiene el juez. Yo no la tengo. Respecto a lo que publican o dejan de publicar los periódicos, si alguien se ha hecho con ella por un procedimiento que no es el más académico, lo siento mucho, pero soy el ministro del Interior y puedo decirle que no tengo esa información, que entiendo que es una información que tiene el juez y que, lógicamente, la Guardia Civil no la tendrá —por lo menos a mí no me la ha dado— repartiendo por ahí. En este momento la investigación judicial sigue abierta y cuando sepamos o el sumario deje de ser secreto, y a la vista del informe del Ministerio de Administraciones Públicas, adoptaremos las medidas y no les quepa la menor duda de que no voy a tener ni el más mínimo problema en adoptar ninguna medida contra una persona que haya propiciado actuaciones de estas características. Es cuanto puedo decirle sobre este tema. **(La señora Uría Etxebarria pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Uría, por favor.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Si me permite el señor Gil Lázaro, una puntualización en idéntico tono amistoso. Respecto a mi obsesión por el señor Ansuátegui, por la que se me suele tomar el pelo, él hace mucho por que pueda satisfacerla y por que no sea yo la única en esta Cámara. Con su conducta él pone mucho de su parte para salir, una y otra vez. Hoy hay alguna otra cosa que hace referencia al señor Ansuátegui y no la trae ni mi grupo ni yo misma.

Si me permite el señor vicepresidente, otra puntualización. La modificación del 374 del Código Penal no creo que la metan ustedes en la ley de acompañamiento. No se permite meter preceptos orgánicos en la ley de acompañamiento y no sé en qué otro proyecto puede hacerse.

- **LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA DESPROPORCIONADA ACTUACIÓN DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN EL DÍA DE AYER, DOMINGO 24 DE JUNIO, CON MOTIVO DE LA MANIFESTACIÓN DEL MOVIMIENTO ANTIGLOBALIZACIÓN ESPAÑOL EN BARCELONA. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 213/000460)**
- **LAS ÓRDENES QUE SE IMPARTIERON Y POR PARTE DE QUIÉN A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD QUE ACTUARON EN BARCELONA EL 24 DE JUNIO DE 2001 EN UNA MANIFESTACIÓN DEL MOVIMIENTO ANTIGLOBALIZACIÓN. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000461)**
- **LOS INCIDENTES PRODUCIDOS EN BARCELONA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2001, COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN ANTIGLOBALIZACIÓN. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 213/000464)**
- **LA ACTUACIÓN DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2001 EN BARCELONA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN EN CONTRA DE LA GLOBALIZACIÓN. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR SAURA LAPORTA) (Número de expediente 213/000540)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a los siguientes puntos del orden del día que figuran como cuarto, quinto y sexto, además del planteado por el señor Saura, que se refieren a los temas que constan en el propio orden del día y de cuya lectura dispense a sus señorías. Para desarrollar la comparecencia sobre estos puntos que se refieren a antiglobalización en Barcelona, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE INTERIOR** (Rajoy Brey): Ante todo quisiera agradecer a los grupos parlamentarios la oportunidad que me ofrecen de poder

explicar y aclarar todo lo concerniente a la intervención policial en la manifestación antiglobalización del pasado 24 de junio en la ciudad de Barcelona. El motivo de dicha manifestación y de otras actividades organizadas por los convocantes era la celebración de las jornadas del Banco Mundial previstas para los días 25 a 27 de junio en esa ciudad. Habida cuenta de los antecedentes de actos violentos y vandálicos de convocatorias anteriores, como los casos de Seattle, Davos, Montreal, Praga, Niza y Goteburgo, se organizó el correspondiente operativo de seguridad en el que participaron responsables de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incorporándose los Mossos d'Esquadra y la Guardia Urbana de Barcelona en aquellos aspectos que le correspondieran por razón de sus competencias o su despliegue territorial. El resultado de esa labor conjunta fue la elaboración de un plan de seguridad en el que colaboraban todas las fuerzas mencionadas. **(El señor vicepresidente, Souvirón García, ocupa la presidencia.)**

En previsión de importantes altercados, de los cuales la policía tenía conocimiento —la verdad es que teníamos conocimiento— el Banco Mundial optó por desconvocar sus jornadas en Barcelona y celebrar en su lugar una conferencia virtual. A pesar de ello, los convocantes de la protesta antiglobalización decidieron mantener su programa de actos, que incluía entre otras actividades las siguientes: una contraconferencia los días 22 y 23 de junio en la rambla del Raval, una verbenas popular con la quema simbólica del Banco Mundial en la playa de La Marbella la noche del día 23 de junio, la manifestación antiglobalización por el paseo de Gracia hasta la plaza de Cataluña el 24 de junio y una visita guiada, así se le llamaba, a la Bolsa de Barcelona el 25 de junio.

Como pueden suponer, los organizadores mantuvieron una intensa actividad de contactos y convocatorias con diversos grupos de España y de otros países, a fin de lograr la máxima afluencia trabajando a través de comisiones y de equipos organizados, que entre otras tenían las de página web, de finanzas, fondos y recursos de prensa, de defensa legal y de movilizaciones. Todo ello creo que nos aproxima a una primera idea acerca de esta convocatoria como ya ha ocurrido en otras ciudades en las que todo está organizado y previsto y en las que nada se deja al azar o a la iniciativa de espontáneos. Esta idea me parece importante porque ayuda a comprender mejor el contexto real en el que se produce este tipo de hechos. Al igual que en otros casos, como el de Génova, puedo decirles que en la frontera española la policía a muchos grupos de personas les requisó piedras, cócteles Molotov y diversos instrumentos que no revelaban precisamente una intención pacífica. Como ejemplo ilustrativo puedo decirles que en los controles policiales inmediatamente anteriores a esta convocatoria, agentes del cuerpo nacional de Policía y de la Guardia Urbana de Barcelona se incau-

taron de navajas, martillos rompecristales y folletos con instrucciones sobre cómo comportarse en las manifestaciones y qué actitud tomar en el caso de detenciones. Entre los materiales de campaña se requisaron máscaras antigás o sprays de pintura.

El hecho de que la manifestación convocada discurrese por el paseo de Gracia llevaba aparejados problemas y complejidades varias que a nadie se nos escapan, teniendo en cuenta las características del lugar y la abundancia de sucursales bancarias y establecimientos comerciales que podrían ser fácil objeto de la violencia de estos grupos. Por estas razones, tanto el cuerpo nacional de Policía como la Guardia Urbana informaron de la conveniencia de establecer un recorrido alternativo resolviendo la Subdelegación del Gobierno en tal sentido, pero siendo recurrida esta decisión ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que aceptó el recurso y, por tanto, la manifestación se tuvo que celebrar en el paseo de Gracia, que era lo que querían los convocantes.

La manifestación comenzó conforme a lo previsto, hacia las 12 horas, y casi inmediatamente después de iniciarse un grupo atacó la sede del Deutsche Bank, provocando importantes daños. A este le siguieron otros ataques y destrozos que afectaron a nueve entidades bancarias, ocho establecimientos comerciales, además de restaurantes, hoteles y cabinas telefónicas, provocando daños valorados en más de 100 millones. Al final del recorrido agentes de paisano que habían identificado a los protagonistas de los ataques y destrozos procedieron a su detención, lo que provocó nuevas reacciones violentas por parte de grupos de manifestantes, precisándose de la intervención de las unidades antidisturbios. Como resultado de todo ello fueron heridos siete agentes, además de un agente con pronóstico grave por fractura de mandíbula. Fue la única persona herida grave durante el desarrollo de los hechos. Hubo 22 personas detenidas, cuyos antecedentes policiales puedo poner en su conocimiento si lo desean.

Sin entrar en más detalles, porque es hasta violento contarlos, creo oportuno hacer las siguientes consideraciones, porque es importante. La convocatoria previa a la manifestación y a otros actos de los grupos antiglobalización contaba ya con la puesta en escena de actitudes y comportamientos claramente violentos y sólo hace falta echar un vistazo a los correos electrónicos y páginas web de los convocantes para darse cuenta de esto. Algunos de estos mensajes tenían el siguiente tenor: El lunes el planteamiento es más confrontativo. Avance hacia la Bolsa de Barcelona. Crear dos columnas, una de choque —esto es el plan A, existe el plan un plan B— y la motivación fiesta dieta mediterránea. Liarla en Barcelona. Todos tenemos un espacio desde la fiesta hasta la confrontación. Y, por si a alguien le queda alguna duda, todavía los hay más explícitos como: Si no hay tomate en busca de qué recorrerse los cientos de kilómetros que llevan a Barcelona. Aparte

de cancelaciones, saltos cualitativos, verbenas, puntos de inflexión y celebraciones, para qué venir. Si a estos planteamientos sumamos los materiales incautados a los que ya me he referido me parece que caben pocas dudas sobre la verdadera intención de estos grupos y sobre la organización e infraestructura que poseen para poner en práctica su conducta destructiva y violenta.

Conviene aclarar también que las detenciones practicadas lo fueron sólo después de que los agentes de policía identificasen fehacientemente a los que protagonizaron actos vandálicos contra bienes públicos y privados y también contra las fuerzas de seguridad. Se procedió a su detención al final de la manifestación, dado que estas personas utilizaban el grueso de la misma para dar cobertura a sus acciones, saliendo de la marcha a realizar rápidos y contundentes destrozos y volviéndose a refugiar entre el resto de los manifestantes, de forma que intentar su detención en esos momentos, dado su carácter violento, hubiera puesto en serio peligro la integridad física de otros manifestantes pacíficos, a veces acompañados de niños y ancianos. En este conteso cualquier refriega, avalancha o reacción de pánico hubiera tenido consecuencias imprevisibles, y ya sé que esto es opinable, pero hay que estar allí. **(El señor Saura Laporta pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **VICEPRESIDENTE (Souviron García):** Señor Saura, por favor.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR (Rajoy Brey):** En cuanto a la calificación de la intervención policial podemos decir que fue correcta y logró evitar consecuencias más trágicas precisamente por su carácter fundamentalmente preventivo y selectivo en cuanto a la detención de elementos violentos. Hay que decir que algunos agentes además vieron peligrar su integridad física mientras desarrollaban su labor, que no fue otra que la de evitar en lo posible daños a bienes y personas con el mínimo costo posible, y si tenemos en cuenta algunos antecedentes de celebraciones de este tipo en ciudades americanas y europeas, las consecuencias negativas fueron mínimas y basta con repasar el balance de heridos y detenidos.

En relación con la querrela presentada contra diversas autoridades y contra las fuerzas de seguridad por la comisión legal de los grupos antiglobalización, serán los jueces los que determinen lo que proceda. De momento la querrela no ha sido admitida a trámite, y si ustedes quieren les digo luego quienes son los abogados que han presentado esta querrela y cuáles son las otras que han presentado a lo largo de las últimas fechas y contra quién.

En definitiva, señoras y señores diputados, no estamos ante actuaciones espontáneas de grupos incontrolados sino ante actos premeditados, y esto es muy

importante —repito—, actos premeditados, realizados por grupos organizados con antelación y preparación suficiente, con su propia estructura y con coordinación y con apoyos que van desde el alojamiento y los distintos medios para sus actuaciones, hasta la asistencia o el asesoramiento legal, lo que supone a su vez contar con una determinada financiación económica. Esto es lo que ya se está preparando para algunos acontecimientos que tendrán lugar en España el año que viene, es exactamente lo mismo; por tanto no se trata, y lo tengo que decir con meridiana claridad, como se ha dicho por algunos, de criminalizar una determinada forma de pensar o unas opiniones, porque yo a esto me negaría. Esa no es la cuestión. La cuestión es la pura y simple actividad delictiva, destructiva y violenta de sujetos a los que tenemos la responsabilidad de controlar y, en su caso, llevar ante la justicia. Así lo entiende el Gobierno, así lo entiende mucha gente, así, por fortuna, lo han entendido muchas autoridades, a las que no hace falta que cite aquí. Lo que pretendemos con ello es garantizar la seguridad y libertad de la inmensa mayoría de los ciudadanos que, aunque de una manera menos ruidosa, así nos lo demanda. Esta es sencillamente la verdad. Por eso hay que hacer, y yo en el Ministerio del Interior lo haré mientras tenga esta responsabilidad, un esfuerzo para conciliar el derecho de quienes quieran manifestarse, que tienen perfecto derecho a hacerlo, con la actuación de grupos que no están respetando la voluntad de una inmensa mayoría de ciudadanos que quieren vivir en paz y tranquilidad. Hay una cosa que yo la digo porque la siento y porque la pienso, y es que no es de recibo que los gobiernos de la práctica totalidad de los países de nuestro entorno, que son gobiernos elegidos democráticamente y que representan la voluntad de los ciudadanos, no puedan reunirse porque se produzcan acontecimientos como los que hoy estamos debatiendo. Eso es una vergüenza, y mientras yo sea ministro del Interior en España procuraré que no pase y procuraré hacerlo con equilibrio, porque una sociedad democrática acoge todas las opiniones y posiciones respecto a cualquier cuestión, pero no puede permitir que determinados elementos pongan en peligro la convivencia pacífica, los bienes y la integridad física de la mayoría de los ciudadanos poniendo como pretexto la disconformidad con el sistema o cualquier otra excusa. Eso, insisto, yo al menos no lo voy a consentir, porque es mi obligación y lo que me demandan los ciudadanos.

Quiero señalar que los consejos de ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea ya han tratado este tema en diferentes ocasiones para adoptar medidas en este sentido y para favorecer la cooperación policial ante estos acontecimientos violentos que enfrentan los derechos de defensa, libertad y manifestación legítimos con las actitudes de grupos que quieren ejercer la violencia por la violencia. En el último consejo del día 27 de septiembre se incluyó el asunto de la seguridad en

los eventos internacionales, como continuación a las conclusiones del consejo JAI de 13 de julio y que fueron aprobadas en relación con la seguridad en las reuniones del Consejo Europeo y de otros eventos que puedan tener un efecto comparable. En estas conclusiones se adoptaron una serie de medidas relativas a la cooperación policial, al intercambio de información, al cruce de fronteras, a la cooperación judicial y también se incluyen medidas de organización. Después del verano, la presidencia belga convocó una reunión de altos funcionarios para el día 12 de septiembre, reunión que no pudo celebrarse a causa de los atentados en Estados Unidos, que fueron el día anterior. Sin embargo, el 10 de septiembre se reunieron en Bruselas los expertos que iban a preparar la reunión del día 12. En la reunión de expertos se acordó el establecimiento de un canal permanente de información actualizada entre los Estados miembros. Mediante este canal se facilitará la identificación de los grupos radicales antiglobalización en sus respectivos territorios y de sus movimientos frente a la convocatoria de consejos europeos o eventos similares. La puesta en práctica de estas medidas requiere la designación de puntos de contacto nacionales, así como de oficinas de enlace encargadas de trasladarse al Estado anfitrión. Otra cuestión importante que debatió el grupo de expertos fue la puesta en marcha de controles fronterizos durante la celebración de estos eventos, cosa que nosotros ya hicimos con ocasión del último acontecimiento celebrado en Génova, donde fueron requisados en la frontera múltiples artilugios que revelaban la voluntad que todos ustedes conocerán.

Nosotros vamos a apoyar todas las medidas que se adopten a nivel europeo y la puesta en marcha de medidas de coordinación entre todos los miembros. Vamos a hacer los mayores esfuerzos que seamos capaces para conciliar el derecho de las personas a expresar pacíficamente sus opiniones con el derecho de los ciudadanos a que sus bienes y sus derechos legítimos no sean objeto de atentado por parte de unos individuos que no tienen ningún derecho a hacerlo, así como a defender el legítimo derecho de los gobiernos representantes de la mayoría de los ciudadanos y que conforman los sistemas democráticos a poder reunirse sin que sucedan acontecimientos tan lamentables, tan antidemocráticos como los que se han producido en distintas capitales europeas en los últimos tiempos. Así lo veo y así lo siento, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, autor de la primera de las iniciativas que se acumulan en este punto del orden del día, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Rajoy, nosotros tenemos no sólo el pleno convencimiento sino tam-

bién una serie de pruebas circunstanciales y materiales de que el objetivo, no de las fuerzas de orden público, sino de quien las dirigía en este hecho concreto de Barcelona —no vale hablar aquí de otra serie de manifestaciones y actuaciones—, era singularmente criminalizar al movimiento antiglobalización desde España, situarlo en una órbita absolutamente inaceptable, quizá también por parte de algunos de ustedes, quien dirigiera esta operación, para dar ejemplo respecto a lo que pasó en Seattle, en Praga, en Goteburgo, etcétera; criminalizar un movimiento que es amplísimo. Hay que recordar que esta manifestación, autorizada por el Tribunal Superior de Justicia, estaba convocada por unas 350 asociaciones. Se trata de un movimiento de enorme importancia, donde participan asociaciones de todo tipo y grupos políticos y sindicales que intentan una globalización más justa, intentan representar una serie de reivindicaciones justísimas del Tercer Mundo e intentan dar una respuesta desde una nueva forma de concebir la política, de concebir el mundo, de concebir el reparto de la riqueza en un momento en que, por ejemplo, ustedes, que tenían que aportar el 0,7 en estos presupuestos, han bajado del 0,3 al 0,2 en este momento preciso. No hay más que dar datos de una situación concreta a la hora de intentar explicar las cosas que ocurren.

La estructura de fondo de lo que ocurrió, señor Rajoy, es que en el seno de una inmensa manifestación de miles de personas, una ínfima cantidad de gente, efectivamente, tuvo actitudes violentas. Como había una sistemática anterior en el sentido de criminalizar a todo el movimiento, se hicieron las cosas de tal forma que la respuesta abarcara a todo el movimiento allí representado por miles y miles de personas. Esta es la situación que se vivió. Nosotros pensamos que o a la señora doña Julia García-Valdecasas se le fueron los temas de la mano o fue ella directamente quien dirigió esta operación.

¿Cómo se produjo esta operación para intentar criminalizar a todo el movimiento sin responder a una parte ínfima de esa manifestación? Por una parte, hubo una gran permisividad de la policía, señor Rajoy. Hubo una gran pasividad respecto a ese 2 ó 3 por ciento que actuó frente a edificios o frente a pertenencias, a lo que usted se ha referido, pasividad que fue criticada desde los establecimientos atacados, que denunciaron y siguen denunciando la gran permisividad de la policía. Dos horas y media aproximadamente estuvo alejada la policía de estos grupos violentos, perfectamente identificables porque eran muy pequeños y siempre los mismos; dos horas y media sin intervenir, viendo cómo se provocaba y se actuaba de manera absolutamente violenta. Sólo después de este tiempo, cuando estos grupos desaparecen prácticamente dentro de la masa, o fuera de ella, no se sabe, la policía carga violentamente, no de manera indiscriminada, carga contra el sector pacífico inmensamente mayoritario de esta manifestación y carga de manera absolutamente desmesurada. Aquí

estaba ya la operación diseñada. Actúa un grupo, se permite. Este grupo es muy violento y realiza acciones contra cristales, contra edificios. Pasan dos horas y media y aparece el grueso de la manifestación, la gente andando tranquilamente por la plaza de Cataluña y es cuando se ataca al resto de la gente, de manera provocativa; hay una provocación enorme de la policía a la que no responde la inmensa mayoría de la gente que representaba al sector pacífico, el 98 por ciento de la manifestación; por eso no responde, porque ustedes no atacan a los violentos, ustedes atacan lo que es la estructura profunda, el sentido global y amplísimo de aquella manifestación legal y legítima convocada por más de 350 asociaciones, sindicatos y partidos políticos. La policía busca criminalizar a todo el movimiento, confunde el todo con la parte de manera consciente y al mismo tiempo intenta una confrontación que no se produce por la responsabilidad de los manifestantes, que no responden en ningún caso al ataque desmesurado y profundamente violento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Al mismo tiempo, señor Rajoy, nosotros hemos estado en esa manifestación, somos parte de esa manifestación, había allí mucha gente nuestra, dirigentes y cargos públicos, entre ellos un senador de las Cortes Generales, y conocemos declaraciones que se han hecho públicas y que naturalmente tienen su soporte personal —están suscritas por personas— en el sentido de que la policía actuó de manera sistemática a través de una especie de estrategia fílmica, de película, para aumentar la agresividad, la provocación y la violencia. En este sentido, tenemos declaraciones que dicen que los mismos que estaban lanzando piedras comenzaron después a hacer detenciones; gente que lanzó piedras estaba después en el grupo que hacía las detenciones, o, en cierto sentido, gente que intentaba aumentar la violencia se juntó luego con los policías que tenían uniforme. Se vio a gente con la cara cubierta, incluso con la senyera, que estaban entre los grupos que en principio se separaron de la inmensa mayoría pacífica y que después hablaban por emisoras dando consignas e instrucciones que no se correspondían con lo que habían hecho anteriormente.

Esta es la situación, señor Rajoy. A partir de aquí, no vale que usted haga el discurso de la criminalización global. Si se han descubierto palos, cadenas o instrumentos a quien sea, ese es el responsable. A nivel del Código Penal son responsables las personas individualmente consideradas, no la manifestación en su conjunto, no el movimiento antiglobalización en su conjunto. Efectivamente, lo mismo que en un campo de fútbol cuando van a entrar —allí también se puede suscitar violencia y de hecho hay muchísimos casos de violencia en los campos de fútbol— con una botella, un palo o una cadena se le quita y se le detiene, lo mismo hay que hacer en cualquier tipo de manifestación, señor Rajoy. Un campo de fútbol no es el terreno de la vio-

lencia, como tampoco lo es una manifestación por el paseo de Gracia, pero puede haber grupos pequeños que efectivamente tiendan a radicalizar las cosas, máxime cuando pueden encontrar un caldo de cultivo que funciona como una estrategia explícita y sistemática. Por tanto, señor Rajoy, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen que intervenir personalmente en estas situaciones. Ustedes deben de controlar y vigilar, pero lo que se hizo allí fue no atacar a los grupos violentos —ponga usted que había 200 ó 250 personas, no más, perfectamente localizables, durante dos horas, ante escaparates, tiendas y sucursales de banco—, la policía no interviene para nada durante esas dos horas y media y, después, cuando se ataca no se ataca a estas personas en absoluto, se ataca a otras que habían estado en esa masa inmensamente amplia de gente pacífica que asistían a una concentración o manifestación absolutamente legítima y legal. Por todo esto, señor Rajoy, nosotros no compartimos su discurso, que no matiza, no separa el grano de la paja ni conduce a establecer un criterio objetivo de lo que allí pasó. Por otra parte, su discurso no es en absoluto completo, ni mucho menos justificativo de lo que allí pasó. En todo caso, nosotros hemos responsabilizado directamente a doña Julia García-Valdecasas y le pedimos formalmente el cese de la delegada del Gobierno en Cataluña. Le pedimos el cese porque creemos que no sólo en un momento determinado se le fue la policía de las manos, sino que —esto ya no lo podemos asegurar— alguien sistematizó esta estrategia que tan graves consecuencias ha tenido sobre el propio prestigio de las fuerzas de orden público y en cierta parte sobre el propio prestigio del movimiento antiglobalización. Se van despejando unas cosas y otras, pero ustedes en absoluto han respondido de manera adecuada a esta situación.

Le ruego que me conteste, aunque no me vea al final en este escaño, porque tengo que ir a otra Comisión, en la que no puedo ser sustituido. Yo leeré con atención el «Diario de Sesiones» y le ruego que entre todos empecemos a matizar esta situación, porque si a partir de ahora siempre cogemos el todo por la parte o la parte por el todo e intentamos criminalizar no a los sujetos que hayan producido efectos que presuntamente sean delitos, sino que si a partir de esos sujetos que actúan de esa manera criminalizamos a toda una movilización de 25.000 ó 30.000 personas, este es un camino absolutamente equivocado, señor Rajoy. Le pedimos que entre todos empecemos a separar las cosas, a discriminar positivamente lo que pasa, lo que hay que permitir, lo que es una situación de libertad y lo que supone esa situación de libertad para efectivamente proteger el derecho de la gente a caminar tranquilamente por una ciudad, el derecho de la gente a disponer de sus pertenencias, pero al mismo y exacto nivel que el derecho constitucional de la gente a manifestarse con la protección de la policía. La responsabilidad de proteger esa manifestación de gente incluso radical es de ustedes.

La manifestación en un Estado democrático no es una frivolidad, no es algo gratuito, es un derecho fundamental y ustedes no entienden esto. Ustedes creen que una manifestación es algo superfluo, es un capricho que tiene una serie de organizaciones para demostrar no se sabe qué en un momento determinado. Quizás a partir de esa concepción de ustedes radica el hecho de intentar criminalizar una situación nueva, un impulso nuevo, de gente nueva en un momento de globalización absolutamente injusta de la economía y todos los hechos y derechos de la economía y de la libertad que están ocurriendo y golpeando fortísimamente a una parte del mundo. Le ruego, señor Rajoy, que empecemos a proteger debidamente el derecho a la libertad y el derecho a la manifestación que, haya pasado lo que haya pasado, sigue siendo un derecho de primerísima magnitud.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Señor vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior, una de las ventajas de la excesiva pausa de la vida parlamentaria y el tiempo transcurrido desde el día 24 de junio hasta ahora es que uno puede afrontar el análisis de los hechos con una mayor tranquilidad y paz de espíritu que cuando se acaba de ver, en aquel día, la desgraciada —al menos desgraciada— actuación de las fuerzas de seguridad. Todo lo que usted ha dicho, señor Rajoy, sobre sus intenciones de protección de la libertad de manifestación, de protección de la libertad de reunión, se contradijo absolutamente con los hechos ocurridos en Barcelona el día 24 de junio de 2001. Si usted pretendía eso, fracasó estrepitosamente. Usted, como responsable político, no protegió la libertad de los discrepantes. La discrepancia, señor ministro, puede ser enormemente aguda, puede ser extraordinariamente molesta, puede hacer que lleguemos a poner en duda los principios fundamentales en los que cada uno de nosotros creamos, pero la discrepancia política es absolutamente legítima, por profunda que sea, por radical que sea, por contraria que sea a nuestro sistema de valores, siempre que se manifieste de forma pacífica, como se manifestó hasta que intervino la policía, señor Rajoy. Usted nos ha recordado —a los que ya lo sabíamos, porque yo vivo en Barcelona y aquel día estaba allí— el programa que estaba previsto, un programa público, no escondido entre mensajes crípticos en la red sino públicamente establecido sobre la contraconferencia, sobre la manifestación convocada y más legitimada que ninguna otra por el marchamo del Tribunal Superior de Justicia que establece su legalidad y la posibilidad del itinerario marcado por los manifestantes.

Señor Rajoy, hasta que intervino la policía se había desarrollado con una tranquilidad absoluta, y con fru-

tos importantes desde el punto de vista intelectual y político, la denominada contraconferencia en la Rambla del Raval de Barcelona, absolutamente sin ningún incidente de orden público, con mucha discrepancia política, con posiciones antisistema, con cosas que a lo mejor a usted no le gusta oír, con otras que a lo mejor no me gusta oír a mí, pero tenemos que acostumbrarnos a oír —debemos estar acostumbrados— cosas con las que discrepamos absolutamente. No ocurrió nada, absolutamente nada, hasta que llegó la convocatoria del 24 de junio.

El conocimiento del terreno es algo absolutamente fundamental para poder juzgar lo que ocurrió. El Paseo de Gracia, como usted sin duda sabe —y yo recomiendo que sepan todos los miembros de la Comisión, porque vale la pena verlo—, es una vía extraordinariamente ancha para lo que son las vías del centro de Barcelona (**El señor Gil Lázaro: He ido varias veces.**) Me alegro de que el señor Gil Lázaro haya estado, como nos está informando en este momento, creo que vale la pena no estar sólo una vez sino ir varias. Como decía, la vía es ancha, es enormemente amplia y no extraordinariamente larga. La manifestación comenzó a la altura de la Diagonal, en el extremo Montaña del Paseo de Gracia. Las primeras fuerzas de orden público identificables estacionadas estaban en la calle de la Diputación, transversal al Paseo de Gracia, dejando en medio aproximadamente una decena de manzanas sin ninguna protección policial.

La manifestación, estrictamente pacífica, con personas disfrazadas, con actuaciones de teatro de calle, con intervenciones musicales —que a uno le pueden gustar o no, pero que eran absolutamente pacíficas—, discurría por la calzada central del Paseo de Gracia, de acuerdo con la autorización del Tribunal Superior de Justicia. Había un grupo —las cámaras policiales nos lo enseñaron luego, al día siguiente o dos días después de la manifestación— que yo no cifraría —no soy experto policial, pero lo digo por lo que vi en las grabaciones policiales— en más de 50 personas situadas al final del cortejo pacífico que salían hacia los escaparates, con una actitud que claramente era de ir a romperlos, se podía prever, que intentaban ser paradas —y en las imágenes aparecen— por los propios servicios de orden de la manifestación, que tenían todo el interés en que ésta discurriera pacíficamente y sin que interviniera en absoluto la policía.

A la altura del Paseo de Gracia, entre Diagonal y Diputación —la Bolsa de Barcelona se encuentra en el Paseo de Gracia con Diputación, ésta sí estaba protegida— se rompieron cristales y se produjeron destrozos en mobiliario público durante mucho tiempo. No hubo ninguna intervención policial. Hay manifestaciones de los responsables de seguridad o de los responsables directos de las empresas que fueron atacadas indicando cómo llamaron a la policía en el momento en que vieron acercarse a los que tenían claras intenciones de ata-

car los bienes, peculiares algunos de ellos; no voy a poner en duda sus manifestaciones sobre los decomisos en la frontera, pero no se me alcanza qué tipo de manifestante se trae las piedras de casa, posiblemente alguno de ellos debía pensar que no había piedras en nuestro país; me parece curioso.

Estos responsables de las entidades mercantiles y bancarias del Paseo de Gracia solicitan la intervención de la policía. La policía no interviene. En algún caso se nos dice que han visto, dos horas después de los hechos, pasar una dotación motorizada del Cuerpo Nacional de Policía haciendo fotografías sin apearse de la moto; en uno de los casos se nos dice que aparece la policía a las cinco de la tarde. El responsable de seguridad del Banco de Sabadell dijo esto y se publicó en los periódicos. Estamos hablando de cosas que ocurren en una manifestación convocada a las doce y media que, con el retraso tradicional del país, empieza poco antes de la una, pero que desde luego no se está produciendo a las cinco de la tarde. Hasta aquel momento no aparece la policía, bajo las órdenes o la coordinación de alguien. Ustedes no me han contestado tampoco de forma satisfactoria a la pregunta escrita que al respecto realicé, pero por lo que nos ha dicho aquí, con clara infracción del artículo 38.2 c), de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de larguísimo nombre, a la que conocemos como de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, parece ser que toma el mando de la operación el Cuerpo de la Policía Nacional o sus responsables políticos, aún no lo sé. Hay que decir que el artículo 38.2 c), antes citado, establece taxativamente que la protección de las manifestaciones —porque la policía debe proteger las manifestaciones legales, legítimas— y el mantenimiento del orden en situaciones de gran concentración de público corresponden de forma prioritaria a la Policía autonómica. Esto es lo que dice la ley, no lo que me contestan ustedes por escrito diciendo que, de acuerdo con el reparto de competencias —no sé qué reparto, desde luego no el legal—, corresponde a la Policía Nacional. Pero como no me contestaron entonces se lo vuelvo a preguntar a ver si en este momento me lo contesta.

Se produce una situación no de protección de la manifestación sino de permisividad absoluta para un pequeñísimo grupo de violentos que usted acaba de manifestar ahora, de reconocer palmariamente que sabían con anterioridad de su existencia —faltaría más, sólo faltaría que la policía no supiera que hay grupos violentos en estas ocasiones— y les dejan ustedes actuar con una impunidad total; y mantengo lo de la impunidad por lo que diré con posterioridad.

La manifestación llega hasta la Plaza de Cataluña. Se cruzan las calzadas laterales de la Plaza de Cataluña, se accede al centro de la plaza y desde una tarima allí preparada por las autoridades municipales competentes se leen los manifiestos de terminación de la manifestación. Luego de leer estos manifiestos empie-

za una actuación musical. El público está sentado o de pie en el centro de la plaza siguiendo la actuación musical y desapareciendo ya la inmensa mayoría de ellos con destino a sus casas. En aquel momento, mucho después de la rotura de cristales, de los actos vandálicos y absolutamente injustificables del Paseo de Gracia, sobre todo en la parte superior —no sólo en la parte superior, pero sobre todo en la parte superior—, comienza la actuación de la policía para proteger a los manifestantes, actuación que consiste —y he hablado con testigos presenciales— en que de detrás de las furgonetas de la policía estacionadas en la esquina de la Ronda de San Pedro con la Plaza de Cataluña, enfrente de un conocido establecimiento comercial —del que no diré el nombre para no hacer publicidad—, aparecen como una veintena, que los que se encontraban en aquel momento suponían que eran policías, que luego se manifestó que realmente eran policías, portadores algunos de ellos de defensas no reglamentarias —están fotografiadas—, que se dirigen, según ustedes, a detener a las personas que habían identificado previamente. A algunas detienen, ciertamente, pero se dirigen de una forma muy peculiar a detener a aquellas personas —de acuerdo con más de un testigo presencial con el que he tenido ocasión de hablar—, como fue el hecho de iniciar el acercamiento al grito de «policía asesina». Inmediatamente se producen los lanzamientos de bolas de goma y la carga por parte de la policía antidisturbios uniformada. Yo no sé en qué manual de actuación de la policía viene el que se lleven defensas no reglamentarias o viene el que para detener a los violentos lo normal sea comenzar la carga al grito de «policía asesina».

Esto fue lo que ocurrió. Detuvieron ustedes a 21 personas. De estas 21 personas —y va a decir usted que se necesitan reformas legales— cinco fueron puestas en libertad posteriormente sin cargos por la juez titular del Juzgado de instrucción número 33 de Barcelona; se abrieron 11 diligencias previas y se iniciaron los trámites para dos juicios de faltas. Para las 50 personas que más o menos se podía detectar que actuaban violentamente en el Paseo de Gracia, crearon ustedes una alarma social absolutamente desproporcionada; actuaron ustedes de una forma absolutamente violenta contra manifestantes pacíficos que se dirigían a su casa, que en aquel momento simplemente estaban asistiendo a una actuación musical, después de una manifestación que, fuera de aquellos incidentes protagonizados por un grupo minoritario, se había producido con una tranquilidad absoluta y que contaba con todas las autorizaciones necesarias, que era la judicial cuando la Administración intentó cambiar el itinerario. Una manifestación de discrepancia respecto a determinadas formas de la globalización o del aprovechamiento de la globalización en que nos encontramos actualmente, absolutamente legítima y expresada con una absoluta y total tranquilidad y en paz durante los días que duró —dos días, si no recuerdo mal— la contraconferencia en la

Rambla del Raval, y que se había realizado también de una forma absolutamente pacífica por la inmensa mayoría de los que se manifestaron.

Señor vicepresidente, en Barcelona se produjo una actuación contraria al orden público por parte de las fuerzas de seguridad; en Barcelona se produce demasiado a menudo la pasividad de la policía frente a los destrozos realizados por una minoría de violentos; en Barcelona se realizan manifestaciones y por parte de la Administración del Estado, de la señora delegada del Gobierno, en excesivas ocasiones, se mezcla todo, intentando deslegitimar, criminalizar, como se llama ahora en los medios de comunicación, la discrepancia. Éste no es el sistema. Estos no son los métodos. La discrepancia política se discute políticamente, se razona, y durante dos días se estuvo razonando en Barcelona sobre la discrepancia política. Contra la discrepancia política no se pueden utilizar métodos de provocación policial; contra la discrepancia política no se puede utilizar la permisividad para deslegitimarla, porque si hacemos esto, estamos limitándonos todos, estamos perdiendo todos nosotros libertad, y la libertad es un bien que no podemos perder en absoluto, que no podemos jamás permitir que sea limitado más que por la libertad de los otros. Hay que evitar que los violentos actúen. Evítenlo ustedes. Hay que permitir que se manifieste la discrepancia. Están ustedes obligados a ello. Háganlo.

Para concluir, yo estoy de acuerdo, faltaría más, señor vicepresidente del Gobierno, en que los gobiernos legítimamente constituidos tienen que poderse reunir cuando quieran, donde quieran y de acuerdo con su legitimidad. No intente asimilar el Banco Mundial, no electo, no legitimado, que tiene su actuación económica por su parte, con los gobiernos legítimamente constituidos. En cualquier caso, la intención de una minoría de evitar una reunión, que yo creo que el Banco Mundial se equivocó al desconvocar, pero es su responsabilidad, no puede en absoluto amparar la actuación organizada del Estado contra la discrepancia legítima y, señor vicepresidente, aquellos desgraciados incidentes de Barcelona, con la permisividad inicial y la actuación desproporcionada posterior, solo pueden entenderse o por la absoluta ineptitud de quien dio las órdenes o por una intención política de deslegitimar la discrepancia. Espero que sus explicaciones posteriores me hagan cambiar absolutamente de pensamiento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: Señor ministro, nuestro grupo también ha solicitado su comparecencia en relación a este hecho y, además, nos ha gustado que se haya solicitado por otros grupos parlamentarios. El señor Jané, en su comparecencia del mes de junio, dada la proximidad de las fechas, rehusó a que este tema se tra-

tara en aquella reunión de la Comisión, según me cuenta, en beneficio de que este asunto se tratara con profundidad y con la comparecencia de los grupos, dado que el tema tiene su importancia.

Yo, señor ministro, debo manifestarle que su explicación me ha sorprendido ampliamente, porque pensaba redundar, al solicitar su comparecencia, en el hecho de rogarle un mayor detalle, sobre todo respecto a cómo habrían programado el acto, si tenían información de la intensidad de la convocatoria según la habrían programado todas las fuerzas policiales, y su explicación ha sido convincente porque tenían conocimiento de la existencia de un acto multitudinario. Me permitiré recordar que en el Paseo de Gracia, en el año 1978, hubo un millón de personas que se manifestaron con toda normalidad y, sin ir más lejos, supongo que muchos de los parlamentarios presentes aquí estuvimos en la manifestación de recuerdo a Ernest Lluch, el año pasado; que el Paseo de Gracia siempre acoge manifestaciones multitudinarias y que es el punto neurálgico de todas las manifestaciones que quieren tener un sentido propio, en los cuales Barcelona se encuentra involucrada.

A partir de este planteamiento, para la cobertura de la seguridad en un acto de este nivel, dadas las facilidades de comunicación que tiene el Paseo de Gracia, donde confluyen muchas calles con sus esquinas correspondientes, se puede montar un dispositivo policial de prevención suficiente como para poder acceder no ya desde un extremo al otro, sino acceder —y en esto no tengo experiencia ni conocimientos técnicos, pero los cuerpos policiales tienen conocimiento de la forma de actuación— con una determinada diligencia cuando se produce un incidente.

Usted nos ha hablado de que había una coordinación con la guardia urbana y con los mossos d'esquadra, por lo que, en primer lugar, le pediría que nos explicara claramente cómo era esta coordinación o, al menos, la cooperación de estos cuerpos policiales para cubrir los actos y, en segundo lugar, quería decirle que la ciudadanía no entiende por qué esta actuación tan incoherente cuando se estaban produciendo esos ataques, como ha recordado el anterior interviniente, por lo que no quiero redundar en dar una explicación más pormenorizada sobre los hechos, para no ser reiterativo; nuestros ciudadanos se preguntan por qué no hubo una actuación más expeditiva, por qué no fue más selectiva. Usted nos ha hablado de que, posiblemente, una actuación en un momento determinado hubiera podido ser un peligro para la masa de manifestantes. Si tenían conocimiento de la existencia de una minoría violenta; sí, al parecer, esta minoría violenta estaba situada en la cola de la manifestación; si había unas dotaciones para poder actuar; ¿por qué no se actuó con más celeridad? Por todo ello formulamos esta nuestra pregunta. Todas las explicaciones son suficientes; sus explicaciones sobre los hechos, hasta el momento, es suficiente, pero parece que hay una descoordinación o, al menos, un

lapsus, durante el cual se requería una determinada orden al producirse una alteración en un sitio puntual. La prensa de Barcelona, y supongo que usted ha tenido conocimiento de ello, además de que lo ha citado el señor Pedret, ha manifestado abiertamente el desconcierto, el desencanto de los comerciantes, de las empresas, de los bancos agredidos, al no ver actuar a la policía cuando, al parecer, no estaba lejos, cuando tenía posibilidades de actuación y porque no se resolvía el problema en un momento en que, posiblemente, con una actuación distinta, no se hubiera llegado a la contundencia de los actos que sucedieron al final.

También parece que hay un cambio de actitud, y esto tampoco lo entiende la ciudadanía, porque no ha sido desmentido categóricamente el hecho de que unos manifestantes cambiaran de color en un momento determinado; se ha hablado de unos encapuchados. Si de repente unos encapuchados están actuando en una manifestación, permítame que le pregunte, señor ministro, ¿por qué no actúan, si son violentos, rápidamente unos policías? He creído entender de su explicación que estos violentos aprovechaban la posibilidad de introducirse dentro de la masa de los manifestantes, pero si había un dispositivo preparado, había una determinada forma de actuación.

Me ha gustado mucho el hecho de que usted haya sido exquisito a la hora de aceptar las discrepancias con el sistema —y en esto me sumo a las expresiones del señor Pedret—, en cuanto al valor de la discrepancia, a la diversidad de opiniones, al derecho de manifestar opiniones contrarias y, sobre todo en este caso, aunque no nos gustan determinados puntos de determinadas manifestaciones, en cuanto a determinadas reivindicaciones. Podemos discrepar y opinar de manera distinta, pero de la misma forma podemos estar de acuerdo en muchos de los temas que proponen y, señor ministro, usted se ha manifestado exquisito al estar de acuerdo al menos en que esta manifestación estaba autorizada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Yo quisiera terminar mi intervención diciendo que esta actuación al menos rompe con un status de actuación democrática de la policía, de respeto para todas las opiniones; me refiero en este caso a la opinión del señor que se manifiesta y a la opinión del señor al que le están rompiendo las instalaciones. En este caso los violentos no están con el sistema y estará de acuerdo conmigo, señor ministro, en que esto hay que atajarlo en el momento en que se produce, sin dejar que esta violencia se consuma. El hecho de aparecer retrasos, el hecho de que determinadas actuaciones se dilaten después de la existencia de unos durísimos incidentes, lógicamente crea una duda social. Por ello, señor ministro, hemos solicitado su comparecencia como aclaración y, si es posible, para incidir un poco más en una explicación complementaria a su intervención inicial.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su portavoz.

El señor **SAURA LAPORTA**: Señor ministro, he de decir que, después de su intervención, he estado dos o tres minutos fuera de juego, sin saber valorar exactamente qué es lo que hay detrás de sus palabras, qué intención o qué orientación política. ¿Por qué le digo esto? Porque hay algunas cosas que usted ha dicho con las que yo coincidí, como, por ejemplo, en que hubo un grupo de personas que premeditadamente iban a producir actos violentos en esa manifestación, pero en el resto de su exposición usted ha dicho cosas, que luego se las relataré, que no se ajustan nada a la realidad; ha dicho alguna barbaridad política, con todos los respetos hacia usted, y ha relatado hechos que no se ajustan a la realidad. Gracias a no sé quién hay testimonios gráficos, fotografías, filmaciones de televisión y titulares de los periódicos más importantes de Cataluña y del Estado como los siguientes: Provocadores y policías intentan deslucir una fiesta reivindicativa; la policía carga contra grupos antiglobalización tras tolerar actos vandálicos; graves incidentes cierran una manifestación pacífica. Los testimonios gráficos no se pueden pasar aquí, pero me imagino que usted los ha visto. Por lo tanto después de su intervención, la pregunta es: ¿el señor ministro es ingenuo o de verdad quiere criminalizar a todo el movimiento? No sé de qué se trata, pero sí sé una cosa para no juzgar intenciones. Usted ha comentado una cuestión en referencia a cuáles son sus responsabilidades como ministro, con lo que también estoy de acuerdo. Usted ha de garantizar la seguridad de las personas y la libertad de los manifestantes. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)** Pues bien, señor ministro, el 24 de junio usted no garantizó nada y esa es su responsabilidad. En una distancia de casi dos kilómetros, en una de las principales calles, por no decir la principal, los escaparates estaban rotos por todos los sitios. Por tanto, usted fracasó, en primer lugar, en la garantía de la seguridad y en segundo lugar, no garantizó la libertad de manifestación. La pregunta es si esas son sus responsabilidades —garantizar la seguridad y la libertad— y no lo hizo, ¿qué ocurrió ahí, señor ministro? El señor Pedret ha preguntado otra cosa: ¿Qué ha ocurrido con las detenciones que ustedes hicieron y a cuántos responsables han cogido? Por lo tanto, me interesa destacar, más allá de mi juicio de intenciones, en relación a sus responsabilidades que ustedes, y en especial usted, las incumplieron. Es inconcebible, y luego lo explicaré.

Yo estuve en esa manifestación, señor Rajoy —el señor Pedret decía que la policía estaba en Diputación—, y a medida que avanzó —yo iba cerrando la manifestación— la policía subió. Yo fui uno de los que dijeron a la policía que cómo permitían la rotura de los escaparates. No me identifiqué como diputado;

simplemente les pregunté que cómo podían consentir eso. Porque lo que no sé si sabe es que por el Paseo de Gracia, que puede tener una estructura similar a la de la Castellana, sin tantos árboles, en la zona central la manifestación iba encorsetada por un servicio de orden de los manifestantes. Si le han dicho que los grupos violentos, las 20 ó las 50 personas —porque todo el mundo coincide que no había más de 50— que cerraban la manifestación, a mitad de la misma se desplazaron por los laterales rompiendo los escaparates, es falso. Las 50 ó 60 personas no entraban y salían. Ustedes dicen: ¿Cómo íbamos a intervenir? ¡La que se hubiera liado! Si le dicen eso, es falso, y le diré por qué, porque lo puede comprobar, ya que hay testimonios miles. Imagínese, la manifestación iba por el Paseo de Gracia, en la zona central, rodeada del servicio de orden y a 30 ó 40 metros —hay una acera, un carril de circulación y otra acera— había 20 ó 30 personas que, ante la absoluta pasividad de la policía, iban rompiendo un escaparate aquí y otro allí. Por eso los periódicos hablan de la tolerancia de la policía y por eso dos o tres responsables de sindicatos, de ONG y yo fuimos a un furgón de la policía a decirles que, por favor, detuvieran a esa gente. Eso es así.

Voy a leer con atención la descripción que usted ha hecho de los preparativos de esas jornadas por si alguien quiere sacar como lectura de lo que usted ha dicho que aquello era peor que Génova. Usted no ha dicho una cosa, señor Rajoy, que debe decir y no se la puede callar. Usted tiene que decir aquí que durante muchos días miles de personas en las universidades, en las asociaciones culturales, en los sindicatos hicieron un debate absolutamente pacífico, y usted tiene que decir aquí hoy cuánta gente, en opinión del ministerio, era violenta. Eso es importante, porque de su exposición puede deducirse que había miles de personas. Usted tiene que decir aquí, y tampoco lo ha dicho, que más de 25.000 personas, de forma pacífica, se manifestaron, a pesar de los violentos, sin protección de la policía y en algunas instituciones, como la Bolsa, los propios organizadores hicieron un cordón alrededor de la policía, de cinco personas, para evitar que los violentos la atacaran. Usted de todo esto no habla, no dice absolutamente nada. Está dando una visión absolutamente escorada, parcial de lo que fue esa manifestación. Señor ministro —el señor Pedret lo ha dicho—, no era una manifestación de 30 personas que venían del extranjero, era una manifestación de las 350 entidades más representativas e importantes de Cataluña, no se había quedado ninguna fuera, estaban todas —los sindicatos, las ONG más importantes—, todo el mundo estaba convocando esta manifestación, y a usted no le merece ninguna importancia. Nos habla de unas cosas que cogieron en la frontera, lo ha dicho alguna vez, que nunca he visto.

Ha comentado otra cuestión que puede llamar a engaño, no digo que conscientemente: Se hizo en el Paseo

de Gracia sabiendo lo que hay allí. No es que esta manifestación eligiera el Paseo de Gracia. Ha dicho que esta manifestación se hizo en el Paseo de Gracia y que una de las razones por las cuales la Delegación del Gobierno no la había autorizado era porque en el Paseo de Gracia hay entidades financieras. Hay que decir también que todas las manifestaciones o el 99 por ciento se hacen en el Paseo de Gracia; no es que se eligiera para romper no sé qué, es que todas se han hecho ahí: la del terrorismo, la del Estatut, la del 1 de mayo, absolutamente todas.

En relación a la manifestación —se lo he dicho al comienzo—, yo creo que las responsabilidades de la policía han sido, en primer lugar, no actuar. En la manifestación del 12 de octubre, que no tiene absolutamente nada que ver con la del 24 de junio, 150 personas —los periódicos han dicho que había más policías que personas— recorren dos kilómetros por Barcelona, en presencia de 200 ó 300 policías, rompiéndolo todo, y no pasa nada. Se ve cómo entran en una caja, la rompen, sacan la silla, la dejan allí y la policía por allí mirando. Es como si se les hiciera juego a los violentos. No lo digo yo, lo dice todo el mundo. ¿Qué explicación tiene que si ustedes sabían todo eso, si la manifestación empieza en Paseo de Gracia y Diagonal, donde están, como usted ha dicho, el Deutsche Bank y el Santander, señor Rajoy, no los protegiera? ¿Me lo puede explicar? Porque aquí quien no garantiza la seguridad es usted. Usted es el responsable de garantizar la seguridad. En la manifestación, la gente se enfrentó a los violentos y hubo incidentes cuando los manifestantes fueron hacia los violentos, gritándoles no violencia y rodeándolos. Algún policía se reía porque, según ellos, lo que queríamos todos era romper las cosas.

En la querrela que se ha puesto hay algunos testimonios. En que la policía se ha de infiltrar, yo estoy absolutamente de acuerdo, pero no creo que se haya de infiltrar con palos o con barras. Y esto que yo digo es que lo he visto. Yo no he visto lo que dicen otras personas que han visto que están en la querrela con nombres y apellidos como testigos, y es que personas que rompían escaparates con barras luego detenían a gente. Yo esto no lo he visto, pero hay más de veinte personas que en la querrela dicen que lo han visto y que están dispuestas a testimoniar. Yo sí que he visto, entre la calle Caspe y Ronda de San Pedro, gente camuflada con un pañuelo blanco y la bandera catalana, con palos, viniendo de la manifestación hacia la policía. No lo digo yo, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña critica a la policía infiltrada en la marcha del domingo: Guillem Vidal considera que la policía no tiene por qué utilizar palos ni barras de hierro, aunque actúe infiltrada. No me conteste a mí, contéstele al presidente del Tribunal de Justicia de Cataluña cuando dice que la policía no ha de tener ni palos ni barras de hierro. Dicho de otra manera, señor Rajoy, ¿usted ha pedido explicaciones si se utilizaron barras de hierro y palos?

¿La ha pedido? ¿Qué le han dicho? ¿Qué opina? Porque esta es una cuestión fundamental.

Para terminar, señor Rajoy, lo que le quiero decir es que no sé si es ingenuo porque se cree lo que le dicen o verdaderamente está intentando criminalizar a todo el movimiento. Insisto en que usted no tiene que decir aquí si opina que el movimiento es bueno o no. Tiene que contestar a las siguientes preguntas: ¿Por qué razón usted no aseguró las propiedades privadas? ¿Por qué razón, durante casi dos kilómetros, 50 personas pueden ir rompiendo todo lo que encuentran a su paso, con la pasividad de la policía? ¿Por qué? También le pido que haya un cambio fundamental en la orientación política de la delegada del Gobierno. Nosotros creemos que ha de dimitir, lo hemos pedido varias veces; creo que la delegada del Gobierno se ha convertido en uno de los principales problemas de seguridad pública en Cataluña. En los cuatro o cinco grandes problemas de inseguridad pública, en todos ellos ha habido una actuación, como mínimo, incapaz por parte de la delegada del Gobierno: en la universidad, donde usted quiera. Estoy seguro de que no va a cesar a la delegada del Gobierno, pero si de verdad lo que usted quiere es no criminalizar a los movimientos, sino garantizar la seguridad y la libertad, tiene que hacer lo que hicimos en la transición de la dictadura a la democracia. Yo recuerdo que cuando aún no había democracia, en las manifestaciones consentidas con un gobierno no democrático lo que hacía ese gobierno no democrático y las fuerzas que aún estábamos medio clandestinas, medio legales, era ponernos de acuerdo para garantizar el libre derecho de la manifestación y la seguridad. Pero ustedes hacen otra cosa, para ustedes tan adversarios son —y en su intervención usted lo ha dejado entrever de alguna manera, en la medida en que no ha dicho nada de las cuestiones importantes que yo he mencionado— los violentos como los no violentos. No hay separación en su política y por eso cuando hay profesionales de los medios de comunicación, de todos los periódicos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **SAURA LAPORTA**: Un minuto y concluyo, señor presidente. En la querrela hay catorce profesionales, con nombre y apellidos, de los principales medios de comunicación del Estado español, prácticamente de todos los periódicos, que explican lo que les ocurrió, y si el presidente me lo permite, le leo dos o tres comentarios. Un profesional que trabaja para TV3 cuando se dirigió a ellos le pegaron; se identificó y dice el profesional que la respuesta por parte de la policía fue: fotógrafos cabrones, largaros de una puta vez, hijos de puta, no hacéis más que joderla. Él se volvió a identificar y dijeron: eso ya me lo paso yo por el culo. Y así, no uno o dos, catorce, de los principales periódicos. Si usted no tiene nada que ver con que la policía

no respete la identificación, la credencial de los periodistas y con que catorce profesionales de los medios de comunicación pongan una denuncia, no sé a quién he de pedir responsabilidades; igual me equivoco y tenga que ir a ver al camarero que me sirve el café. Yo tenía entendido que si la policía actúa así, debo pedirle responsabilidades a usted. Por lo tanto, señor ministro, rectifique su política. Para garantizar la seguridad es necesario pactar con todo el mundo que está con la democracia y parar a los posibles violentos. No hay que confundir la diferencia de opiniones con violentos y no violentos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Precisamente porque uno cree, y desde luego cree este grupo parlamentario, en el derecho a la discrepancia, voy a hacer un ejercicio, por otra parte, acorde con lo que esta institución nos demanda a todos, por sujetar mis palabras, señor presidente, porque ciertamente uno ha escuchado cosas aquí que le llenan de un profundo estupor. Se ha hablado —ha señalado algún interviniente— del fracaso del Ministerio del Interior en relación con los sucesos objeto de debate y de una visión escorada de lo sucedido dada esta tarde por el señor ministro. Uno tiene la sensación de que quienes fracasan y quienes han fracasado rotundamente esta tarde son aquellos que dicen que el objetivo de quien dirige a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad era criminalizar desde España al movimiento antiglobalización, cito literalmente, y eso sencillamente me parece un despropósito, por no utilizar un calificativo más grueso. Ha dicho (no hacía falta que lo dijera el señor ministro, porque está implícito, como es natural, en la dinámica propia de un gobierno democrático y en el contexto global de una sociedad democrática) y por si quedaba alguna duda ha vuelto a decir el señor ministro que no se trataba ni se trata ni se tratará nunca de criminalizar ningún pensamiento, pero tampoco, como es natural, de permitir las acciones vandálicas de ciertos grupos en perjuicio de la integridad de otros manifestantes y de otros ciudadanos, en definitiva, en perjuicio de la libertad y del derecho pacífico a la discrepancia. Por eso uno tiene la sensación de que quienes han fracasado esta tarde son los que afirman con rotundidad —y vuelvo a citar literalmente— que la policía provoca, porque eso a mi juicio es también otro despropósito cuando se habla de policía democrática en un Estado de derecho, y el despropósito, en mi modesta opinión, ralla en el esperpento cuando se afirma que la policía intentó aumentar la violencia para criminalizar a todos, y también cito literalmente. Me da la sensación que si algunas intervenciones nos pueden resultar más llamativas que otras, a este portavoz le resultan esencialmente llamativos los juicios, el trasfondo, el digo —y ahora diré algo de lo que dice— pero no digo de un portavoz que representa a un grupo parlamentario que

legítimamente ha gobernado en este país y que legítimamente aspira a volver a gobernar en este país. Ese portavoz ha dicho literalmente que en Barcelona se produjo una actuación contraria al orden público por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, lo cual me parece ciertamente un monumental desatino. Y se ha dicho también por ese portavoz que se utilizaron en Barcelona los métodos de la provocación policial para deslegitimar la discrepancia —cito literalmente— y con todos los respetos me sigue pareciendo un desatino. Por cierto, cuando se nos ha ilustrado con un conocimiento del medio geográfico o urbanístico sobre el que se desarrolló esa manifestación y se ha esgrimido ese conocimiento del medio, *sensu contrario*, o como un cargo contra quienes tenían la responsabilidad de planificar adecuadamente el desarrollo de esa manifestación en términos de garantía del orden público, me parece por lo menos conveniente recordar, como ha dicho el señor ministro, que se estableció un plan de seguridad compartido por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por los Mossos d'Esquadra y por la Guardia Urbana. Vamos a suponer a todos, pero desde luego especialmente a la Guardia Urbana y a los Mossos d'Esquadra, un conocimiento bastante exacto del medio geográfico.

Esta tarde he apreciado por parte de algunos grupos, en el ejercicio como es natural de su legítimo derecho (todo el mundo tiene derecho a decir lo que quiera, incluso naturalmente a equivocarse), un cierto discurso que no terminaba de ubicarse con claridad. Me ubico, sí, a favor, como es natural y no puede ser de otra forma, de la defensa del derecho de los manifestantes pacíficos a poder desarrollar su protesta pacífica como tal, pero al mismo tiempo digo que la policía provocó y echo en falta una mayor contundencia policial en la respuesta, lo cual me parece todo ello una suma de contrasentidos. Se pasan por encima algunas expresiones que no están en la metodología ni en la dialéctica de esa supuesta provocación policial porque, como ha recordado el señor vicepresidente del Gobierno y ministro del Interior, hubo quien dijo en los días previos a la celebración de esos actos —cito literalmente: si no hay tomate, en busca de qué recorrerse los cientos de kilómetros que llevan a Barcelona; aparte de verbenas, si no hay tomate para qué venir. Yo creo que la mejor forma de poder todos, todos, garantizar, apoyar, fortalecer ese contenido incuestionable en cualquier sociedad democrática, que es el derecho a la discrepancia, porque forma parte del equipaje más íntimo de la libertad, la mejor forma con la que todos podemos contribuir es no establecer discursos equívocos. Hoy aquí se han establecido algunos discursos, a juicio de nuestro grupo parlamentario, muy equívocos; otros me parece que asoman una condición de rancia visión ideológica que los tiempos ya han superado. Pero vuelvo a repetir que me preocupa especialmente ese situarme en terreno de nadie, ese digo pero no digo de un portavoz, de un grupo

que tuvo responsabilidades de Gobierno y que aspira legítimamente a volverlos a tener. El portavoz de ese grupo ha hecho referencia al comienzo de su intervención al sosiego que genera el tiempo transcurrido. Quizá por eso algunas de las manifestaciones que escuchamos a través de los medios al portavoz de ese grupo en los días inmediatos a los sucesos hoy debatidos no se han vuelto a producir. En todo caso, nosotros deseáramos que se dejara fuera del debate lo que nos parece un profundo dislate tratar de introducirlo en el mismo. Decir que un gobierno democrático persigue la discrepancia, trata de criminalizar la discrepancia y hace que sus Fuerzas y Cuerpos de Seguridad democráticas provoquen para poder criminalizar esa discrepancia es algo que ni siquiera se puede situar en el terreno del mero voluntarismo político; es sencillamente, señor vicepresidente, un profundo esperpento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Rajoy Brey): Han sido muchas y de distinto tono las intervenciones que se han producido y voy a intentar responderlas todas con el tono que han utilizado los distintos intervinientes porque creo que es lo justo y lo equitativo.

Quisiera comenzar mi intervención con una afirmación general. Ya sé que una de mis obligaciones es garantizar el derecho de manifestación y, naturalmente, defender los bienes, los derechos y los intereses de las personas, y en la medida en que lo consiga las cosas las habré hecho bien y en la medida en que no lo consiga lógicamente no lo habré hecho tan bien. Pero hay algo que los señores diputados debieran tener en cuenta a la hora de hacer juicios de valor y es que casi todo en esta vida hay que juzgarlo según las circunstancias, porque yo soy el culpable de los accidentes de tráfico que se producen en España, de los delitos y de muchas otras cosas, como es evidente; luego hablaré yo de las circunstancias en las que se ha producido esta manifestación. Por tanto, la posición del Ministerio del Interior es garantizar el derecho de manifestación ¡hasta ahí podíamos llegar! —luego haré un comentario más personal— e intentar preservar los bienes, los derechos y los intereses de las personas, en este caso fundamentalmente los intereses comerciales. Debo dejar esto claro y pedir que a estas alturas de mi vida no se me insinúen clases de democracia porque yo procuro no dárselas a nadie. Ese es un derecho que tenemos cualquiera de los aquí presentes, incluido yo. Puesto que yo no las doy me gustaría que nadie me las insinuara.

El señor Alcaraz ha empezado con una afirmación que yo creo que no se dio cuenta de lo que había dicho, porque dijo que tenía pruebas de que lo que se quería era criminalizar al movimiento antiglobalización y por tanto la policía actuó de esa manera. Si tiene pruebas,

puesto que eso que usted está diciendo es un delito, debe decirse al Ministerio del Interior y debía de habérmelo dicho hace ya mucho tiempo. No se puede afirmar, señor Alcaraz, con todos mis respetos, que tiene pruebas de que se quería criminalizar el movimiento de globalización. **(El señor Alcaraz Masats: Pruebas circunstanciales. Ya me está criminalizando.)** Perdón, señor Alzaraz, tenían pruebas circunstanciales. Si lo criminalizo retiro lo dicho. Usted ha dicho que tenía pruebas y no puedo dejar pasar esa suerte de afirmaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, tendrá usted su turno para decir lo que estime pertinente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Rajoy Brey): Dice usted que yo no debo citar otras ciudades. Sí debo citar otras ciudades porque estos movimientos violentos dentro de los movimientos antiglobalización (no los movimientos antiglobalización, que tengo muy claro sin que nadie me lo explique que son unos movimientos que tienen perfecto derecho a opinar, a pensar, a decir lo que quieran y a manifestarse) no actúan sólo en Barcelona y a estas alturas el que alguien pueda poner en tela de juicio esto, aunque sea como simple argumento dialéctico, me parece muy poco serio.

Yo quiero decir que nosotros no fuimos —es otra de las cosas que se ha dicho— contra los manifestantes, fuimos contra los delincuentes, a los que hemos detenido. Tampoco puedo aceptar que se nos diga que cargamos contra los pacíficos o que intervenimos cuando lo creemos oportuno y conveniente. La Policía interviene cuando cree que es lo más eficaz; luego le haré algunas consideraciones sobre este asunto. Y que la Policía lanza piedras desde luego yo no lo puedo aceptar. Sí puedo compartir que la manifestación es un derecho democrático. Insisto en que no hace falta que nadie me lo recuerde porque no creo que haya en mi biografía nada en contra de las manifestaciones. Por tanto, estamos todos igual, como mínimo, y yo rogaría que esas cosas no se nos recuerden.

Señor Pedret, me parece muy bien que usted inicie su intervención dando lecciones sobre la discrepancia política y que diga que es legítima. Me parece muy bien, pero no puedo aceptar que me lo diga a mí; ya lo sé. Usted no puede tener una intervención dirigiéndose a mí diciendo: Es que parece que usted no sabe que la discrepancia política es legítima. Nosotros estamos en un sistema democrático, aquí ya casi todos sabemos de todo, por tanto yo le pediría que no me diera lecciones sobre estos asuntos. Dice que el programa era público. Efectivamente era público, salvo algunas actividades que no lo eran. Luego dice que hubo una serie de reuniones y de conferencias, etcétera, en las cuales no actuó la policía y no pasó nada. Es verdad, claro que es verdad, pero ¿por qué no actuó la policía? Porque no

había ninguna necesidad de que actuara; si hubiera necesidad de que actuara tendría que haber actuado. Por esa misma razón yo podría decirle exactamente lo contrario. La policía sólo actúa cuando cree que tiene que actuar para garantizar los derechos de la gente y preservar sus bienes, intereses y libertades, pero en esas reuniones no había ninguna necesidad de hacerlo porque la gente estaba debatiendo, hablando y opinando. Es decir, actúa sólo cuando tiene que actuar.

Hay un asunto que me parece muy importante. Usted ha dicho —es verdad también— que no es un experto policial y sin embargo luego se comporta, igual que el señor Saura, como si lo fuera. Es decir, usted no es un experto policial pero luego pone en tela de juicio todo lo que hace la policía. Yo no puedo hacerlo y lógicamente después he pedido una explicación de lo que pasó. ¿Por qué ustedes actuaron así y no actuaron así? ¿Por qué cuando se produjo la primera rotura de un determinado establecimiento comercial no actuaron? Eso también lo pregunté porque me parecía razonable, pero yo no me comporto como experto judicial porque no lo soy. Hay distintas formas de tratar de tratar los temas de orden público. Me han dado distintas respuestas, me presentan cuatro alternativas, y había una que era la que por lo visto ustedes sostienen que era la buena, y es que hay que actuar inmediatamente cuando se produzca un hecho delictivo. Eso es una opinión. Pero lo que me dice la policía es que en la práctica esta solución suele producir un desplazamiento de la masa, creándose situaciones de pánico, caídas, atropellos y una general desorientación del grueso de manifestantes que dificulta y en la mayoría de los casos impide realizar las detenciones, produciéndose daños indiscriminados a los asistentes. ¿Qué hubiera pasado si la policía hubiera actuado así, es decir, como dicen ustedes dos, aunque reconocen que no son expertos policiales? ¿Qué hubiera pasado si se hubieran producido daños mucho más graves de los que ocurrieron con esta actuación? Que yo tendría que estar explicando cómo actuó la policía así. Lo normal y lo sensato era que la policía actuara, dirían ustedes, como efectivamente ha actuado. Por tanto, yo tampoco puedo aceptar sus teorías policiales, sinceramente no las puedo aceptar. Igual que yo desconozco cómo tiene que actuar la policía, y supongo que habrá que tomar decisiones en el momento, supongo que hay algunos temas que son dudosos. Esto es como cuando la policía entra en el domicilio de alguien, necesita pruebas, tiene que saber si serán suficientes las pruebas que va a encontrar para actuar. Muchas veces hay que decidir sobre la marcha y en el momento, y yo confieso que no tengo la inteligencia policial que algunos de ustedes han demostrado en el día de hoy.

Hay afirmaciones que no se pueden hacer desde un mínimo de respeto al sentido común, al equilibrio y a la verdad, como que la policía son los violentos que actúan contra manifestantes pacíficos. No debió actuar tan

violentamente la policía cuando el resultado de esta operación es siete policías heridos y ningún manifestante de los que se manifestaban legítimamente y de los que ilegítimamente atentaban contra los bienes y derechos de las personas, a ninguno de esos le ha pasado nada. No debió ser tan violenta la policía, algo habrá pasado para que el resultado de todo esto haya sido el que yo he dicho.

Señor Pedret, desde el máximo respeto con el que procuro comportarme con todo el mundo en esta vida, decir que hay una actuación organizada desde el Estado contra la discrepancia legítima, que es lo que usted ha dicho, es como mínimo una grosería que yo no puedo aceptar como ministro del Interior ni como persona. Exactamente lo ha dicho así: Hay una actuación organizada del Estado contra la discrepancia legítima. Es inaceptable.

Señor Grau, al final, la pregunta que hace usted —por lo menos me pregunta— es la verdad. ¿Por qué no fue más expeditiva y más selectiva la policía? Esa es la pregunta. El diseño de libro, lo que hay que hacer, lo ideal es que hubiera una manifestación, que circulara normalmente y que hubiéramos evitado un solo atentado contra las propiedades de cualquier persona o de cualquier empresa de las que estaban situadas en el Paseo de Gracia. Ese era el sistema ideal. ¿Pero qué es lo que ha ocurrido allí? Si se ponen en tela de juicio todos los informes judiciales lo tenemos muy complicado. Lo que ha ocurrido es que la policía decidió no actuar porque estas personas rápidamente se lanzaban contra determinados intereses comerciales, se introducían en la manifestación, se mezclaban y hubiera sido muy complicado. Es la explicación que a mí me dan, que me parece muy razonable. También se dice aquí que la policía actuó mal porque sí y luego se dice que iban todos a la cola. Es que no es verdad, no iban todos a la cola. En estas ocasiones es muy difícil decidir y nunca sabes si tienes que actuar inmediatamente o tienes que esperar, ver quiénes son esas personas y detenerlas cuando te sea más fácil detenerlas. Por puro sentido común, no porque sepa una palabra de cómo hay que manejarse en esas situaciones, es mejor esperar al final, cuando esta gente está toda unida, que no cuando están dispersadas por el centro de la manifestación. Esa es mi opinión. **(El señor Saura Laporta: No estuvieron nunca dispersados.)** Bueno, esa es su tesis, pero es que yo no le acepto esa afirmación que usted ha dicho; no lo acepto porque yo me tengo que fiar de los informes policiales, y lo siento mucho. Esa es la razón fundamental por la que nosotros no hemos actuado. Si hubiéramos podido, a un señor que rompe una oficina comercial automáticamente le hubiéramos detenido, pero en estas cosas siempre hay que ponderar los efectos de cada una de las decisiones que se toman, y a veces actuando como a lo mejor hay que actuar se genera mucho más daño que si se actúa como se ha hecho. Quiero recordar que este no es un plato de gusto para

nadie ni es una situación agradable la que aquí se ha producido, pero podía haber sido peor y desde luego ha sido mucho menos mala que las que desgraciadamente se han producido en otros lugares de la Unión Europea a lo largo de los últimos tiempos, y con siete policías heridos.

Señor Saura, no hay ninguna intención ni orientación política detrás de mis palabras que lo que le he dicho. Intento preservar los derechos legítimos de los ciudadanos, uno de los cuales es el derecho de manifestación, e intento defender sus bienes y sus propiedades, y a partir de ahí a veces no se acierta y a veces hasta es casi imposible acertar. Por tanto, esa es la única intención u orientación política que hay detrás de mis palabras.

Respecto a que he dicho barbaridades políticas o que mis afirmaciones no se ajustan a la realidad o sobre mi ingenuidad, a lo mejor no soy tan inteligente como usted pero esto ya no es culpa mía ni probablemente suya, es decir, cada uno es como es.

Usted ha dicho que hemos fracasado porque no hemos garantizado el derecho de manifestación ni la seguridad. Yo le reitero lo que le he dicho antes, que todo en esta vida hay que juzgarlo según las circunstancias, y las circunstancias no eran ciertamente fáciles. Le vuelvo a recordar, ¿qué pasa si hubiéramos actuado como usted dijo que había que actuar? Según ha dicho usted aquí incluso fue a decírselo a la policía; es decir, que usted ya era un hombre con criterios policiales para ver lo que había que hacer. **(El señor Saura Laporta: El sentido común.)** ¿Y por qué tiene usted el sentido común y no lo tiene la policía? ¿Eso dónde está escrito, señor Saura? ¿Por qué tiene usted más sentido común que yo. **(El señor Saura Laporta: Por los resultados.)** Eso es muy relativo, no sabemos los que se hubieran producido en otras circunstancias. Yo creo que en esta vida es bueno un poco menos de dogmatismo. A veces uno está muy orgulloso de su pasado y se considera la quintaesencia de la democracia y el defensor de los derechos y las libertades de todos los demás, pero también tengo que decirle que yo como mínimo como usted, más no, pero como mínimo como usted. A veces es bueno oírlo y que a uno se lo digan, y no lo digo con segundas intenciones. Aquí nadie tiene el patrimonio de casi nada, y mucho menos el monopolio.

Los grupos cerraban la manifestación y esto es así, esta es su frase. Muy bien, pero es que a mí no me han dicho eso, sino que precisamente iban distribuidas personas en el medio de la manifestación para dificultar su detención por la policía. ¿Qué quiere que le diga? ¿Que tiene usted la razón por el brillante argumento que dice usted de que esto es así? No me ha convencido ese argumento.

Luego dice que yo no he dicho algunas cosas. Es verdad. He dicho, lo que he podido y lo que me ha dado tiempo. ¿Que hubo un debate pacífico en los locales de las universidades? De acuerdo, claro que lo hubo. ¿Que se manifestaron 25.000 personas pacíficamente? De

acuerdo, es así. ¿Que se manifestaron 350 entidades, que son todas las de Barcelona? Puedo admitirlo, me parece muy bien. A lo mejor toda la ciudad de Barcelona estaba en el movimiento antiglobalización; me parece muy bien. Podía estar toda, parte, la mitad, una cuarta parte, eso es igual, pero aunque estuviera uno tenía el mismo derecho a manifestarse que si fueran 350 entidades. Por tanto, desde el punto de vista democrático ese argumento usted no lo puede utilizar para darme clases a mí. Una persona tiene el mismo derecho que las 350 entidades. Todo eso está muy bien y se produjo antes, y antes también se produjeron algunas otras cosas. ¡Qué le vamos a hacer! Se produjeron las actividades de estos grupos, algunos de los cuales teníamos detectado, otros no podíamos detenerlos porque para detener a las personas hay que tener pruebas, y muchas de estas personas que sabíamos que venían de fuera —y algunos de los detenidos eran de fuera— sabíamos a lo que venían porque sabíamos lo que habían hecho en otras ciudades de Europa, pero hay que tener pruebas para detenerlas y no siempre es tan fácil.

No sé exactamente a qué querella se refiere. ¿Es la querella que figura en el portal llibertat.com que formula el bufete de don Francesc de Asís Arnau Arias? ¿Es esa querella? Sólo conozco esta. ¿Es esta? (**Asentimiento.**) Quería confirmar si era esta. ¿Usted sabe quién es, sabe a quién defiende, sabe contra quién se querella? (**Asentimiento.**) Yo no digo nada más; luego no me diga que he hecho ningún comentario. ¿Sabe usted en qué publicaciones escribe? ¿Lo sabe? (**Asentimiento.**) ¿Sabe con quién se presenta a dar conferencias? ¿Lo sabe? (**Asentimiento.**) Tengo todo el respeto a todo el que quiera utilizar los tribunales de justicia, pero a esto no. Creo antes a la Policía Nacional que a estos señores.

Agradezco las palabras del portavoz del Partido Popular, y me gustaría recapitular con dos o tres ideas. Primero, los tiempos en que se criminalizaba a uno —ahora que se utiliza esta palabra— porque era sospechoso, la derecha o no sé qué, esto se acabó. Yo creo que aquí ya todos somos iguales, por fortuna. Segundo, naturalmente las obligaciones del Ministerio del Interior son garantizar los derechos de los ciudadanos. A veces se puede, a veces no y a veces uno se equivoca; ya lo sé que a veces uno se equivoca. Tercero, yo me temo que con todos los problemas que ha generado esta manifestación en Barcelona, si se hubiera actuado de otra forma probablemente los problemas hubieran sido mayores. Y cuarto, a veces echo de menos alguna consideración hacia quienes tienen la función de garantizar los derechos y libertades de las personas, que parece que son los malos en todas las películas, o si no ellos —para no quedar mal— parece que es el que les manda, y no siempre es así.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Yo le voy a aclarar dónde está el error que trae causa de la política que ustedes están practicando, señor Rajoy, y le ruego que tenga en cuenta todas las palabras que pronunciamos porque, si no, interpretando lo que dice cada uno se puede crear tranquilamente el maniqueo para atacarlo y para no entender realmente de qué estamos hablando aquí, que posiblemente estamos hablando de cosas diferentes usted y algunos de nosotros, sin duda de cosas diferentes y de políticas diferentes, ambas posibles pero diferentes.

El primer error, señor Rajoy, al que ha hecho referencia el portavoz del Partido Popular, es que de pronto descubren ustedes una afirmación en alguien singular, individual, que dice: Si no hay tomate, no vale la pena viajar. Inmediatamente ustedes dicen que esa es la voz de toda la manifestación. Esto es lo que nos han venido a decir aquí, que si no hay tomate no vale la pena viajar, y esa es la imagen que dan de toda la manifestación. De ahí parte el error fundamental, la estrategia de la señora García Valdecasas o de quien sea, que dice que esa manifestación ha dicho que si no hay tomate, y claro que hay tomate. ¿Quién practica ese tomate, señor Rajoy? Cincuenta, sesenta, setenta personas que todo el mundo ve y a las que no se suma más gente mientras duran esos disturbios. Entonces aparecen lo que yo he denominado antes pruebas circunstanciales. Como usted sabe hay pruebas materiales, pruebas circunstanciales y pruebas testificales. No le puedo demostrar que se haya reunido la señora García Valdecasas con nadie diciendo: Vamos a intentar criminalizar a la manifestación. No he hablado de eso, sino de unas circunstancias que se dan. La primera es que actúan cincuenta o sesenta personas; durante dos horas y media la policía permanece lejos de ellos cuando son plenamente identificables, y a las dos horas y media, cuando la policía realiza una carga no lo hace sobre estas personas sino sobre otras que no han participado en estos hechos presuntamente delictivos. No sé si me explico, señor Rajoy. Es una prueba clarísima de una estrategia policial cuando menos equivocada. Por otro lado, si la señora García Valdecasas el mismo día 27 dice que los incidentes de Barcelona son como la kale borroka y mete ahí todo el sentido de la manifestación antiglobalización que se produjo, sin duda estamos yendo incluso semánticamente a intentar criminalizar aquella manifestación, que es antiglobalización.

Existe una serie de pruebas testificales; aquí han sido leídas algunas y otras se han publicado en los medios de comunicación con los soportes personales de los nombres de las personas que dicen haber visto tal cosa. Son también pruebas testificales, señor Rajoy, que van a servir de soporte a una querella que tiene por ahora, parece ser, solamente defectos de forma. Por lo visto se les ha pedido la autorización a los distintos grupos de manera formal. Por tanto, señor Rajoy, todas estas cosas que yo le he dicho existen, las pruebas testifica-

les, las pruebas circunstanciales, y a posteriori, señor Rajoy, nosotros deducimos, porque estuvimos allí y vimos lo que vimos, que había la intención de criminalizar a toda la manifestación y a todo el movimiento antiglobalización. Es una convicción profunda que tenemos no sólo nosotros, muchos medios de comunicación han publicado esta misma idea y esa querella, en función de la gente que ahí testimonia, también. Ese es nuestro convencimiento profundo, que ustedes parten de una serie de testimonio como este de si no hay tomate, para elevar ese testimonio a todos los componentes de la manifestación de la protesta antiglobalización.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, le ruego vaya terminando.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Voy a terminar, señor presidente.

En esta Comisión, señor Rajoy, usted lo sabe, cada vez que se produce un hecho policial frente a una manifestación, sea o no autorizada, pedimos su comparecencia de manera sistemática. Unas veces contesta usted y otras algún otro cargo del Ministerio del Interior, y siempre decimos lo mismo, señor Rajoy, que por qué ante un hecho que no es presuntamente delictivo, como una concentración, como la que hubo aquí en las puertas del Congreso de los Diputados (se sentaron 300 personas y se les apaleó directamente, sin ningún otro tipo de consideración), no considera la policía, como una parte del Ministerio democrático del Interior, que hay un conflicto social, cultural, ideológico, y después un presunto problema de orden público; y digo presunto porque son gentes que pacíficamente se han reunido, como en este caso de la puerta del Congreso de los Diputados. Siempre traemos el mismo hecho aquí: ¿por qué la policía de pronto ataca este hecho pacífico que intentaba reivindicar una solución? Pues ahora estamos en el problema contrario, en la no actuación de la policía no ante un hecho pacífico, sino ante un hecho violento, clarísimamente identificable durante bastante tiempo en el paseo de Gracia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, le ruego concluya, por favor.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Traemos la propuesta contraria, señor Rajoy. ¿No interpreta que en este caso estamos ante un hecho específico distinto, absolutamente diferente, a lo que solemos debatir en este Congreso de los Diputados? Analícelo de verdad y verá que hay una estrategia diferente a lo que debatimos constantemente en esta Comisión. Lo que quiere decir que los policías o actuaron *motu proprio* o recibieron esa orden. No hay otra interpretación posible. Por eso hemos solicitado el cese de quien consideramos directamente responsable, que es la señora García Valdecasas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Ante todo, señor vicepresidente, quiero de verdad disculparme y lamento mucho si a usted le ha parecido que le intentaba dar lecciones. Demasiados años de docencia quizá me hayan llevado a una indeseada mezcla de estilos oratorios, pero intento distinguir absolutamente cuando hablo en clase o cuando hablo en esta casa. Si lo hubiera entendido usted así, me disculpo. No pretendía darle lecciones, pretendía que habláramos sobre temas que me parecen importantes, y que aunque sean sabidos, hay que continuar hablando, porque son la esencia de nuestro funcionamiento. Pero insisto, no le confundo a usted con un alumno, ni mucho menos.

Me preocupa también —si estuviéramos en la docencia— que mi recuerdo de mis palabras no coincida con mis apuntes. No recuerdo haber pronunciado la frase que usted me atribuye textualmente. En cualquier caso, si así fuera fue un error. No he dicho que hubiera una conspiración. He dicho que el día 24 de junio o se produjo una torpeza o había una intención política, que es una cosa muy distinta hablar de una conspiración del Estado contra los discrepantes que usted me atribuye y que yo no recuerdo haber dicho en este sentido.

Con muchísima brevedad, señor presidente, para que no me recuerde el paso del tiempo. Le aseguro que lamento que haya policías heridos y le aseguro que me alegro enormemente de que no haya manifestantes heridos. No quiero que haya heridos por ninguna parte. Lo que quiero es que la manifestación discorra de una forma absolutamente pacífica y que todo el mundo pueda expresar su discrepancia por más que nos fastidie. Una cosa que creo que no es buena es que en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados el vicepresidente del Gobierno y ministro del Interior desautorice las opiniones de los diputados, en cuanto representantes del pueblo, sobre las actuaciones concretas en un momento determinado de las fuerzas del orden público, con el argumento de que los diputados aquí presentes no somos expertos policiales. Porque lo que intentamos ejercer, al menos por parte de mi grupo, es el control de los responsables políticos en las actuaciones de las fuerzas del orden público. Desde luego, no estamos en un seminario de actuación de mantenimiento de orden público en caso de manifestación. No estamos haciendo de expertos policiales, pero para cumplir con nuestra obligación sí hemos de hacer el ejercicio de control sobre los responsables políticos.

Lo cierto, señor vicepresidente del Gobierno, es que lamentablemente —le aseguro que no me alegra en absoluto— el día 24 de junio se produjo, después de la manifestación, una situación de alarma social muy distinta a la que existía, que era absolutamente inexistente antes de la manifestación. No puedo dejar de pensar que una parte de la responsabilidad de esta alarma

social posterior fue una actuación mal dirigida por parte de los responsables políticos, que son de los que hablamos, no de los policías, de la actuación de preservación del orden y de la libertad de manifestación que debía producirse aquel día. El clamor en la ciudad era prácticamente unánime. Los ciudadanos y ciudadanas hablaban y pensaban esto. El tiempo ha pasado. Por desgracia se han producido —y se ha referido a ello el otro portavoz— actuaciones posteriores de tipo violento y respuestas, que yo continúo pensando que pueden ser discutibles (pero no hablamos de esto ahora, y desde luego no renuncio a discutir las cuando fuere necesario) por parte de la policía. Nosotros creemos que aquí (aunque no ha contestado exactamente a la pregunta que le he formulado por escrito, y hoy verbalmente, sobre quién fue la autoridad política que decidió el tipo de actuación), ante este silencio al respecto, no queda más remedio que entender que hay una responsabilidad por parte de la señora delegada del Gobierno en Cataluña, cuyo cese desde luego no voy a pedir, porque ya lo llevo pedido en otras ocasiones y normalmente, como es lógico, cuando la minoría pide el cese de un delegado del Gobierno el Gobierno no lo cesa. Pero piénselo usted; a lo mejor sería bueno para la ciudadanía que la señora García Valdecasas ocupara otros destinos públicos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: Muy brevemente también.

Supongo que el señor ministro estará de acuerdo en que todos los grupos estamos absolutamente identificados con él en la exquisitez con que nos ha manifestado que él ha intentado garantizar el derecho de manifestación de cualquier persona dentro de los cauces legales, y más en el caso de que tenían el permiso directo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Lo que sí me ha sorprendido ha sido el hecho de que, como responsable del ministerio, se haga culpable de todos los temas que afectan a Interior, como accidentes de tráfico, etcétera. En este caso no le hemos buscado a usted como culpable. Al menos nuestro grupo lo que intentaba era obtener una explicación y usted acaba de decir que en aquel momento determinado y en aquellas situaciones puntuales no era necesaria la actuación de la policía y que una actuación inmediata —y cito sus palabras— podía provocar pánicos, atropellos o mayores daños.

En definitiva, lo que nos ha llevado a todos es a una determinada actuación, a una situación social que ha tenido su refrendo en todos los medios de comunicación y que de hecho ha provocado un enfado y una molestia en la ciudadanía, y lógicamente una solicitud de respuesta. Todos los grupos, incluido el suyo, somos sensibles y nos priva meternos en política por el hecho

de hacer el bien común y lo que intentamos hacer es resolver los problemas a los ciudadanos.

Para concluir con su respuesta, a mí me cuesta entender que diga a estos ciudadanos que están en una situación de indefensión, porque no actúa la policía mientras están dañando sus bienes personales y particulares, que era un mal necesario y que para el bien común exigía que se produjera aquel determinado sufrimiento de sus bienes, para que la situación no fuera a mayores. Junto a esto también va mi pregunta anterior en el sentido de solicitar una respuesta. Conociendo ustedes la posibilidad de determinados altercados o disturbios, la duda que me queda es que no hubiera prevención en este asunto. Por tanto, me gustaría que en estos escaños estuvieran sentados aquí las empresas o vecinos afectados y les diéramos esta respuesta. Quiero hacer esta puntualidad, sin tergiversar unos términos ni los otros, sino en el sentido de que aquí estamos intentando buscar una explicación, todos juntos, y ver cuál es la forma mejor de actuación para preservar el bien público de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Señor Rajoy, no vamos a hacer un debate sobre inteligencias, ni sobre democracias, ya que yo no lo he introducido. Usted ha intentado desviar aquí el debate, porque no ha respondido a ninguna de las preguntas concretas. Por ejemplo, usted dice es que ustedes saben mucho de cuestión policial. Yo no sé mucho, sí le digo algo sobre lo que no hace falta ser un experto en temas policiales. ¿Cuáles fueron los resultados? Más de cien millones de pesetas de pérdidas. Le voy a leer los titulares de los principales periódicos de Cataluña. *Periódico de Catalunya*: Más de tres horas sin ley en el paseo de Gracia. Los integrantes de la manifestación fueron los únicos que intentaron frenar a los violentos. Titular de *La Vanguardia*: Agentes camuflados practicaron detenciones con barras en la mano. Los destrozos han causado pérdidas por más de cien millones de pesetas en los comercios. Todos dicen lo mismo. Usted dice que es una táctica, no pasa nada. Tengo la sensación de que debemos exigirle al Ministerio del Interior que para detener a alguien —que luego no detuvo y cargó mal— no se hagan destrozos por más de cien millones de pesetas. A esto usted ni ha respondido. El señor Pedret lo ha explicado al comienzo.

El problema no es que no intervinieran cuando tuvieron que intervenir —esto pasó en la segunda parte de la manifestación—, lo que es inconcebible es que en los primeros 500 u 800 metros de la manifestación no había ni un solo policía. Resulta que ustedes sabían que iba a haber tomate —el señor Rajoy sabe que hay tomate— y cuando empieza la manifestación, donde se encuentran el Banco de Santander, el Deutsche Bank y la Caixa de Girona, no hay ni un solo policía protegiendo esto. No sé lo que hubiera hecho, pero lo que sí sé es

que lo que ustedes han hecho no ha servido para nada. ¿Qué han asegurado ustedes ese día? ¿Han impedido la ruptura de bienes? ¿Lograron hacer respetar el derecho a la manifestación? No.

Cuando me decía que usted recibe informes de la policía que le dicen que los manifestantes entraban y salían, yo le he interrumpido de forma descortés. ¿Sabe por qué le he interrumpido, señor Rajoy? Porque yo iba con una parte de mi organización al final de la manifestación y tuvimos conatos de enfrentamiento, porque el servicio de orden no dejó entrar nunca a los manifestantes, excepto cuando en el Burger King del paseo de Gracia, esquina a Caspe, la policía cargó y se deshizo toda la manifestación, se estrechó la manifestación. Por tanto, cuando usted dice que no intervinieron, porque entraban y salían, me indigno, porque prácticamente nos dimos de bofetadas con aquella gente y con la policía sin actuar. Quiero insistir, señor Rajoy, en que no estaban cerquita de la manifestación. Cuando empezaron a bajar se fueron a los laterales y había 30 ó 40 metros desde el servicio de seguridad hasta allí. Señor Rajoy, no soy experto policial, pero el sentido común me dice que hubiera sido bueno proteger algunas entidades financieras. Ante dos furgonetas de la policía, el que 10 ó 12 personas encapuchadas, paseo de Gracia-Aragón, puedan estar un cuarto de hora rompiendo el banco, entrando y sacando las sillas, sin intervención y la manifestación a 50 metros, me parece desacertado. Sí que sé una cosa —esta es su responsabilidad, señor Rajoy y es que hubo más de cien millones en destrozos, intervención policial y cargas.

Segunda cuestión que usted no ha contestado. No es que lo diga yo, lo dice el presidente del Tribunal Superior de Justicia, ¿iban o no con barras? ¿Se puede ir con barras? ¿Usted está de acuerdo en que los policías que se camuflan vayan con barras de hierro y con palos? No es que lo diga yo, son titulares de los periódicos y una reflexión al día siguiente del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Sobre eso usted no ha dicho nada. Tampoco dice nada cuando le digo que hay 14 periodistas que constataron los hechos. Le quiero corregir una cosa que ha dicho, y es que aparte de los policías no hubo heridos. Conozco a tres manifestantes heridos que no fueron al hospital y a tres periodistas que resultaron agredidos a pesar de identificarse y que fueron al hospital y han puesto una denuncia. Le ruego que me conteste usted cómo es posible que 14 profesionales de los medios de comunicación hayan expresado con detalle la agresión de la que fueron objeto. Tampoco me contesta a esto.

Quiero finalizar con la cuestión de si han de cargar o no. Cuando dice que no cargaron para que no hubiera problemas, quiero precisarle que cargaron en el momento en el que había problemas. Las personas que conocen Barcelona saben que al final del paseo de Gracia está la plaza de Cataluña y el Corte Inglés. La policía sólo estuvo en dos sitios, en el Corte Inglés y en la

Bolsa, y precisamente cuando la manifestación se disolvió en el centro de la plaza Cataluña es cuando la policía cargó contra la gente que estaba en dicha plaza. Evidentemente, en ese momento había violentos que estaban tirando piedras a la policía. Había gente violenta que estaban tirando piedras a la policía, pero que no eran muy difíciles de localizar, porque iban todos encapuchados. Tampoco se trataba de hacer milagros. Había 40 ó 50 personas que iban por los laterales del paseo de Gracia, durante tres horas, que estaban encapuchados o con pañuelos negros. Por tanto, señor Rajoy, independientemente de las intenciones que se tengan, los diputados no tenemos la responsabilidad de los resultados, usted sí.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura vaya terminando, por favor.

El señor **SAURA LAPORTA**: Acabo, señor presidente.

El señor ministro dice es que no sabemos lo que hubiera pasado si ustedes lo hubieran dirigido, pero sí sabemos lo que ha pasado cuando usted lo dirigió: Cien millones de destrozo y todos los medios de comunicación de Cataluña acusando a la policía cómo mínimo de incapacidad. En este sentido, le pido una rectificación. Nosotros no sólo hemos pedido repetidamente la dimisión de la delegada del Gobierno, sino que mañana presentaremos una campaña pública pidiendo su cese.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda brevedad, señor presidente, solamente quiero hacer tres consideraciones.

En primer lugar, por razón de cortesía y de alusión directa, quiero decirle al señor Alcaraz que nadie ha dicho que fuera violenta la imagen de conjunto que se tenía a priori de la manifestación, y prueba de ello es que el planteamiento preventivo policial, según señalan los técnicos, fue proporcionado al seguimiento de una manifestación que se concebía como pacífica, en su todo, y que sólo residualmente podía ser violenta en una proporción concreta de asistentes. Si al no tener una imagen previa violenta de la manifestación, se hubiera realizado un despliegue más contundente, qué se hubiera dicho por parte de quien dice que la autoridad pública tenía esa previa consideración violenta.

Al señor Saura quiero decirle que yo también comparto lo dicho por el señor vicepresidente, o para ser más exacto, lo preguntado por el señor vicepresidente, en cuanto a quién es y a qué se dedica algún determinado despacho de abogados y, por lo demás, reiterarme en las consideraciones hechas en relación con la primera intervención del señor Saura.

Como el señor Saura ha ido más allá y ha anunciado una campaña de dimisión, y el señor Pedret se ha que-

dado en la definición de lo que puede ser una doctrina de la dimisión, permítaseme que como una nota de sana ironía recuerde que los diputados tenemos una especialidad, que no sé si decir que es una ventaja respecto de los gobernantes: podemos pedir el cese de estos gobernantes cuando se equivocan y hasta conseguir ese cese. Sin embargo, no está en el comercio de los hombres, como citaba la vieja legislación española, pedir el cese de un diputado cuando se equivoca y eso a veces da pie para discursos formulados sobre el todo vale o ancha es Castilla, y me da la sensación de que alguna de esas expresiones hemos podido escucharla esta tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR** (Rajoy Brey): Intervendré con brevedad.

En realidad, no hay argumentos nuevos encima de la mesa, sino más bien un recordatorio de intervenciones anteriores. En cualquier caso yo también quiero exponer mi posición. La tesis del señor Alcaraz era que nosotros veíamos la manifestación y, por tanto, actuamos en consecuencia, como algo organizado por una serie de grupos que se dedicaban a organizar actividades similares en otros lugares europeos y que ahora venían a Barcelona, y que por tanto olvidamos que el verdadero sentido de la manifestación era el de unos pacíficos ciudadanos, muchos miles, manifestando su posición. Esa es su tesis. Lo siento, pero ni yo ni nadie veía así la manifestación. Era una manifestación de unas personas que tienen derecho a manifestarse, que lo hicieron, pero donde también se sabía, como luego se demostró, que iba a haber una serie de ellas dispuestas a actuar como lo hicieron. Buena prueba de ello, vuelvo a insistir, es que hubo otras muchas actividades del movimiento antiglobalización donde no hubo ni el más mínimo problema, precisamente porque además del movimiento antiglobalización no estaban los señores de los que hemos estado hablando aquí a lo largo de la tarde.

No criminalizamos todo el movimiento antiglobalización ni ninguno, yo por lo menos. A estas alturas de mi vida a lo sumo me criminalizo a mí mismo, pero tenga usted la absoluta seguridad de que no criminalizamos el movimiento antiglobalización.

Señor Pedret, acepto sus disculpas, tampoco eran necesarias. No era necesario que recordara, ya lo sabía, que lamenta lo que les ha ocurrido a los policías y que al mismo tiempo celebra que no haya habido ningún manifestante herido, lo cual demuestra su equilibrio y su sentido común. Pero luego ha dicho una cosa, y esta sí que voy a contestársela, en el bien entendido sentido de la expresión. Ha dicho que yo desautorizo las opiniones de los diputados sobre la actuación policial. Eso

no es así. De la misma manera yo podría decir que usted está desautorizando la mía cuando dice que los policías no iban al final de la manifestación, como dicen ustedes. Por tanto, ni yo desautorizo lo que usted dice ni usted desautoriza lo que yo digo, sino que simplemente discrepamos y discrepar tampoco está tan mal como usted y yo hemos dicho en numerosas ocasiones a lo largo de la tarde. También he dicho otra cosa: que ni usted ni el señor Saura ni yo ni la policía tienen necesariamente razón en cuál es el dispositivo policial que hay que montar y cómo hay que actuar; ninguno tiene la razón, porque nadie puede demostrar que la tiene. En principio, tiendo a creer que es más posible que la policía, precisamente por sus conocimientos, se maneje mejor en este tipo de situación que el señor Saura, el señor Alcaraz, el señor Grau, el señor Gil Lázaro, usted o yo, y porque además me parece que la explicación que me da la policía es razonable, porque ellos dicen: En el primer momento en el que se rompa algo nosotros vamos a intervenir. Luego dicen: A lo mejor esto es muy complicado, porque ven que los grupos se mueven por un lado y que pueden organizar un lío mucho mayor. A mí me parece razonable esa explicación. Qué quiere que le diga, sé lo mismo que ustedes, pero me parece razonable esa explicación. Lo que pasa es que yo reconozco que puede estar equivocado y alguno de los intervinientes no usted ni el señor Alcaraz ni el señor Grau ni el señor Gil Lázaro, parece que no se equivocan nunca o se creen en posesión de la verdad, lo cual tampoco es necesariamente malo siempre y cuando alguien les recuerde que no es exactamente así.

En cuanto a la intervención del señor Grau, no es que yo me haga culpable de nada, lo que pasa es que si nos ponemos en una situación ideal, que es absurda en cualquier faceta de la vida, de que no debe haber delitos, no debe haber tal... Lo que yo digo es que, de acuerdo con las circunstancias, las cosas no funcionaron bien, pero pudieron haber funcionado peor. A partir de ahí ya están los matices y las opiniones. De hecho, se pudo celebrar la manifestación, se celebró la manifestación, no hubo ningún herido entre los manifestantes, es decir, ejercieron su derecho, y realmente —y ahí tiene usted razón— los perjudicados fueron los dueños de los establecimientos comerciales que resultaron rotos por la actuación de estas personas. No es que les diga a esos señores que lo que hemos hecho para evitar males mayores es dejar que rompieran sus comercios; no, las cosas tampoco se pueden plantear así. Lo que yo digo es que en esa situación la policía tenía dos opciones, como he señalado antes: ir a por los que rompían los comercios, pero según me dice la policía —es que yo tampoco soy policía— esto podía haber generado una situación de caos, de violencia y de tensión mucho peor, o decir, como prefirieron hacer: vamos a identificar a estas personas y en el momento en que podamos vamos a proceder a su detención. A lo mejor

lo hicieron mal, pero a mí me parece un planteamiento razonable. Tampoco tengo la seguridad, como no la tiene nadie, de que en la vida se pueda acertar siempre, mejor dicho, tengo la seguridad de que nadie acierta siempre.

El señor Saura ha dicho que lo hecho por el ministro no sirvió para nada. Esa es una opinión. Sirvió, por ejemplo, para que los manifestantes pudieran manifestarse, se manifestaron (**El señor Saura hace gestos negativos.**) Sí, sí. Sirvió para que la manifestación transcurriera sin mayores problemas y sirvió para evitar muchos de los acontecimientos que se produjeron en otras circunstancias similares en otros lugares de Europa.

A partir de ahí, usted habla del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y me dice: ¿Usted qué responde al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña? ¿Por qué tengo que responder yo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña? ¿Usted se da cuenta de las cosas que dice? ¿Por qué tengo que responder yo al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña? Habla de los periódicos. Muy bien, cada uno puede opinar lo que quiera. El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y el último manifestante, a lo mejor respondo antes al último manifestante. ¿Por qué establece usted distinciones entre el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y un señor que se manifiesta tranquilamente? Me parece una cosa muy poco seria y muy poco democrática. Yo no tengo por qué responder a este señor. Si él cree que se estaban haciendo las cosas ilegalmente, si él es el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que lo denuncie. A mí no me consta que eso sea así. Aquí cada cual tiene que asumir sus propias responsabilidades. Hay gente que tiene mucha gracia, hablan de que un señor dice... y se queda tan tranquilo, y encima tengo que ir yo a responderle. No, no me diga eso. Habla de la querrela. La querrela está presentada, no sé si está admitida o no está admitida, pero ya podían haber elegido otro despacho de abogados, porque con esas compañías, señor Saura, ni usted ni nadie, ninguna persona normal, puede ir a ninguna parte. Muchas gracias y échele sentido a la vida.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

— **LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE MADRID PROMOViendo LA PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN LAS URBANIZACIONES DE DICHA COMUNIDAD, HECHAS A RAÍZ DEL INCIDENTE OCURRIDO EN POZUELO DE ALARCÓN EN LA MADRUGADA DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2001. A SOLICITUD**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000459)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es el que figura con el número 7, que se refiere a la comparecencia del señor vicepresidente primero del Gobierno para informar acerca de las declaraciones realizadas por el delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid promoviendo la privatización de los servicios de seguridad de los ciudadanos que habitan en las urbanizaciones de dicha comunidad.

Para expresar sus puntos de vista sobre esta materia, tiene la palabra el señor vicepresidente del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE INTERIOR** (Rajoy Brey): Señor presidente, señoras y señores diputados, más allá de lo que puedan significar unas determinadas declaraciones y de su tenor literal, en este caso del delegado del Gobierno en Madrid, creo que conviene tener en cuenta el conjunto de planteamientos que se querían significar y el marco normativo en el que deben ser entendidas estas declaraciones. Es una evidencia a la vez que un mandato legal y constitucional que la garantía de la seguridad es un monopolio de los Estados y a ellos corresponde su prestación, ya que la seguridad ciudadana forma parte del núcleo de los cometidos estatales. La seguridad ciudadana es competencia exclusiva del Estado y son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las encargadas de garantizar la seguridad ciudadana y de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades. Dicho esto sólo me queda recordar las coordenadas del marco jurídico regulador de la seguridad en nuestro país.

Primero, la competencia en materia de seguridad pública, como decía, es atribuida al Estado por el artículo 149 de la Constitución, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en virtud del artículo 104 de la Carta Magna. Respondiendo al mandato constitucional de ese artículo 104, la Ley orgánica de 13 de marzo de 1986 determina las funciones y los principios básicos de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Por su parte, la Ley 23/1992, de seguridad privada, considera los servicios privados de seguridad como actividades complementarias y subordinadas respecto a la seguridad pública y articula las facultades que pueden tener los ciudadanos para contratar servicios privados de seguridad sin que ello suponga en ningún caso dejación de competencias por parte del Estado en materia de seguridad pública. En este sentido, hay que destacar el auge que adquiere en la actualidad la seguridad privada en España, la expansión y los nuevos retos que presenta como servicio complementario de la seguridad pública, llamada a actuar como elemento colaborador de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El proceso normativo de la seguridad privada no puede considerarse en este momento que esté completo

o cerrado. Se trata de un sistema jurídico al servicio de una actividad y de un sector en permanente evolución y que, en consecuencia, deberá tener buenos reflejos para adaptarse a los nuevos planteamientos. Precisamente el viernes pasado el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto de modificación parcial del reglamento de seguridad privada de 1994. Quiero destacar en este punto el importante grado de consenso con el que se ha cerrado esta norma, mediante los trabajos elaborados en el seno de la comisión mixta central de coordinación de la seguridad privada. En este pacto han intervenido los sectores económicos y sociales implicados y los órganos administrativos responsables de hacerla cumplir, integrados principalmente en la Dirección General de la Policía. Si tuviéramos que destacar en esencia la filosofía de la modificación, en la que, por cierto, se produjo una auténtica coincidencia de pareceres entre los interlocutores de este diálogo, sería la de facilitar y economizar el cumplimiento de sus obligaciones por parte de las empresas y del personal, así como mejorar dicho cumplimiento, logrando las mayores cotas posibles de seguridad. Con esta reforma se pretende reforzar el papel de la seguridad privada como estímulo para todo el sector de las empresas, consolidando sus funciones y estrechando y reforzando su papel auxiliar y colaborador de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que es lo que, en definitiva, constituye la esencia y justificación de los servicios de seguridad privada. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el grupo solicitante tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor ministro, pues muy bien. Lo ha dejado usted pero clarísimo. Hemos preguntado por una cosa y ha contestado usted en estilo gallego totalmente —me parece normal, por otra parte, siendo usted gallego—, lo cual es una virtud; yo no creo que eso sea un vicio; es una cualidad que permite salir los temas por donde a uno le pete o le gusta. Aquí hemos venido a plantear una cuestión grave y no es reiterar sobre la conducta o la imagen del señor Ansuátegui. El señor Ansuátegui ha hecho unas declaraciones que tienen una enorme trascendencia y como hemos considerado que era trascendental esta cuestión, por eso hemos pedido que compareciera S.S., señor ministro. El señor Ansuátegui no hizo una serie de comentarios relacionados con las competencias del Estado en materia de seguridad privada ni en relación al reglamento de seguridad privada ni nada de eso. El señor Ansuátegui, con ocasión de un acontecimiento luctuoso de carácter criminal que se produjo en Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, hizo unas declaraciones según las cuales en el futuro los vecinos de las urbanizaciones próximas a las grandes ciudades no deberían esperar la utilización y la prestación de servicio público del Estado en materia de seguridad, sino

que deberían dotarse de un servicio de seguridad privada en dichas urbanizaciones. Eso tiene una trascendencia importantísima en muchos planos y en muchas direcciones.

Lo primero que se nos ocurrió en relación a esas declaraciones es que el señor Ansuátegui acababa de enterrar el plan Policía 2000. A partir de ese momento, si el plan Policía 2000 tenía poca credibilidad, dejó de tener la más mínima. Eso es lo más grave de lo que en principio nosotros entendimos del señor Ansuátegui. No sé si recordará usted que la prensa y la opinión pública recibieron una auténtica sacudida con ocasión de esas declaraciones; se publicaron muchos artículos, muchos editoriales de prensa. Hubo posicionamientos de asociaciones de vecinos. Mucha gente entendió que era un sálvese quien pueda; mucha gente, a partir de ese momento, comenzó a tener miedo, comenzó a tener preocupación y, desde luego, se disparó el uso de la seguridad privada en nuestro país que, como todo el mundo sabe, no se presta de manera gratuita, sino con una contraprestación de carácter económico.

El señor Ansuátegui posiblemente ya a estas alturas sea una figura prácticamente mítica dentro del acervo policial y de los altos cargos de España en el momento actual; un personaje yo creo que perfectamente explotable incluso para películas y para novelas. El señor Ansuátegui dijo en aquella ocasión que pedía que las urbanizaciones se buscaran la vigilancia privada. Aquí, en *La Razón*, se publica una foto con una pose espléndida, desde luego, de magnate de la seguridad pública que, por otra parte, ha ido adquiriendo una merecida fama con cosas que ha ido haciendo y que ha ido diciendo. No sé si recordará el señor ministro que en una ocasión propuso que se creara un manifestódromo, con unas instalaciones próximas a la ciudad de Madrid para que los manifestantes no interrumpieran la vida ciudadana y no se les viera, por supuesto, cuando tuvieran que expresar un deseo que fuera públicamente conocido, y propuso que se hiciera un manifestódromo supongo que en la sierra de Madrid o allá en Castilla y León, en algún sitio lejano. Luego, el señor Ansuátegui se especializó en lo que fue la represión de manifestaciones públicas realizadas por pacíficos y pequeños grupos, grupúsculos prácticamente, de personas bienpensantes que creen en estas cosas de la paz en el mundo, que les gustaría que se incrementara el 0,7 para que la cooperación al desarrollo fuera... en fin, cosas de este tipo. Entonces, el señor Ansuátegui sistemáticamente veía en estas personas unos peligrosísimos agresores del Estado democrático y de derecho, unos auténticos desestabilizadores.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral, usted sabe cuál es el tema de la comparecencia.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: La comparecencia parte del señor Ansuátegui y luego se traslada a otras

cuestiones más de fondo y diríamos de mayor contenido público, porque el contenido político del señor Ansuátegui no creo que le interese mucho a la opinión pública española.

El señor **PRESIDENTE**: Yo le ruego que no se aleje del tema de la comparecencia.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Lo único que interesa a la opinión pública española es la existencia de una persona que en un momento pone en cuestión el papel del Estado en materia de seguridad, el llamado monopolio de la violencia que decía el señor ministro, y por otra parte promueve el uso y la extensión de los servicios privados de seguridad por parte de ciudadanos que se consideran no protegidos como consecuencia de unas declaraciones suyas.

Señor Rajoy, lamento mucho decírselo, pero si usted no cesa al señor Ansuátegui después de decir estas cosas, entenderemos que S.S. las comparte; eso es así de sencillo, porque S.S. ha hecho una exposición muy breve, por supuesto, en relación a lo que ha sido el objeto de la comparecencia, donde yo he entendido un tono de disculpa, y si eso es así, quiere decirse que el señor ministro comparte lo que deriva y lo que implica el contenido de esas manifestaciones. No estamos hablando de un alto cargo cualquiera, puesto que tiene como deber defender la seguridad de nada menos que de cinco millones de habitantes, que son los que componen aproximadamente la Comunidad Autónoma de Madrid; un servidor público que, por otra parte, está manifestando una gran ineficacia, porque las manifestaciones, eso sí, las domina, pero lo que es la lucha contra determinadas manifestaciones delictivas no las domina. En Madrid hay alarma; en Madrid ha habido 73 muertos en lo que va de año por acciones delictivas; en Madrid se entiende que se está generando una situación de peligrosidad social por la presencia de una serie de mafias, de grupos organizados que campan por sus respetos. Repito, el señor Ansuátegui es un personaje respecto al que en lo que se refiere a su dimensión pública debe ser clarificado si el Gobierno ampara o no ampara sus posiciones y las cosas que dice. Yo estoy entendiendo que sí y además a mi grupo y a mí nos resulta realmente preocupante la situación que se va generando en nuestro país en materia de seguridad, que voy a tratar de describir en pocas palabras.

Se está produciendo una deriva según la cual los servicios públicos de seguridad están cayendo en una situación de estancamiento —véase lo que le decía esta mañana, 54.000 guardias civiles son los disponibles para la prestación de servicios de seguridad para los ciudadanos; 46.000 policías, menos de los que la plantilla debiera tener, es decir, hay muchas vacantes también en el cuerpo de policía— en lo que debiera ser el progreso y la evolución de los servicios públicos de seguridad en función del problema de inseguridad ciu-

dadana que tenemos por delante y, por otra parte, un crecimiento muy importante de los servicios privados de seguridad. Claro, con declaraciones como las del señor Ansuátegui es un negocio que va a ir creciendo enormemente. Qué es lo que está pasando con los servicios privados de seguridad, a los cuales yo respeto, tienen una misión, es un negocio como otro cualquiera y, por lo tanto, vaya el respeto de mi grupo y el mío a las personas que profesionalmente se dediquen a ello. En cuestión de cinco o seis años los servicios privados de seguridad se han duplicado, de haber aproximadamente unos 50.000 trabajadores en este sector, hemos pasado a 92.947 según datos de la Dirección General de Policía. Le reitero, señor Rajoy, que hay en este momento 82.838 vigilantes, 7.010 escoltas y 3.099 vigilantes de explosivos. Me parece que como fuente de generación de empleo no está mal, pero se ha producido de manera simultánea, y quizá sea lo más significativo a retener al estancamiento de los servicios públicos de seguridad.

La seguridad es un derecho, no es una gracia del poder público; es un derecho que no se podrá garantizar por parte del Estado si la crisis del servicio público de seguridad y del modelo policial sigue en la dirección en que en este momento se encuentra, señor Rajoy. Este es un tema muy importante de política de seguridad, quizá el más importante que le pueda tocar a su señoría. Tengo la convicción de que con pocos policías, mal pagados, y el estancamiento en lo que se refiere a su recluta estamos poniendo en grave crisis el servicio público de seguridad. También creo que está en una crisis evidente el modelo policial con éste y otros factores, de la cual tiene que salir cuanto antes, porque ni siquiera las políticas que señalaba S.S. esta mañana, que hemos de hacer en función de los imperativos de nuestra pertenencia a la Unión Europea, serán posibles con la situación que se va generando en nuestro país.

Quiero recordarle lo que en una conferencia reciente de la Unión Europea en materia de seguridad pública *versus* seguridad privada decía el propio comisario, este señor que tiene un nombre parecido al mío, el comisario Vitorino. Decía este comisario, máximo responsable de estos temas en la Unión Europea, que, efectivamente, los servicios de seguridad privada en Europa han aumentado —o sea, que no es un fenómeno, como es evidente, sólo español, eso lo tengo que reconocer, pues sería ocultarme una parte de la realidad— y que no había que olvidar nunca que la seguridad es un derecho civil fundamental ante el cual los gobiernos tienen siempre la principal tarea y responsabilidad. De una manera más concreta resumía su posición de este modo. Primero, el Estado es el ámbito y el nivel adecuado para proporcionar y garantizar la seguridad de los ciudadanos. Segundo, al Estado compete garantizar a los ciudadanos un nivel óptimo de seguridad universal con independencia de su situación económica. Lo contrario originaría una grave dualidad social

en materia de seguridad. Señor Rajoy, con declaraciones como las del señor Ansuátegui esta dualidad social está ya perfectamente servida, porque, evidentemente, habrá urbanizaciones que se hayan aprestado a contratar servicios privados de seguridad, mientras que hay urbanizaciones y multitud de ciudadanos que se ven privados de este bien fundamental, puesto que no pueden pagarse esa seguridad privada. Es más, le podría decir que en esa misma conferencia europea un eurodiputado que creo que fue mencionado esta mañana, el señor Watson, del Grupo Liberal —un liberal no del Grupo Popular, un liberal del Grupo Liberal—, decía que la prestación de seguridad a la sociedad no puede responder nunca a razones comerciales, tal y como empieza a ocurrir en la actualidad, y que las libertades civiles deben ser garantizadas en toda su extensión por servicios públicos. Esta es la cuestión. Yo creo que el señor Ansuátegui no es un liberal. Yo le reconozco a S.S. esa condición y es lo que me extraña de la posición que acaba de reflejar S.S., porque el señor Ansuátegui no creo que tenga las posiciones que yo entiendo que tiene S.S.; el señor Ansuátegui de liberal yo creo que tiene poco; es un conservador más que un liberal. Evidentemente, en todo esto que estoy diciendo quizá haya una cierta contradicción, porque en la intervención que hizo el eurodiputado Nassauer, del Grupo Popular Europeo, sí que aparecía el pensamiento del señor Ansuátegui, con lo cual, señor Rajoy, le tengo que retirar un poco el tratamiento constructivo que estaba intentando atribuirle. En definitiva, creo que aquí hay un problema que clarificar: lo del señor Ansuátegui no es una anécdota, no es un chiste, lo del señor Ansuátegui es un pensamiento político que refleja una posición política en materia de seguridad pública, seguridad privada. Esto es lo más importante y lo que yo creo que S.S. nos tendrá que clarificar, porque todos los indicios apuntan en la misma dirección. Cuando nos ha mandado S.S. el presupuesto —que discutiremos dentro de pocas fechas— vemos el estancamiento que se plantea en materia de seguridad, incluso incorporando algunos recortes que son llamativos. Como se dijo también en esa misma conferencia de la Unión Europea, seguridad pública *versus* seguridad privada —frase que debemos retener, yo se la dejo por si S.S. quiere meditar sobre ella; yo le dedicaré algunas horas porque todavía no la tengo captada en toda su profundidad—, el Estado pobre sólo es útil para los ricos, esta es la cuestión, y el señor Ansuátegui es un representante de un pensamiento político en el cual unos pueden tener mucha seguridad y otros muy poca, es decir, un nuevo parámetro de desigualdad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda brevedad a estas alturas, intervengo simplemente para apuntar que en la fijación del Grupo Parlamentario Socialista con rela-

ción al señor Ansuátegui se desciende al detalle, no ciertamente curioso, de formular en sede parlamentaria digresiones sobre su identidad ideológica, si bien se sitúa en términos más conservadores o liberales, lo cual puede estar bien, pero no deja de ser cuando menos llamativo.

Se ha utilizado por parte del señor portavoz del Grupo Socialista el concepto chiste. A mí lo que me puede parecer un chiste es que se haga una traslación no exacta de las manifestaciones del señor Ansuátegui. Quizás el señor Mayoral se ha equivocado, pero yo no me he equivocado al tomar literalmente lo que ha dicho el señor Mayoral, que dice que dijo el señor Ansuátegui, y ha dicho el señor Mayoral que el señor Ansuátegui dijo que en el futuro los vecinos de las urbanizaciones próximas a las grandes ciudades no deberían esperar protección por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sino contratar servicios privados de seguridad y como eso no es lo que dijo el señor Ansuátegui, me temo que el señor Mayoral y el Grupo Parlamentario Socialista se quedan sin cuestión, porque en las declaraciones —y tendremos que ponerlas a disposición del señor Mayoral— del señor Ansuátegui hubo una constante expresión del papel que corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y sólo al final de esas declaraciones y sin renunciar en modo alguno al papel innegociable que les corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de seguridad, hizo simplemente una mención señalando que quizá, de la misma forma que otras urbanizaciones alejadas del casco urbano cuentan con servicios propios de seguridad, deberían algunas urbanizaciones plantearse ese mismo servicio siempre en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por cierto, le acabo de entender todo en la medida en que el señor Mayoral me enseña las referencias de prensa. Lamento decir que en este caso esas referencias no son exactas con la dimensión y el alcance literal de lo dicho por el señor Ansuátegui. En todo caso, le puedo brindar la transcripción exacta de la entrevista telefónica que se graba el miércoles 20 de junio a las 12,30 minutos, tiene una duración de unos cuatro minutos y es emitida en el informativo de las 14,30 horas de la Cadena Ser. Al recoger la mención que ahora me enseña el señor Mayoral se comprende todo. Mejor que estudie —y yo se lo brindaré— y lea la grabación literal.

Por último, yo estoy convencido de que el señor Mayoral conocerá —y conocerá bien— algunos estudios muy interesantes, por ejemplo, del profesor Albert Reiss, un prestigioso teórico de la Universidad de Yale —algunos nos dedicamos a leer y estudiar estas cosas, modestamente— que señala cómo en países como Reino Unido, Canadá, Australia, Japón, los países que el propio profesor Reiss señala como los grandes centros de desarrollo capitalista, el volumen de crecimiento de la industria de la seguridad privada ha ganado una

gran dimensión, no en contraposición con la seguridad pública, sino desde la apreciación de la seguridad dentro del contexto de un Estado moderno y democrático como un factor afecto al bienestar y a la calidad de vida. Por tanto en estos tiempos y con una visión moderna, innovadora y progresista —y el señor Mayoral ha utilizado la expresión latina *versus*, cuya traducción es contra, y él ha dicho seguridad pública *versus* seguridad privada—, tratar de establecer esa antinomia es profundamente antiguo. De lo que se trata —y ese es el debate que todos tenemos que abordar de cara al futuro— es de comprender y establecer en qué medida la seguridad pública y la seguridad privada pueden converger, a partir del principio absolutamente innegociable de que la seguridad es una competencia y un servicio, por estar afecto a la soberanía, inherente a su prestación por el Estado y que en todo caso esa voluntad de convergencia tiene que partir siempre de la aplicación del principio de jerarquía del Estado, en todos sus términos, tanto legales como funcionales, en cuanto a lo que significa la prestación del servicio público de la seguridad. Quizás esta última comparecencia de hoy podría servir y podría ser tremendamente útil para abrir en sede parlamentaria una reflexión serena, prolongada en el tiempo, indiscutiblemente yo creo que más de corte intelectual que de corte ideológico, sobre lo que tiene que ser la dimensión y el papel de esa realidad, de ese nuevo contrato entre Estado y sociedad que también dimensiona ese nuevo campo de relaciones entre la seguridad pública y la seguridad privada. Como ha apuntado el señor vicepresidente, me parece que es una aportación importante la formulada por el Consejo de Ministros último en cuanto a la reforma de determinados aspectos del reglamento de seguridad privada que van a incidir, sin duda alguna, en ese mejor clima de relación, de entendimiento y de cooperación entre estos dos actores de la seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR** (Rajoy Brey): En relación con este último asunto al que se refería el señor Gil Lázaro yo he dicho en mi primera intervención que este es un sistema jurídico al servicio de una actividad y de un sector en permanente evolución y que deberá tener buenos reflejos para adaptarse a los nuevos planteamientos. Yo no sé cómo van a producirse las cosas sobre este asunto en el futuro. Creo que lo que dice la actual Ley de seguridad privada actualmente en vigor, del año 1992, que luego tuvo algunas reformas, en este momento nos puede situar en un punto de equilibrio que ya veremos cómo evoluciona en el futuro y que depende en buena parte de decisiones de los gobiernos y de los parlamentos. La exposición de motivos de esta ley dice que la seguridad se ejerce en régimen de monopolio por el poder públi-

co y, sin embargo, dice la exposición de motivos, que es muy interesante, progresivamente se ha ido extendiendo por todas las sociedades de nuestro entorno la realización de actividades de seguridad por otras instancias sociales o agentes privados llegando a adquirir en las últimas décadas un auge hasta ahora desconocido. Y ahí cita que países como Bélgica, Francia, Reino Unido e Italia hayan aprobado recientemente leyes de nueva planta modificando su anterior legislación para integrar funcionalmente la seguridad privada en el monopolio de la seguridad que corresponde al Estado.

La seguridad es una competencia del Estado, es la más importante que tiene el Estado, porque es la de garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos; luego hay otras que también son del Estado, pero esta es la esencial. También en la exposición de motivos esta Ley de 1992, que ya modifica la del año 1974 se dice que el desarrollo de la seguridad privada que se ha producido en nuestro país a partir de la primera regulación de este tipo de prestaciones en el año 1974, obliga a revisar el tratamiento legal para permitir un control eficaz, etcétera. Luego dice que la presencia de vigilantes en controles de acceso y seguridad interior no suele tener una trascendencia externa que perjudique el quehacer de los cuerpos de seguridad porque están llamados a actuar como elementos colaboradores en tareas que difícilmente podrían cubrirse por sí solos. Entonces la ley, que hemos aprobado todos en el Parlamento, establece con claridad en qué, con sujeción lógicamente a la presente ley y a las normas reglamentarias, podrán prestar servicios las empresas de seguridad y es en lo siguiente: vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones —esto es muy normal; a veces vamos a ferias o congresos y hay vigilantes privados de seguridad—; protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente —esto es tan claro que hay escoltas privados de seguridad y a nadie le resulta sorprendente—; depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos valores y demás objetos que por su valor económico... etcétera. Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarma y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado —son las alarmas privadas que luego están conectadas con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado— y otras dos actividades que se recogen en este artículo. He de decir que a lo que se ha ido —sin perjuicio de afirmar como la obligación esencial del Estado la garantía de los derechos y libertades de la gente— en todos los países del mundo, no sólo en los que citaba el señor Gil Lázaro en su intervención sino en todos los de nuestro entorno, con las obligaciones que lógicamente le impone la ley por tratarse de una obligación pública, aunque prestada por vía privada, es a afirmar la validez de las empresas de seguridad

privada en determinados temas y por eso no nos parece raro que haya escoltas privados de seguridad ni que en los comercios veamos empresas privadas de seguridad. Por tanto en este planteamiento equilibrado que es el que recoge la Ley de 1992 es en el que debemos movernos, sin perjuicio de estar al quite de cómo van evolucionando las cosas en todas partes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Veo que ni el señor ministro ni el señor Gil Lázaro intentan hacer un aterrizaje mínimamente concreto sobre la cuestión que se les ha planteado. Esto es un diálogo en el que unos hablamos de una cosa y otros responden absolutamente de otra. En todo caso, señor presidente, sería conveniente que clarificáramos la posición de los portavoces cuando intervienen en los debates, porque estamos habituados ahora a ver cómo el señor ministro tiene dos voces en esta Comisión, mientras que los demás nos tenemos que aguantar con la única voz que tenemos. Hay dos contestaciones, primero la de vanguardia, que realiza el señor Gil Lázaro, supongo que ya estará previamente concertada con la del señor ministro del Interior —no siempre da esa impresión, pero a veces sí—, y luego la voz auténtica de la expresión política del Partido Popular en este terreno, que es la del señor ministro. Son elementos que debíamos clarificar, porque a veces no sabe uno a quién contestar, si al señor Gil Lázaro o al señor ministro; al final creo que da lo mismo, porque entendemos que ambos representan al Partido Popular.

Nosotros hemos traído una cuestión de interés general para la ciudadanía en un asunto que ha provocado alarma social. El señor ministro he entendido que ha hecho una cobertura global, elíptica, de apoyo a las posiciones del señor Ansuátegui, pero recordando una vez más lo que fue la posición de éste y no lo que nos ha dicho el señor Gil Lázaro, que hablaba de una grabación que me iba a enviar, hasta la prensa más conservadora creo que entendió perfectamente la cuestión. No solamente la entendió, sino que la prensa más conservadora estaría en la posición de exigir al Gobierno que utilice el servicio público y que de ninguna manera diera contestaciones como las que dio el señor Ansuátegui, y que ahora entiendo que son apoyadas por el señor ministro, en relación a quién debe proteger a los ciudadanos en una ocasión como esta. Efectivamente, este señor no recomendó que se utilizara la seguridad privada con ocasión de una feria o de un campeonato de fútbol. Él estaba hablando de la seguridad ordinaria que tiene que cubrir a los ciudadanos que habitan determinados lugares. Es como si me dijera S.S. que en el medio rural no importa que no haya guardias civiles, que los señores que vivan en los cortijos, en las masías y en los cigarrales de Toledo se busquen la vida. Sería exactamente la misma contestación.

Eso es lo que le he querido referenciar, señor ministro, y usted se ha ido por los cerros de Úbeda, que bien lejos están de aquí, donde estamos hablando. Ha salido diciendo que hay una ley, que hay un decreto, que tal y que cual. No es esa la cuestión. La cuestión es que en este país estamos ante un problema, que no existe en otros países, y es que, el servicio público se degrada progresivamente, es cada día más insuficiente. Está bajo su autoridad y es su misión ponerle remedio, si quiere ponérselo. En cambio, frases como las del señor Ansuátegui, originan un disparo en el uso de los servicios privados de seguridad. Hay que tener en cuenta, señor ministro, que estos servicios privados de seguridad a veces son propiedad de personas que no son ajenas a la política o están próximas a la política, y son dirigidas por personas que a veces proceden de los propios servicios públicos de seguridad. Le estoy insinuando, más que insinuando se lo estoy diciendo con bastante claridad, para que S.S. se lo tome realmente en serio.

A pesar de la hora, de la soledad en la que nos encontramos, de que no hay periodistas ni nadie, posiblemente hasta podríamos hablar más en confianza. —agradecemos a los que están aquí su notable esfuerzo—, le queremos decir precisamente eso, tómeselo en serio. No me dé contestaciones como esta porque evidentemente, es mucho más barato que crear comisarías, que a lo mejor son necesarias en muchas áreas de desarrollo urbano de Madrid; es más barato decirles: búsquense ustedes la seguridad privada, que crear 18 ó 20 comisarías, que es lo que debería estar ya planteándose su ministerio y que por lo que veo no se está planteando ni si quiera imaginándolo.

Esto es lo que hay, señor ministro. No le voy a pedir el cese del señor Ansuátegui. Sé que el señor Ansuátegui ya forma parte de un paquete propio que usted mantiene y en el futuro nos olvidaremos del señor Ansuátegui. Pensaremos que las cosas del señor Ansuátegui son responsabilidad del señor Rajoy, lo cual sería lamentable. Créame, se lo digo con auténtico sentimiento, con seriedad, eso no sería positivo porque compartir determinados criterios manifestados por esta persona refleja, desde mi punto de vista, un posicionamiento en materia política de seguridad que no es el que necesita y el que le conviene a la población española.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Brevemente diré que sí que se ha aterrizado y con bastante claridad en la cuestión. ¿Se ha aterrizado? ¿Por qué? Porque el señor Mayoral dice que el señor Ansuátegui dijo una determinada cosa y como éste no dijo esa cosa con el matiz que señala el señor Mayoral, no hay cuestión.

Lo que sí que aprecio es que, a propósito de la cuestión, el señor Mayoral hace alguna afirmación que no podemos compartir. Dice rotundamente: el servicio

público de la seguridad se degrada. Y nosotros no apreciamos que el servicio público de la seguridad se degrade. Vuelvo a repetirle, señor Mayoral, el error está precisamente en que S.S. maneje fotocopias de informaciones en lugar de manejar la transcripción exacta de lo que el señor Ansuátegui dijo. Al final, como es justo reconocer lo que es bueno, y es cierto que durante mucho tiempo, durante 14 años, el Partido Socialista hizo muchas cosas buenas, tengo que señalarle a propósito de esa duda o de esa inquietud reglamentaria que tenía el señor Mayoral respecto al turno de portavoces, que ésta es precisamente la práctica reglamentaria que muy bien acuñó el Partido Socialista durante 14 años en cuanto a lo que afectaba a las comparecencias del Gobierno y al turno de portavoces.

Simplemente lo que me preocupa, señor Mayoral, es esa persistencia, déjeme que se lo diga con todo el respeto y con todo el afecto, tan antigua en algo que ya está superado, es decir, en la desconfianza hacia el sector privado de la seguridad. Lo que hay que tener son las ideas claras. Hay que tener la idea clara y rotunda de la competencia inolvidable que tiene el Estado en esta cuestión y a partir de ahí, como decía el señor vicepresidente, saber integrar bien con sentido moderno, no con posiciones apriorísticas ideológicas, que ya desde luego están muy superadas en el tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Rajoy Brey): Brevemente intervendré para decir lo que ha dicho el señor Gil Lázaro de otra forma. Nosotros creemos, y lo he señalado antes, que una de las obligaciones básicas del Estado es garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos. Creemos en la necesidad de unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado fuertes y que estamos haciendo un esfuerzo en esa dirección.

Leyendo los periódicos, que tanto se han citado en un día como hoy aunque yo es la primera vez que lo hago, creo que en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado algunas cosas se han hecho en los últimos tiempos en varios y muy diversos campos. Vamos a incrementar la oferta pública de empleo a lo largo de los próximos años y creemos que la regulación de la seguridad privada que está contenida en la ley, a la que acabo de hacer referencia, es una regulación equilibrada y muy similar a la que hay en otros países de nuestro entorno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor vicepresidente.

Concluido el orden del día, agradezco a SS.SS. su presencia y se levanta la sesión.

Eran las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

